1

2

3

18

19

27

estado 🕝

civil

-una-

0041390

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

2014-07-01-07-P 0 68 6 1

TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO SEXTIMO DEL CANT GARCÍA YOLANDA PATRICIA LOAYZA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOHNNY **PATRICIO** LÓPEZ SOLANO. **MAYRA** JANNETH LÓPEZ SOLANO. DAYSE ROSARIO LÓPEZ SOLANO, **MERCEDES OLIVIA** LÓPEZ LÓPEZ Y JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ.-

CUANTÍA: \$300,00

ciudad de Machala, Capital de la la 20 Provincia de El Oro, República del Ecuador: 21 hoy diecisiete de octubre del año dos mil 22 DOCTOR KLÉBER catorce. ante mi, 23 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO DEL CANTÓN MACHALA. SÉPTIMO 25 comparecen por una parte el señor ENRIQUE 26 LÓPEZ AGUILAR, quien declara ser de 27

viudo, de

ocupación chofer

profesional, domiciliado en el cantón Naranjal y 1 tránsito por esta ciudad de Machala, 2 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, quien 3 de estado civil casado. declara ser ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, quien declara ser de estado civil 8 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 9 10 en el cantón Pasaje y de tránsito por esta 🖺 🖬 dad de Machala; y, por otra parte JOHNNY 11 12 KATRICIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil ado, de profesión Ingeniero Agrónomo, 13 damiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito 14 esta ciudad de Machala. 15 JANNETH LÓPEZ SOLANO, de estado civil 16 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 17 en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta 18 Machala, DAYSE 19 ciudad de ROSARIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de 20 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón 21 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de 22 Machala. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ 23 LOPEZ, de estado civil soltera, de ocupación 24 estudiante, domiciliada en el cantón Naranjal y 25 de tránsito por esta ciudad de Machala: v. 26 JUAN ENRIQUE LOPEZ LÓPEZ, 27 declara de estado civil ser soltero.



0041391

ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito por esta ciudad Machala. Los comparecientes son 3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me 7 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una la que conste la CESIÓN RANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. al tenor de las cláusulas: signientes PRIMERA: **COMPARECIENTES**.- Comparecen 17 otorgamiento y suscripción de la presente 18 escritura de Cesión ٧ Transferencia 19 Participaciones por una parte los señores: 20 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, viudo, 21 ocupación chofer profesional, domiciliado en el 22 cantón Naranjal, provincia del Guayas; 23 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO. 24 CEDENTE-CESIONARIO, У su cónyuge 25 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, de 26 ocupación comerciante estudiante. ٧ 27 domiciliados en el cantón Pasaje, provincia de 28



El Oro, a quienes en adelante se los llamarán CEDENTES: v. por otra parte los señores: 2 LÓPEZ PATRICIO SOLANO, JOHNNY 3 casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en el cantón Naranjal, provincia del LÓPEZ **JANNETH** MAYRA Guayas: SOLANO: casada, de ocupación estudiante, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia 8 DAYSE ROSARIO Guayas; del SOLANO: casada, de ocupación estudiante, 10 da ciliada en el cantón Pasaje, provincia de El 11 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ; 12 sette à de ocupación estudiante, domiciliada 13 enzel cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, 14 JUAN ENRIQUE LÓPEZ LOPEZ, soltero, 15 de ocupación estudiante, domiciliado en el 16 cantón Naranjal, provincia del Guayas, todos 17 mayores de edad, a quienes se los llamarán 18 CESIONARIOS, con la capacidad civil y legal 19 suficiente cuanto en derecho se requiere para 20 celebración de todo contrato. acto 21 ANTECEDENTES .-SEGUNDA: 22 comparecientes manifiestan como antecedentes 23 que la compañía de Responsabilidad Limitada 24 AGRÍCOLA RECREO 25 EL RECREAGRO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura 26 Pública, el veinte de febrero del año dos mil 27 la Abogada Mary Aracely Reves nueve, ante



0041392

Arévalo, Notaria Segunda del cantón Pasaje, 1 el Repertorio bajo el anotado en 2 quinientos cincuenta e inscrita en el Registro 3 Mercantil del cantón Naranjal, con el número cincuenta y cinco, en fecha dieciséis de Abril 5 del año dos mil nueve. TERCERA .- La Junta 6 Universal de Socios 7 de la compañía AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO 8 LTDA., celebrada en la CIA. ciudad Naranjal, el día jueves siete de agosto del 🛱 🗗 resente año dos mil catorce, aprobó por 園nanimidad la cesión y trasferencia e oscientas participaciones de un dólar cada 14 gue mantiene en la compañía el socio 15 ENRIQUE LÓPEZ **AGUILAR** 16 Epresenta el veinte por ciento del capital 17 (social de la misma; así como también por unanimidad la cesión y trasferencia 18 cien participaciones de las trescientas 19 cincuenta participaciones de un dólar cada una 20 que mantiene en la compañía el socio JORGE 21 ENRIQUE LOPEZ SOLANO, transferencia 22 que representa el diez por ciento del capital 23 social de la compañía. CUARTA: CESIÓN Y 24 TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-25 Por el presente instrumento público en virtud 26 de lo resuelto en la Junta Universal de Socios 27 de fecha siete de agosto del año dos mil

LÓPEZ ENRIQUE el señor catorce. AGUILAR, tiene a bien ceder y transferir las 2 doscientas participaciones de un dólar cada 3 una, que mantiene en la compañía y que 4 el veinte por ciento del capital representa social de la siguiente manera: A favor del socio 6 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO sesenta 7 partiones de un dólar cada una, que 8 representa el seis por ciento del capital de la 9 compania: favor del socio JOHNNY а 10 PAT **商**查和 LÓPEZ SOLANO diez 11 participaciones de un dólar cada una, 12 representa el uno por ciento del capital de la 13 compania; favor de la socia 14 **LÖPEZ** JANNETH SOLANO 15 participaciones de un dólar cada una, que 16 representa el uno por ciento de la compañía; a 17 favor de la socia DAYSE ROSARIO LÓPEZ 18 SOLANO diez participaciones de un dólar 19 cada una, que representa el uno por ciento del 20 capital de la compañía: a favor de la señora 21 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ cien 22 de un dólar cada una, que participaciones 23 representa el diez por ciento del capital de la 24 compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE 25 LÓPEZ LÓPEZ diez participaciones de un 26 dólar cada una, que representa el uno por 27 ciento del capital de la compañía, con todos los 28



0041393

derechos inherentes a las mismas. Así mismo 1 JORGE **ENRIQUE** socio 2 SOLANO, quien posee en la compañía 3 trescientas cincuenta participaciones de un 4 dólar cada una y que representa el treinta y 5 cinco por ciento del capital social de la misma, 6 manifiesta que es su voluntad ceder v 7 transferir a favor de JUAN ENRIQUE LÓPEZ 8 LÓPEZ cien participaciones de un dólar cada 9 una, que representa el diez por ciento del 10 capital de la compañía, con todos los derechos 🛱 🛱 erentes a las mismas, con lo cual el capital 12 ## Boscial compañía AGRÍCOLA 13 de la **EECREO** RECREAGRO CIA. LTDA., 14 ब्रीहेdará integrado de la siguiente manera: 1.-15 **Ĵ**ORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 16 TRESCIENTAS DIEZ participaciones 17 acumulativas e indivisibles de un dólar cada 18 una; misma que representa el treinta y un por 19 ciento del capital social de la compañía; 2.-20 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO, posee 21 CIENTO SESENTA participaciones 22 e indivisibles de un dólar cada acumulativas 23 una; misma que representa el dieciséis por 24 ciento del capital social de la compañía; 3.-25 MAYRA JANNETH LÓPEZ SOLANO, posee 26 CIENTO SESENTA participaciones 27 e indivisibles de un dólar cada acumulativas

una; misma que representa dieciséis por el 1 ciento del capital social de la compañía; 4.-2 DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. 3 SESENTA participaciones CIENTO 4 e indivisibles de un dólar cada acumulativas una; misma que representa el dieciséis por ciento del capital social de la compañía; 5.-7 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ, posee CIEN participaciones acumulativas 9` 新聞ivisibles de un dólar cada una; misma que 10 resenta el diez por ciento del capital social 11 a compañía; y, 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ 12 POREZ, posee CIENTO DIEZ participaciones 13 ลัฐซีmนุlativas e indivisibles de un dólar cada 14 una misma que representa el once por ciento 15 de capital social de la compañía, distribución 16 que fue aprobada mediante Acta de Junta 17 Universal de Socios en fecha siete de agosto 18 del año dos mil catorce. QUINTA: PRECIO.-19 El precio que los CESIONARIOS pagan a los 20 CEDENTES por la Cesión y Transferencia de 21 Participaciones es de TRESCIENTOS 22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 23 AMÉRICA de contado, aclarando 24 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR. CEDENTE 25 recibe DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS 26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 27 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, recibe 28 M



0041394

la cantidad de CIEN DÓLARES DE 1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos que declaran tenerlos recibidos de parte de los 3 CESIONARIOS en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, valor que cubre el capital cedido de tal manera que CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a participaciones cedidas. las SEXTA: ACEPTACIÓN. INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.-Los comparecientes la aceptan expresamente Cesión v Transferencia de Participaciones conforme a lo estipulado en las cláusulas que anteceden, por aohvenir а sus múltiples ٧ recíprocos intereses. Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión 17 y Transferencia se siente razón al margen de 18 la inscripción en el Registro Mercantil referente 19 a la constitución de la sociedad: así como 20 también al margen de la Matriz de la escritura 21 de constitución en el respectivo protocolo del 22 Notario. De igual manera la señora YOLANDA 23 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, manifiesta su 24 expreso consentimiento para que su cónyuge el señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 26 ceda y transfiera las participaciones que posee 27 en la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO



RECREAGRO CIA. LTDA.. conforme a lo estipulado en este instrumento. SÉPTIMA: 2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forma 3 parte de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO 7 RECREAGRO CIA. LTDA., celebrada en el cantón Naranjal, provincia del Guayas el día 10 de Hueves siete de agosto del año dos mil National de las cédulas y certificados votación de los comparecientes. Agregue **bisted** Señor Notario las demás cláusulas 14 the estilo para la perfecta validez de 重露trumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. enmiendas correcciones con\las 16 rectificaciones hechas por las partes 17 autorizadas por mí, el Notario queda elevada 18 a escritura pública iunto con los 19 documentos anexos y habilitantes que 20 incorporan, con todo el valor legal, que los 21 comparecientes aceptan en todas y cada 22 de Minuta una sus partes, 23 que está firmada Doctor Luis por el Solano 24 al Foro 25 León, afiliado de Abogados baio el número cero siete - dos mil 26 cuatro 27 treinta y cuatro. celebración de la presente escritura pública,

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DÍA JUEVES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA, ubicada en las calles Olmedo Nº 115 y Panamericana Norte del cantón Naranjal, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 20% del capital social de la compañía;
- 2.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) de capital social de la compañía;
 - 3.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía;
 - 4.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía; y,
 - 5.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día;

1:- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE LOPEZ AGUILAR A FAVOR DE JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO; JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO; MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO; DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO; MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ; y, JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ;

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y RESOLVER DE JUAN EN RIQUE LOPEZ LOPEZ; y,

AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, SRA. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES **ADOPTADAS** POR LA ATMUL SUSCRIPCION DE LA **ESCRITURA** DE CESION TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta Universal de Socios la Sra. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ AGUILAR, en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. Acto seguido la Presidenta dispone que el Secretaria de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente y de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por Superintendencia de Compañías, se declara instalada la misma. Presidenta dispone que se dé lectura al De inmediato la primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Enrique López Aguilar a favor de Jorge Enrique López Solano; Johnny Patricio López Solano; Janneth López Solano; Dayse Rosario López Solano; Mercedes Olivia López López; y, Juan Enrique López López, para lo cual el socio ENRIQUE LOPEZ AGUILAR manifiesta su voluntad ceder y transferir las doscientas participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representa el 20% del capital social de la misma de la siguiente manera: A favor del socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que representa el 6% del capital de la compañía; a favor del socio JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del capital de la compañía; a favor de la socia MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% de la compañía; a favor de ⊴a socia DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del sa favor de la compañía; a favor de la señora **MERCEDES** VIA LOPEZ LOPEZ cien (100) participaciones de un dólar una, que representa el 10% del capital de la compañía; a 印刷 señor JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ diez (10) paticipaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del oapital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Jorge Enrique López Solano a favor de Juan Enrique López López, ante lo cual el socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, indica que posee en la compañía trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una y que representa el 35% del capital social de la misma, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir a favor de JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, cien (100) participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. La Presidenta de la compañía Sra. Mercedes Olivia López López, manifiesta que en virtud de la cesión y transferencias realizadas el capital social de la compañía

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

- 1.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, posee TRESCIENTAS DIEZ (310) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 31% del capital social de la compañía;
- 2.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 3.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 4.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del pital social de la compañía;
- MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ, posee CIEN (100) inticipaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 10% del capital social de la compañía; y,
 - 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, posee CIENTO DIEZ (110) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 11% del capital social de la compañía, distribución que es aprobada por los socios presentes.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorizar a la Gerente General, Sra. Dayse Rosario López Solano, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y suscripción de la escritura de Cesión y Transferencia de las Participaciones de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por UNANIMIDAD es decir por todos los socios presentes.

Tratado y resuelto los puntos de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las Dieciseis horas treinta minutos del indicado día.

Sra. Mercedes Olivia López López PRESIDENTA

Sr. Enrique López Aguilar SOCIO

Sr. Jorge Enrique López Solano

Lauren Le

Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano

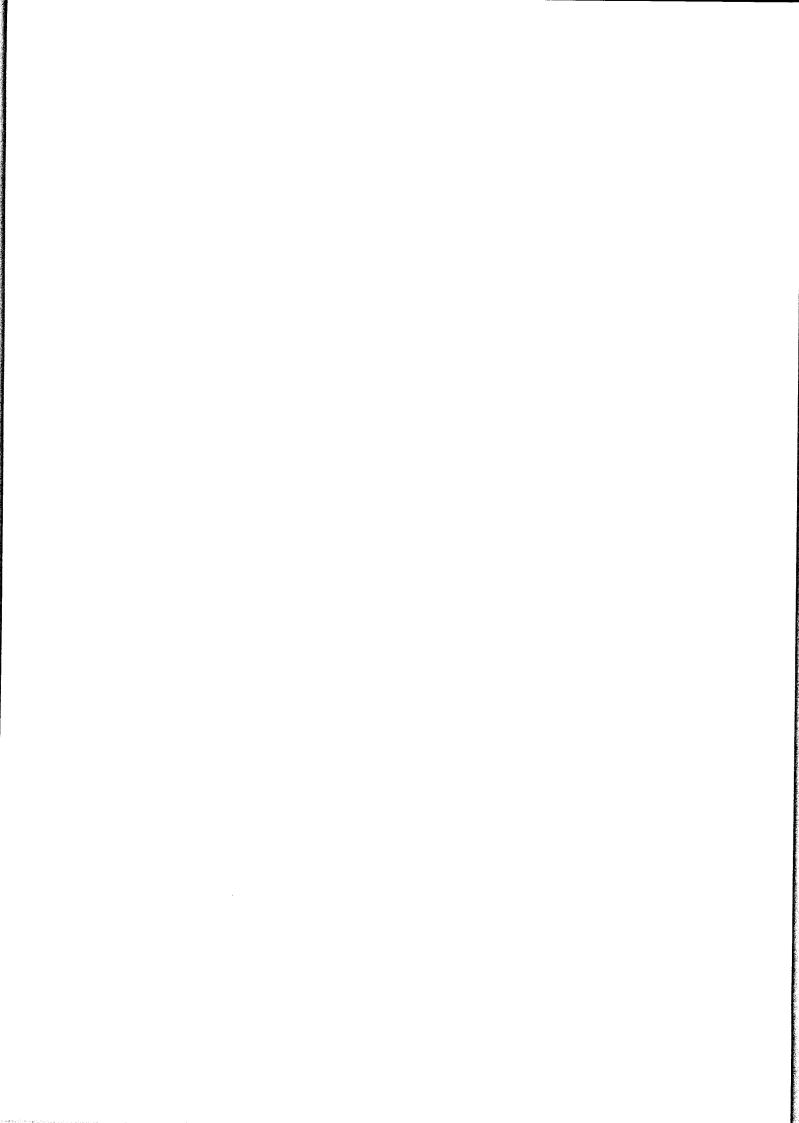
SOCIO

Sra. Mayra James López Solano

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original.

Sra. Dayse Rosario Lopez Solano SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992629789001

0041398

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO

CONTADOR:

ELIZALDE MALDONADO NANCY BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/04/2009

FEC. CONSTITUCION:

16/04/2009

FEC. INSCRIPCION:

17/08/2009

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMI EICANA Referencia ubicación: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 043750268

042750268 DOMESTUD ESPECIAL:

OBLIGIONES TRIBUTARIAS:

- * AREX DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

Veinil

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

0

Carry of the

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS NATERNAS

Usuario: M

MVVEINTIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO.

Feche v hore: 31/01/2012 18:17:00

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0041398

NUMERO RUC:

0992629789001

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO 001

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 16/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POR MAYOR DE BANANO

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMERICANA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabaio: 042750266

No. ESTABLECTMENTO:

002

ESTADO

ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 17/08/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES CONÓMICAS:

ACTIVIDADE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POBRES VOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Ciudadela: LOTE, EL RECREO UNO Número: S/N Referencia; A DOS KILOMETROS DE LA PRIMERA INTERSECCION DE VILLA NUEVA Conjunto: SECTOR TAPICHE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

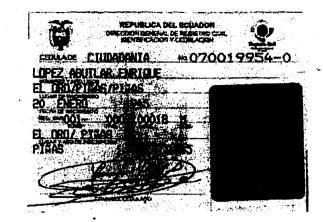
(ICIOIDE RENTAS

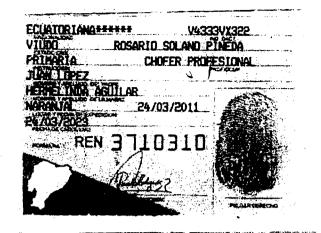
MVVEINTIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Feci

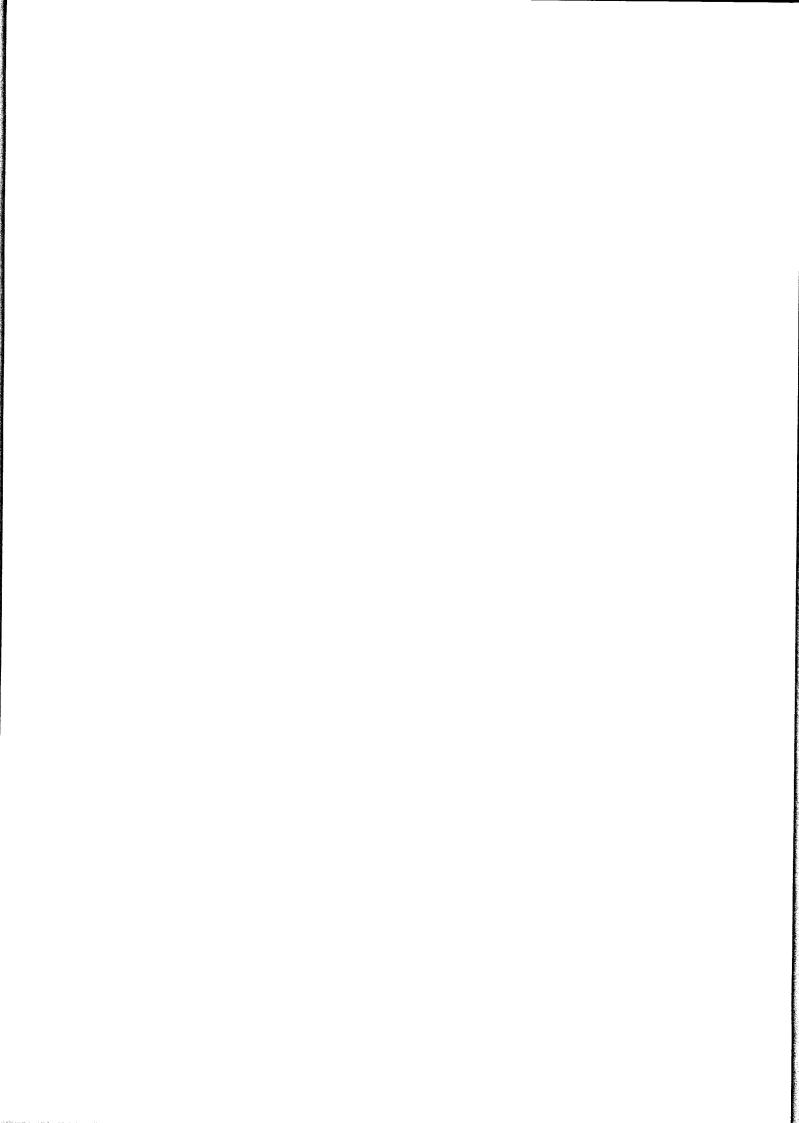
y hora: 31/01/2012 16:17:00

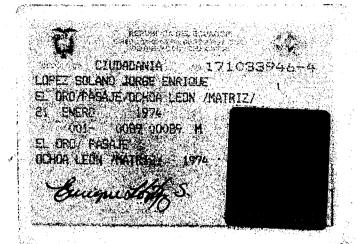
Página 2 de 2



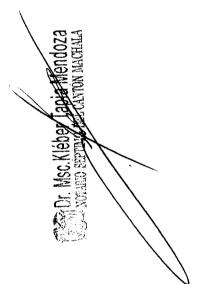


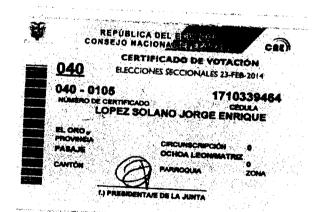
Dr. Msc (1995-42)



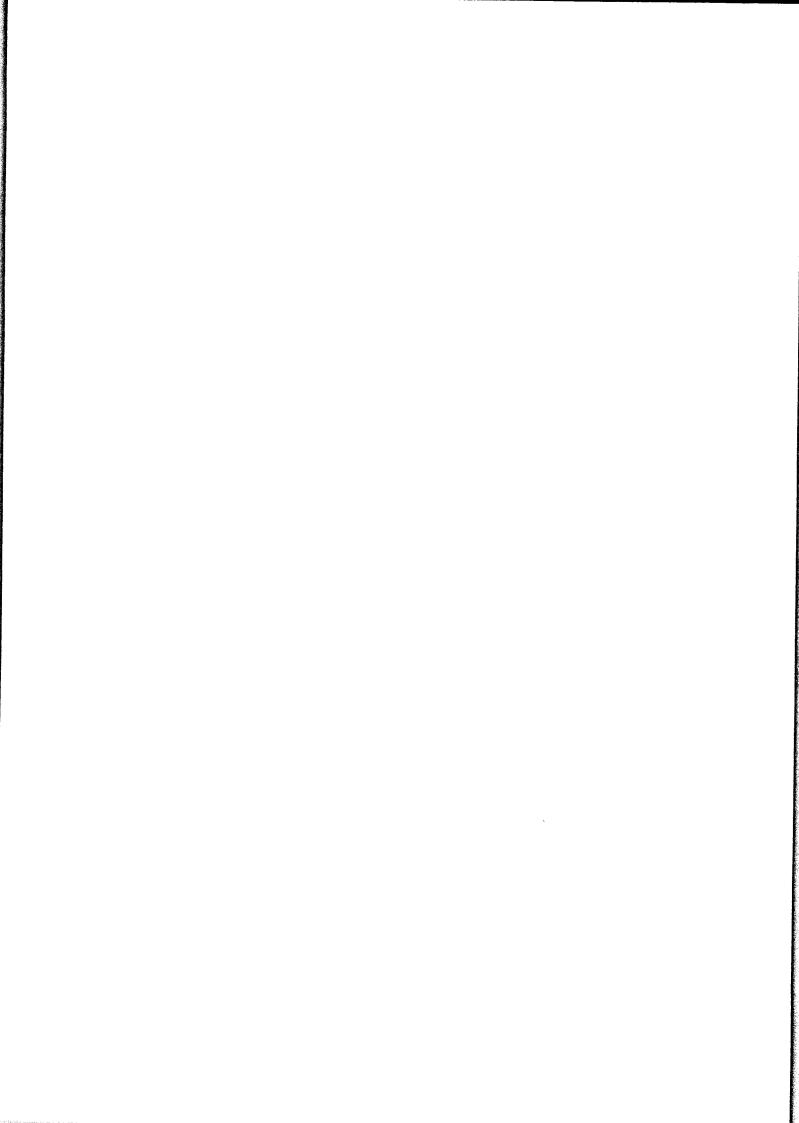


ECUATORIANA***** VESESVATEE
CABADO YOLANDA F BARCIA LUAYZA
SECUNDARIA COMERCIANTE
ENRIBUE LOFEZ
BRENILDA SOLANO
PABAJE 07/09/2016
DEN 0284402





Courgu Log S. 1710339469





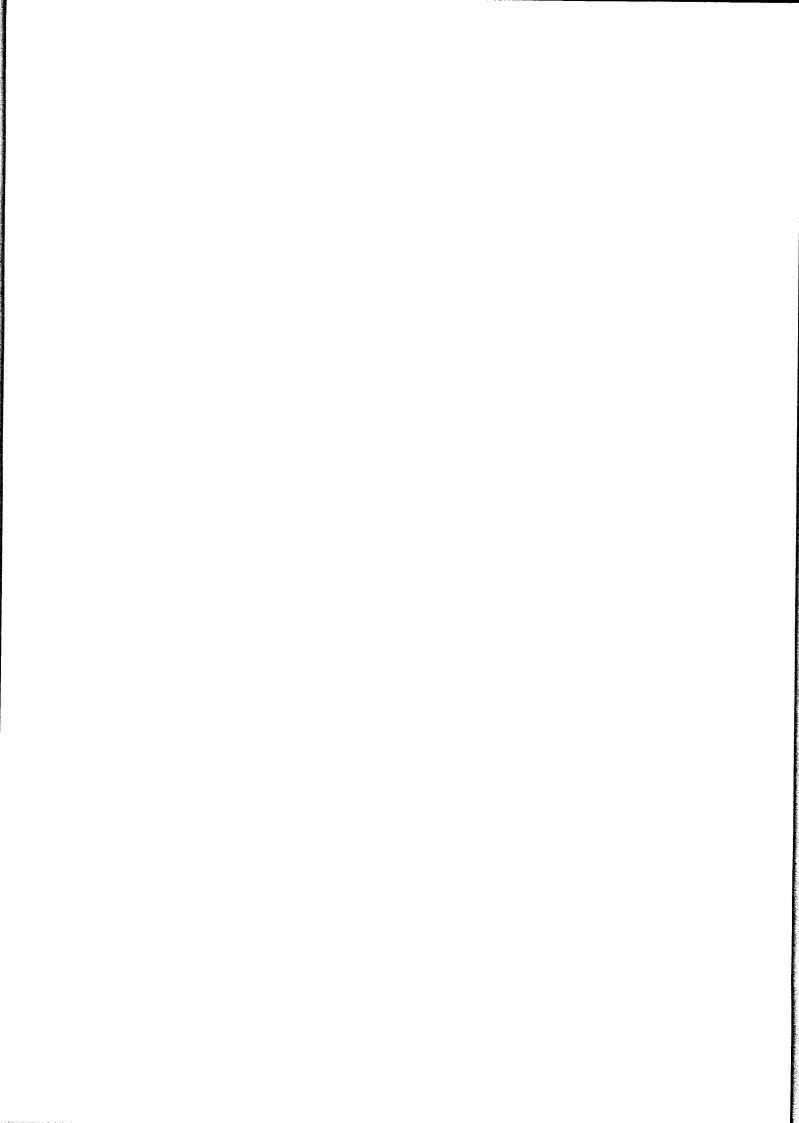
ECUATORIANA****** V4349V4222
CASADO JORGE E LOPEZ SOLANO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JORGE GARCIA LEDESMA
YOLANDA LOAYZA ABILA
PASAJE 13/06/2007
13/06/2019

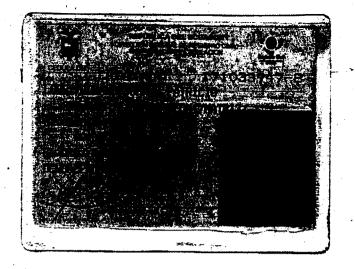
REN 0341817

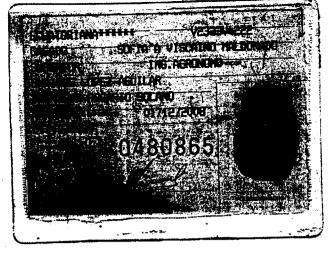


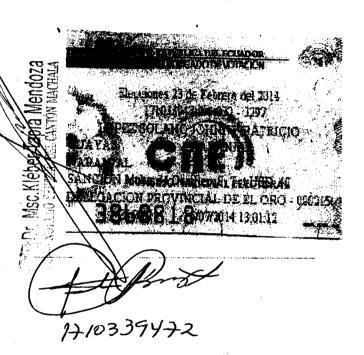
070277554-5

7

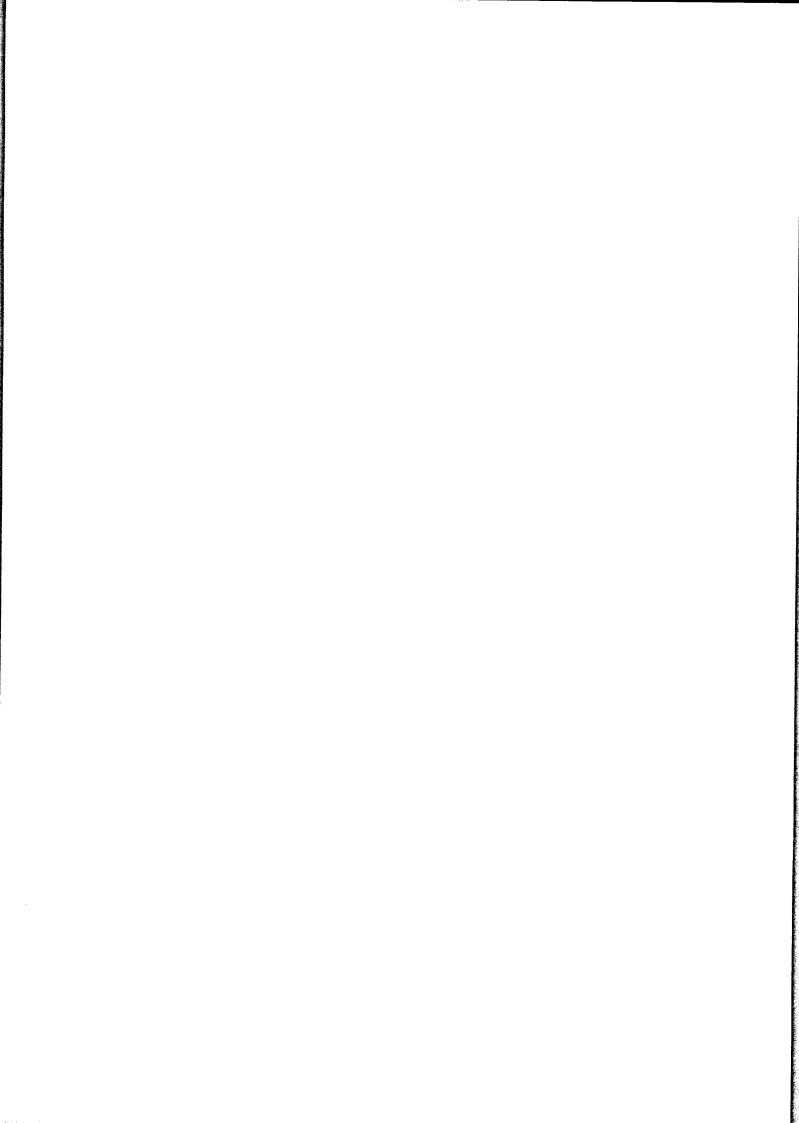


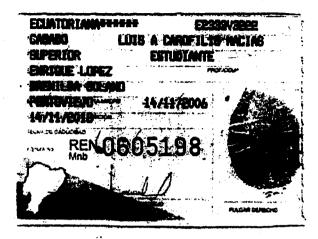


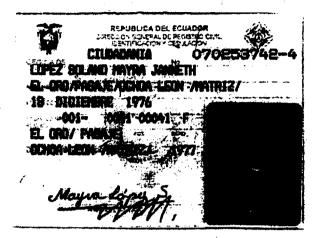


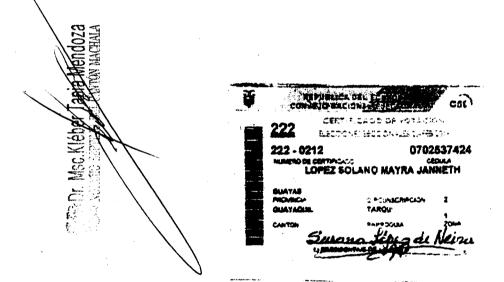


s /

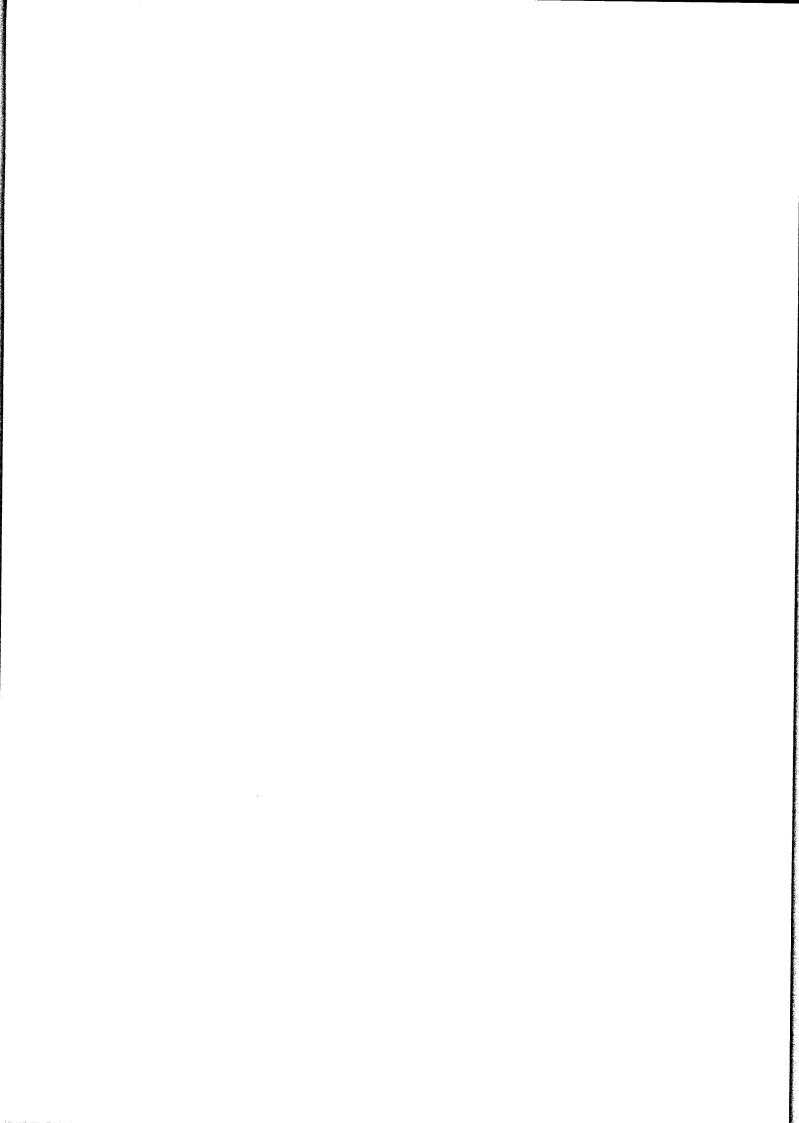






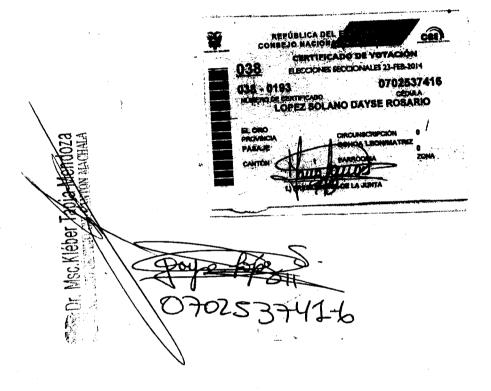


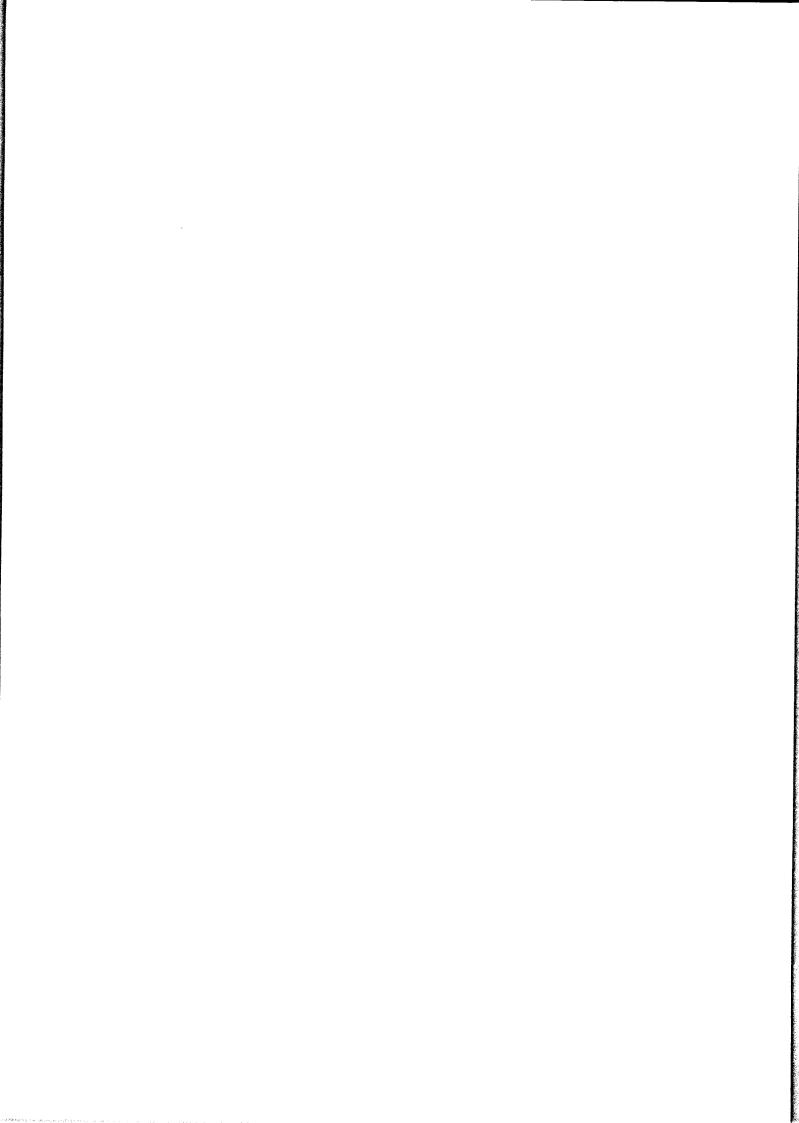
Mayra Logy 5 010253742-4





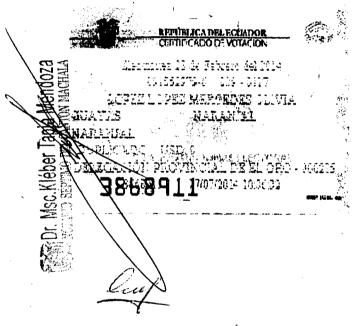




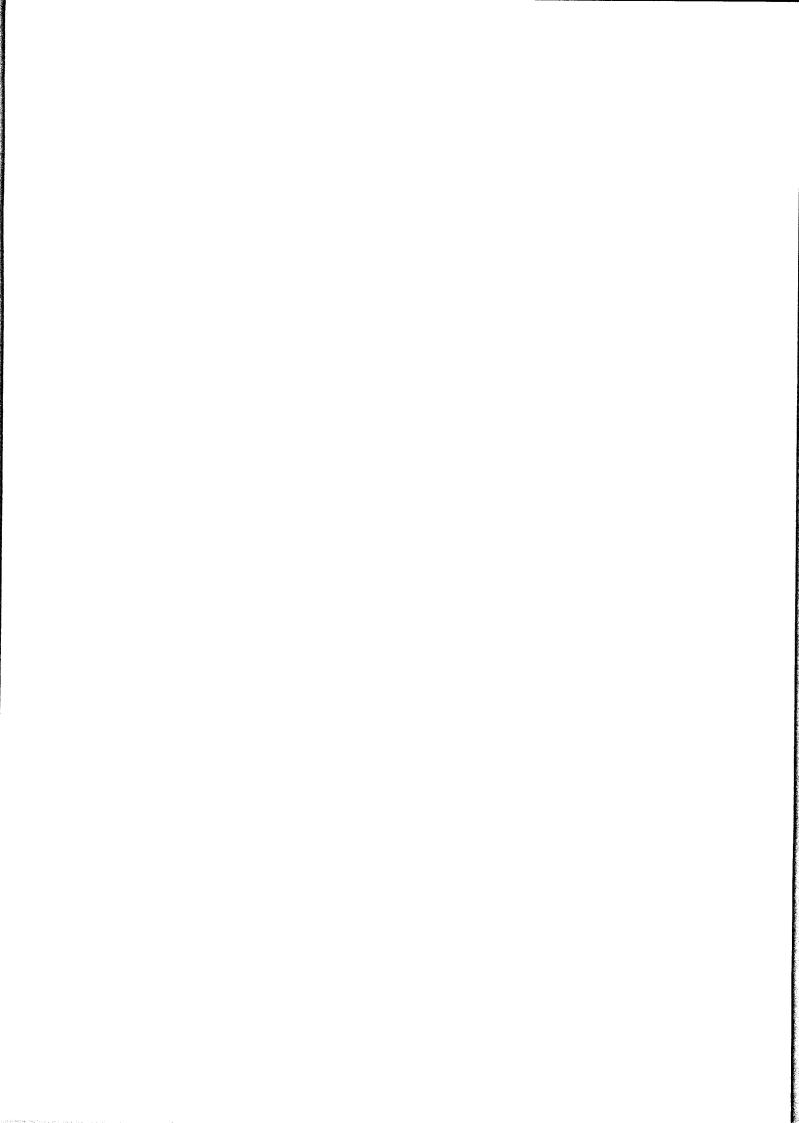




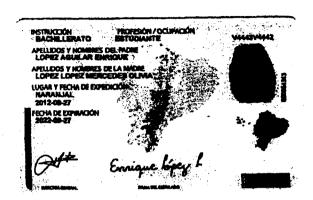


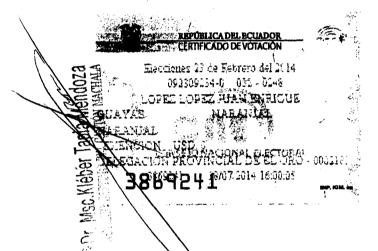


0915529796.

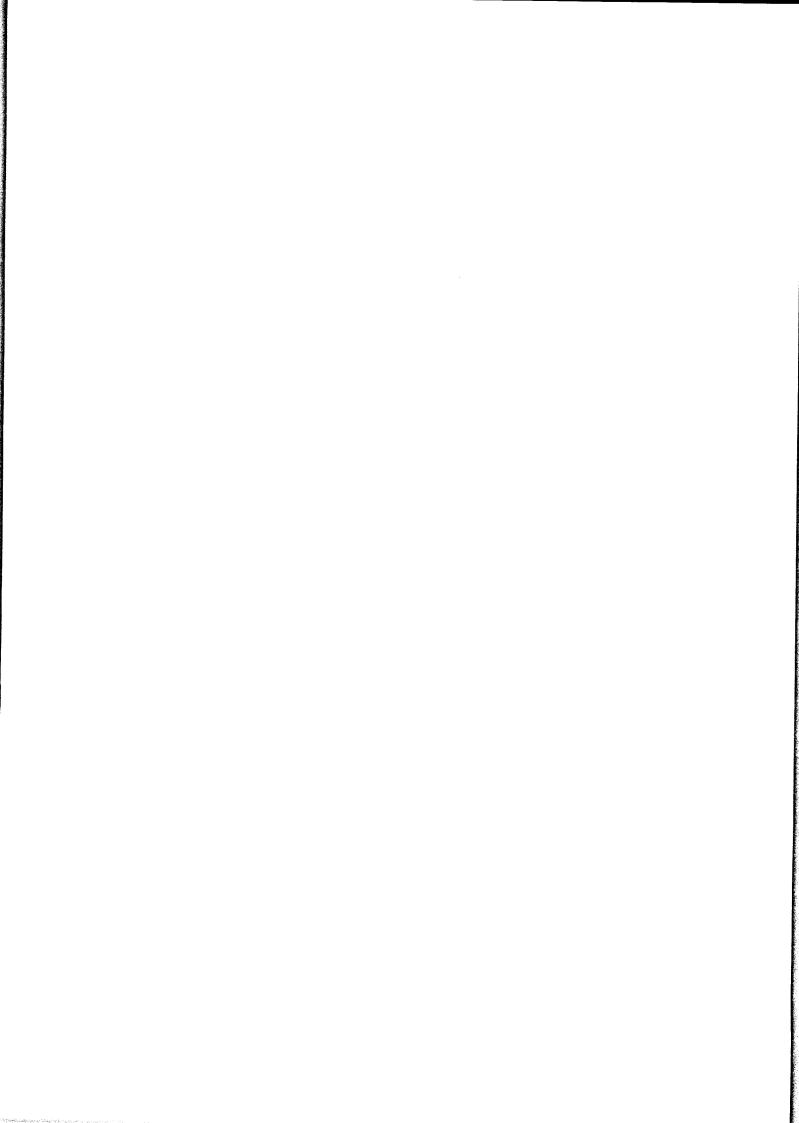








Enrique lópez 0923092340



doy fe.-

-dieciocho-

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

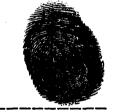
7

se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto

8
9
10

ENRÍQUE LÓPEZ AGUILAR

C.C. No. 070019954-0



SJORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO

C.C. No. 171033946-4

aurone R

18

19

20

21



YOLANDA PATRIĆIA GARCÍA LOAYZA

22 C.C. No.070277554-5

23 24

25

26 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO

27 C.C. No. 171033947-2

Continúan las fir....



28

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

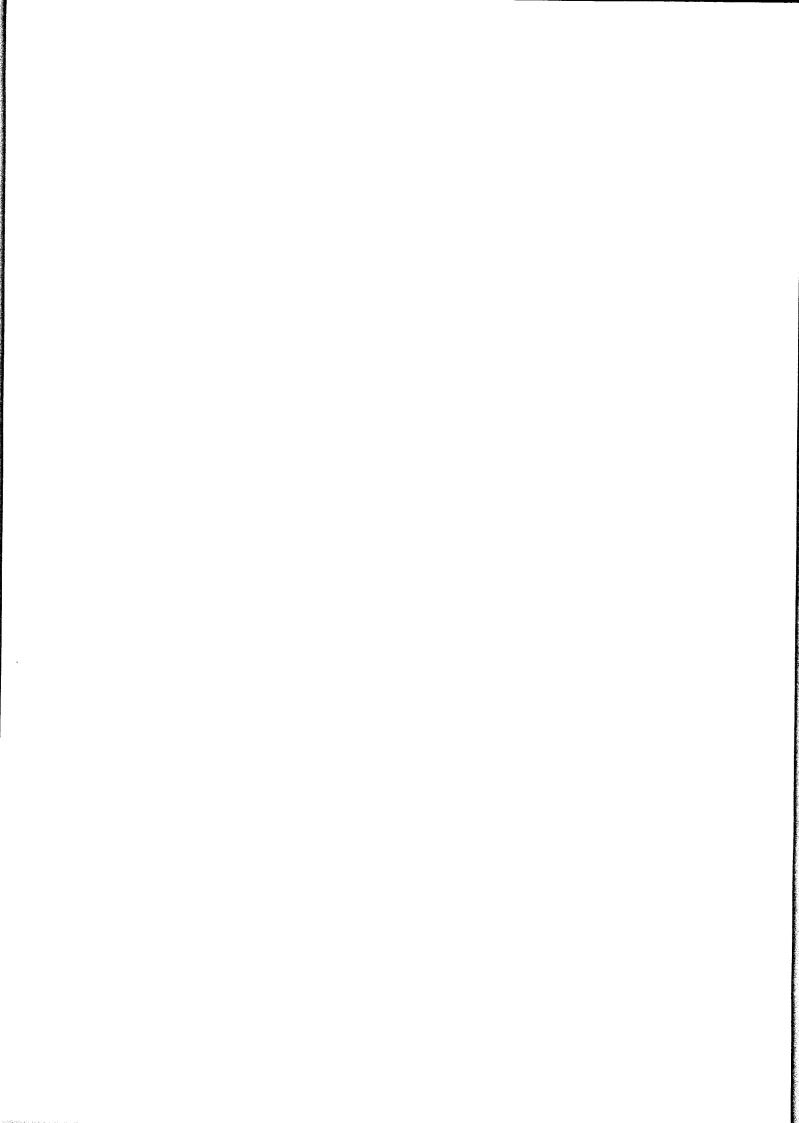
mas.... Mayra Lone TH LÓPEZ SOLANO C.C. No. 070253742-4 9 10 11 SE ROSARIO LOPEZ SOLANO 12 No. 070253741-6 13 14 15 16 17 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ 18 C.C. No. 091552979-6 19 20 21 22 23 JUAN ÉNRIQUE LÓPEZ LÓPEZ 24 C.C. No. 092309234-0 Sc. Kléber Tapia Mendoza XIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA 26 27

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. que sello, firmo y rubrico en DIECINUEVE fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración.





DT. MSC. Kléber Tapia Mendoza Notario séptimo del cantón machala



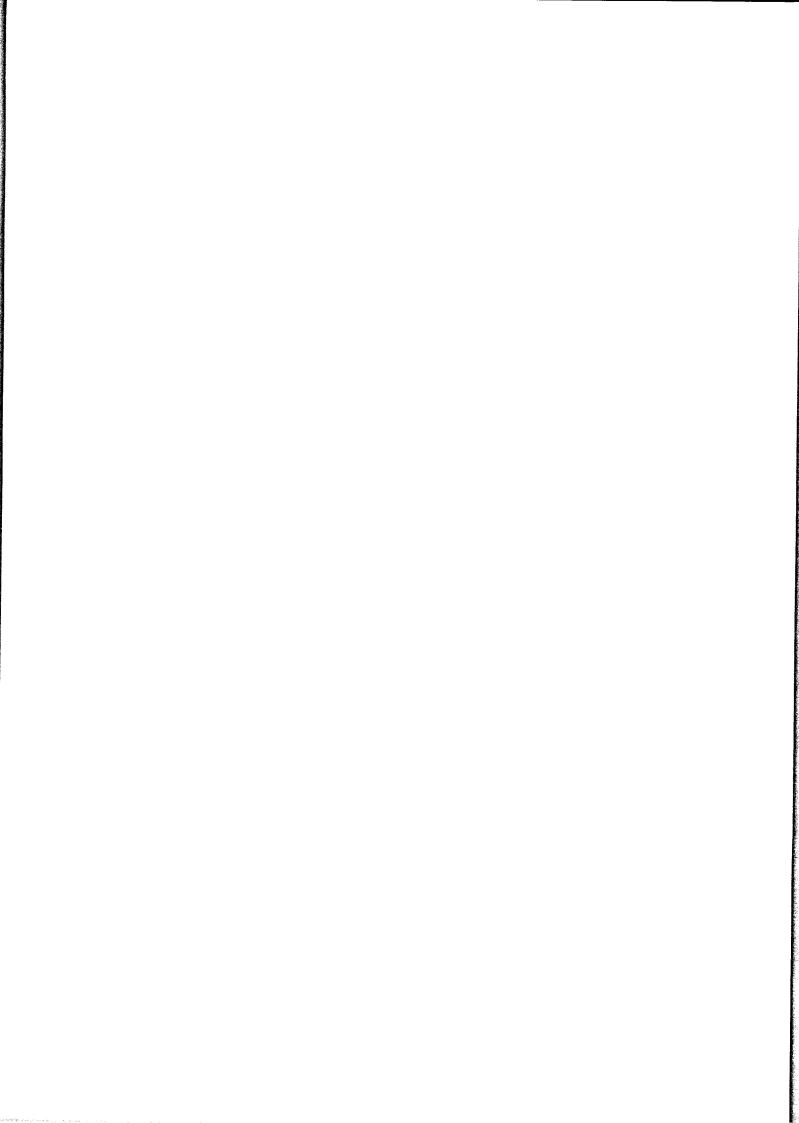
RAZÓN:

Siento como tal, que se procedió a tomar nota, la Cesión y Transferencia de Participaciones, de la Compañía "AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA", que hacen el señor Enrique López Aguilar y los cónyuges señores Jorge Enrique López Solano y Yolanda Patricia García Loayza a favor de los señores Johnny Patricio López Solano, Mayra Janneth López Solano, Dayse Rosario López Solano, Mercedes Olivia López López y Juan Enrique López López, la misma que fue celebrada el 17 de Octubre del año 2014 en la Notaria Séptima del Cantón Machala, en la matriz que antecede, que fue celebrada el 20 de Febrero del año 2009 en esta Notaria, razón que margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, lunes 17 de Noviembre del 2014



Dr. Victor Macas Sandoval NOTAMO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

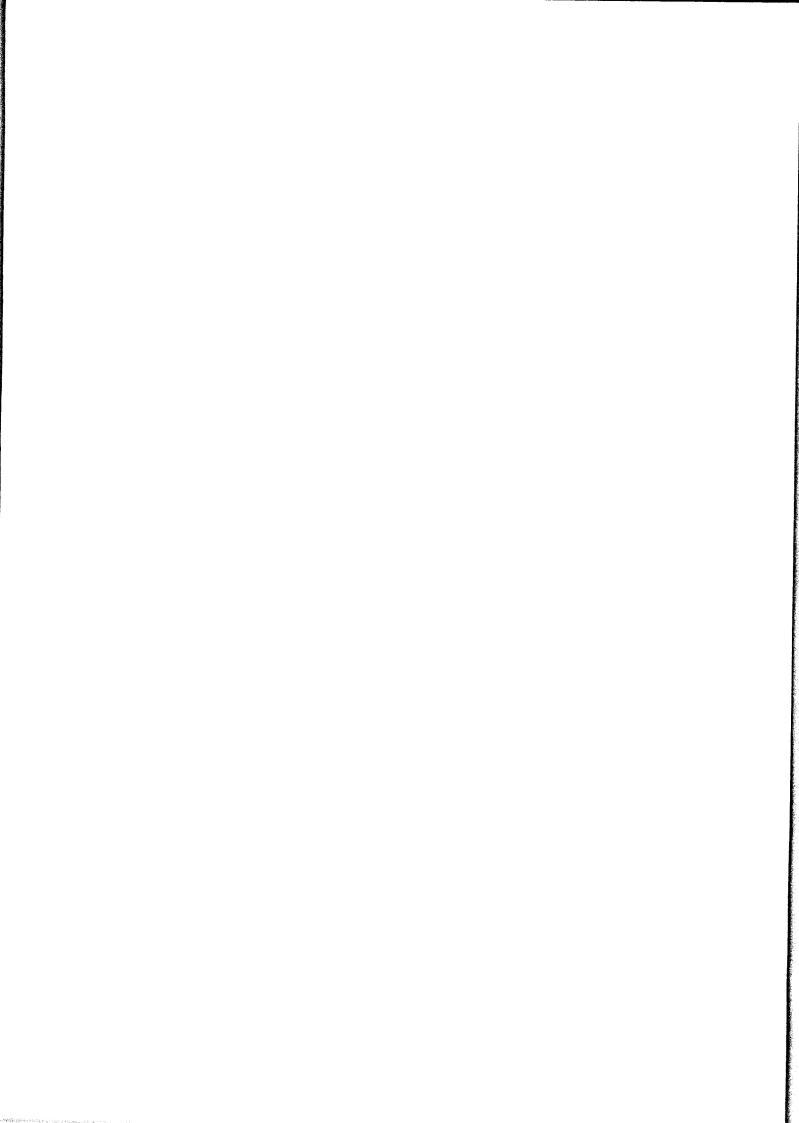
Número de Repertorio:

2014 - 3575

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 154T a 1559 con el número de inscripción 246 celebrado. entre: ([COMPAÑIA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ AGUILAR ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GARCIA LOAYSA YOLANDA PATRICIA en calidad de CEDENTE], [JHONNY PATRICIO LOPEZ SOLANO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]).

Ab. Carlos Aguirre Antepara. Registrador de la Propiedad.



1

2

3

18

19

27

estado 🕝

civil

-una-

0041390

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

2014-07-01-07-P 0 68 6 1

TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO SEXTIMO DEL CANT GARCÍA YOLANDA PATRICIA LOAYZA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOHNNY **PATRICIO** LÓPEZ SOLANO. **MAYRA** JANNETH LÓPEZ SOLANO. DAYSE ROSARIO LÓPEZ SOLANO, **MERCEDES OLIVIA** LÓPEZ LÓPEZ Y JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ.-

CUANTÍA: \$300,00

ciudad de Machala, Capital de la la 20 Provincia de El Oro, República del Ecuador: 21 hoy diecisiete de octubre del año dos mil 22 DOCTOR KLÉBER catorce. ante mi, 23 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO DEL CANTÓN MACHALA. SÉPTIMO 25 comparecen por una parte el señor ENRIQUE 26 LÓPEZ AGUILAR, quien declara ser de 27

viudo, de

ocupación chofer

profesional, domiciliado en el cantón Naranjal y 1 tránsito por esta ciudad de Machala, 2 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, quien 3 de estado civil casado. declara ser ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, quien declara ser de estado civil 8 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 9 10 en el cantón Pasaje y de tránsito por esta 🖺 🖬 dad de Machala; y, por otra parte JOHNNY 11 12 KATRICIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil ado, de profesión Ingeniero Agrónomo, 13 damiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito 14 esta ciudad de Machala. 15 JANNETH LÓPEZ SOLANO, de estado civil 16 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 17 en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta 18 Machala, DAYSE 19 ciudad de ROSARIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de 20 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón 21 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de 22 Machala. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ 23 LOPEZ, de estado civil soltera, de ocupación 24 estudiante, domiciliada en el cantón Naranjal y 25 de tránsito por esta ciudad de Machala: v. 26 JUAN ENRIQUE LOPEZ LÓPEZ, 27 declara de estado civil ser soltero.



0041391

ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito por esta ciudad Machala. Los comparecientes son 3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me 7 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una la que conste la CESIÓN RANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. al tenor de las cláusulas: signientes PRIMERA: **COMPARECIENTES**.- Comparecen 17 otorgamiento y suscripción de la presente 18 escritura de Cesión ٧ Transferencia 19 Participaciones por una parte los señores: 20 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, viudo, 21 ocupación chofer profesional, domiciliado en el 22 cantón Naranjal, provincia del Guayas; 23 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO. 24 CEDENTE-CESIONARIO, У su cónyuge 25 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, de 26 ocupación comerciante estudiante. ٧ 27 domiciliados en el cantón Pasaje, provincia de 28



El Oro, a quienes en adelante se los llamarán CEDENTES: v. por otra parte los señores: 2 LÓPEZ PATRICIO SOLANO, JOHNNY 3 casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en el cantón Naranjal, provincia del LÓPEZ **JANNETH** MAYRA Guayas: SOLANO: casada, de ocupación estudiante, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia 8 DAYSE ROSARIO Guayas; del SOLANO: casada, de ocupación estudiante, 10 da ciliada en el cantón Pasaje, provincia de El 11 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ; 12 sette à de ocupación estudiante, domiciliada 13 enzel cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, 14 JUAN ENRIQUE LÓPEZ LOPEZ, soltero, 15 de ocupación estudiante, domiciliado en el 16 cantón Naranjal, provincia del Guayas, todos 17 mayores de edad, a quienes se los llamarán 18 CESIONARIOS, con la capacidad civil y legal 19 suficiente cuanto en derecho se requiere para 20 celebración de todo contrato. acto 21 ANTECEDENTES .-SEGUNDA: 22 comparecientes manifiestan como antecedentes 23 que la compañía de Responsabilidad Limitada 24 AGRÍCOLA RECREO 25 EL RECREAGRO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura 26 Pública, el veinte de febrero del año dos mil 27 la Abogada Mary Aracely Reves nueve, ante



0041392

Arévalo, Notaria Segunda del cantón Pasaje, 1 el Repertorio bajo el anotado en 2 quinientos cincuenta e inscrita en el Registro 3 Mercantil del cantón Naranjal, con el número cincuenta y cinco, en fecha dieciséis de Abril 5 del año dos mil nueve. TERCERA .- La Junta 6 Universal de Socios 7 de la compañía AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO 8 LTDA., celebrada en la CIA. ciudad Naranjal, el día jueves siete de agosto del 🛱 🗗 resente año dos mil catorce, aprobó por 園nanimidad la cesión y trasferencia e oscientas participaciones de un dólar cada 14 gue mantiene en la compañía el socio 15 ENRIQUE LÓPEZ **AGUILAR** 16 Epresenta el veinte por ciento del capital 17 (social de la misma; así como también por unanimidad la cesión y trasferencia 18 cien participaciones de las trescientas 19 cincuenta participaciones de un dólar cada una 20 que mantiene en la compañía el socio JORGE 21 ENRIQUE LOPEZ SOLANO, transferencia 22 que representa el diez por ciento del capital 23 social de la compañía. CUARTA: CESIÓN Y 24 TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-25 Por el presente instrumento público en virtud 26 de lo resuelto en la Junta Universal de Socios 27 de fecha siete de agosto del año dos mil

LÓPEZ ENRIQUE el señor catorce. AGUILAR, tiene a bien ceder y transferir las 2 doscientas participaciones de un dólar cada 3 una, que mantiene en la compañía y que 4 el veinte por ciento del capital representa social de la siguiente manera: A favor del socio 6 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO sesenta 7 partiones de un dólar cada una, que 8 representa el seis por ciento del capital de la 9 compania: favor del socio JOHNNY а 10 PAT **商**查和 LÓPEZ SOLANO diez 11 participaciones de un dólar cada una, 12 representa el uno por ciento del capital de la 13 compania; favor de la socia 14 **LÖPEZ** JANNETH SOLANO 15 participaciones de un dólar cada una, que 16 representa el uno por ciento de la compañía; a 17 favor de la socia DAYSE ROSARIO LÓPEZ 18 SOLANO diez participaciones de un dólar 19 cada una, que representa el uno por ciento del 20 capital de la compañía: a favor de la señora 21 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ cien 22 de un dólar cada una, que participaciones 23 representa el diez por ciento del capital de la 24 compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE 25 LÓPEZ LÓPEZ diez participaciones de un 26 dólar cada una, que representa el uno por 27 ciento del capital de la compañía, con todos los 28



0041393

derechos inherentes a las mismas. Así mismo 1 JORGE **ENRIQUE** socio 2 SOLANO, quien posee en la compañía 3 trescientas cincuenta participaciones de un 4 dólar cada una y que representa el treinta y 5 cinco por ciento del capital social de la misma, 6 manifiesta que es su voluntad ceder v 7 transferir a favor de JUAN ENRIQUE LÓPEZ 8 LÓPEZ cien participaciones de un dólar cada 9 una, que representa el diez por ciento del 10 capital de la compañía, con todos los derechos 🛱 🛱 erentes a las mismas, con lo cual el capital 12 ## Boscial compañía AGRÍCOLA 13 de la **EECREO** RECREAGRO CIA. LTDA., 14 ब्रीहेdará integrado de la siguiente manera: 1.-15 **Ĵ**ORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 16 TRESCIENTAS DIEZ participaciones 17 acumulativas e indivisibles de un dólar cada 18 una; misma que representa el treinta y un por 19 ciento del capital social de la compañía; 2.-20 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO, posee 21 CIENTO SESENTA participaciones 22 e indivisibles de un dólar cada acumulativas 23 una; misma que representa el dieciséis por 24 ciento del capital social de la compañía; 3.-25 MAYRA JANNETH LÓPEZ SOLANO, posee 26 CIENTO SESENTA participaciones 27 e indivisibles de un dólar cada acumulativas

una; misma que representa dieciséis por el 1 ciento del capital social de la compañía; 4.-2 DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. 3 SESENTA participaciones CIENTO 4 e indivisibles de un dólar cada acumulativas una; misma que representa el dieciséis por ciento del capital social de la compañía; 5.-7 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ, posee CIEN participaciones acumulativas 9` 新聞ivisibles de un dólar cada una; misma que 10 resenta el diez por ciento del capital social 11 a compañía; y, 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ 12 POREZ, posee CIENTO DIEZ participaciones 13 ลัฐซีmนุlativas e indivisibles de un dólar cada 14 una misma que representa el once por ciento 15 de capital social de la compañía, distribución 16 que fue aprobada mediante Acta de Junta 17 Universal de Socios en fecha siete de agosto 18 del año dos mil catorce. QUINTA: PRECIO.-19 El precio que los CESIONARIOS pagan a los 20 CEDENTES por la Cesión y Transferencia de 21 Participaciones es de TRESCIENTOS 22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 23 AMÉRICA de contado, aclarando 24 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR. CEDENTE 25 recibe DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS 26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 27 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, recibe 28 M



0041394

la cantidad de CIEN DÓLARES DE 1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos que declaran tenerlos recibidos de parte de los 3 CESIONARIOS en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, valor que cubre el capital cedido de tal manera que CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a participaciones cedidas. las SEXTA: ACEPTACIÓN. INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.-Los comparecientes la aceptan expresamente Cesión v Transferencia de Participaciones conforme a lo estipulado en las cláusulas que anteceden, por aohvenir а sus múltiples ٧ recíprocos intereses. Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión 17 y Transferencia se siente razón al margen de 18 la inscripción en el Registro Mercantil referente 19 a la constitución de la sociedad: así como 20 también al margen de la Matriz de la escritura 21 de constitución en el respectivo protocolo del 22 Notario. De igual manera la señora YOLANDA 23 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, manifiesta su 24 expreso consentimiento para que su cónyuge el señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 26 ceda y transfiera las participaciones que posee 27 en la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO



RECREAGRO CIA. LTDA.. conforme a lo estipulado en este instrumento. SÉPTIMA: 2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forma 3 parte de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO 7 RECREAGRO CIA. LTDA., celebrada en el cantón Naranjal, provincia del Guayas el día 10 de Hueves siete de agosto del año dos mil National de las cédulas y certificados votación de los comparecientes. Agregue **bisted** Señor Notario las demás cláusulas 14 the estilo para la perfecta validez de 重露trumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. enmiendas correcciones con\las 16 rectificaciones hechas por las partes 17 autorizadas por mí, el Notario queda elevada 18 a escritura pública iunto con los 19 documentos anexos y habilitantes que 20 incorporan, con todo el valor legal, que los 21 comparecientes aceptan en todas y cada 22 de Minuta una sus partes, 23 que está firmada Doctor Luis por el Solano 24 al Foro 25 León, afiliado de Abogados baio el número cero siete - dos mil 26 cuatro 27 treinta y cuatro. celebración de la presente escritura pública,

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DÍA JUEVES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA, ubicada en las calles Olmedo Nº 115 y Panamericana Norte del cantón Naranjal, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 20% del capital social de la compañía;
- 2.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) de capital social de la compañía;
 - 3.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía;
 - 4.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía; y,
 - 5.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día;

1:- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE LOPEZ AGUILAR A FAVOR DE JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO; JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO; MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO; DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO; MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ; y, JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ;

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y RESOLVER DE JUAN EN RIQUE LOPEZ LOPEZ; y,

AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, SRA. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES **ADOPTADAS** POR LA ATMUL SUSCRIPCION DE LA **ESCRITURA** DE CESION TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta Universal de Socios la Sra. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ AGUILAR, en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. Acto seguido la Presidenta dispone que el Secretaria de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente y de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por Superintendencia de Compañías, se declara instalada la misma. Presidenta dispone que se dé lectura al De inmediato la primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Enrique López Aguilar a favor de Jorge Enrique López Solano; Johnny Patricio López Solano; Janneth López Solano; Dayse Rosario López Solano; Mercedes Olivia López López; y, Juan Enrique López López, para lo cual el socio ENRIQUE LOPEZ AGUILAR manifiesta su voluntad ceder y transferir las doscientas participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representa el 20% del capital social de la misma de la siguiente manera: A favor del socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que representa el 6% del capital de la compañía; a favor del socio JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del capital de la compañía; a favor de la socia MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% de la compañía; a favor de ⊴a socia DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del sa favor de la compañía; a favor de la señora **MERCEDES** VIA LOPEZ LOPEZ cien (100) participaciones de un dólar una, que representa el 10% del capital de la compañía; a 印刷 señor JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ diez (10) paticipaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del oapital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Jorge Enrique López Solano a favor de Juan Enrique López López, ante lo cual el socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, indica que posee en la compañía trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una y que representa el 35% del capital social de la misma, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir a favor de JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, cien (100) participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. La Presidenta de la compañía Sra. Mercedes Olivia López López, manifiesta que en virtud de la cesión y transferencias realizadas el capital social de la compañía

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

- 1.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, posee TRESCIENTAS DIEZ (310) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 31% del capital social de la compañía;
- 2.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 3.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 4.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del pital social de la compañía;
- MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ, posee CIEN (100) inticipaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 10% del capital social de la compañía; y,
 - 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, posee CIENTO DIEZ (110) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 11% del capital social de la compañía, distribución que es aprobada por los socios presentes.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorizar a la Gerente General, Sra. Dayse Rosario López Solano, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y suscripción de la escritura de Cesión y Transferencia de las Participaciones de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por UNANIMIDAD es decir por todos los socios presentes.

Tratado y resuelto los puntos de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las Dieciseis horas treinta minutos del indicado día.

Sra. Mercedes Olivia López López PRESIDENTA

Sr. Enrique López Aguilar SOCIO

Sr. Jorge Enrique López Solano

Lauren Le

Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano

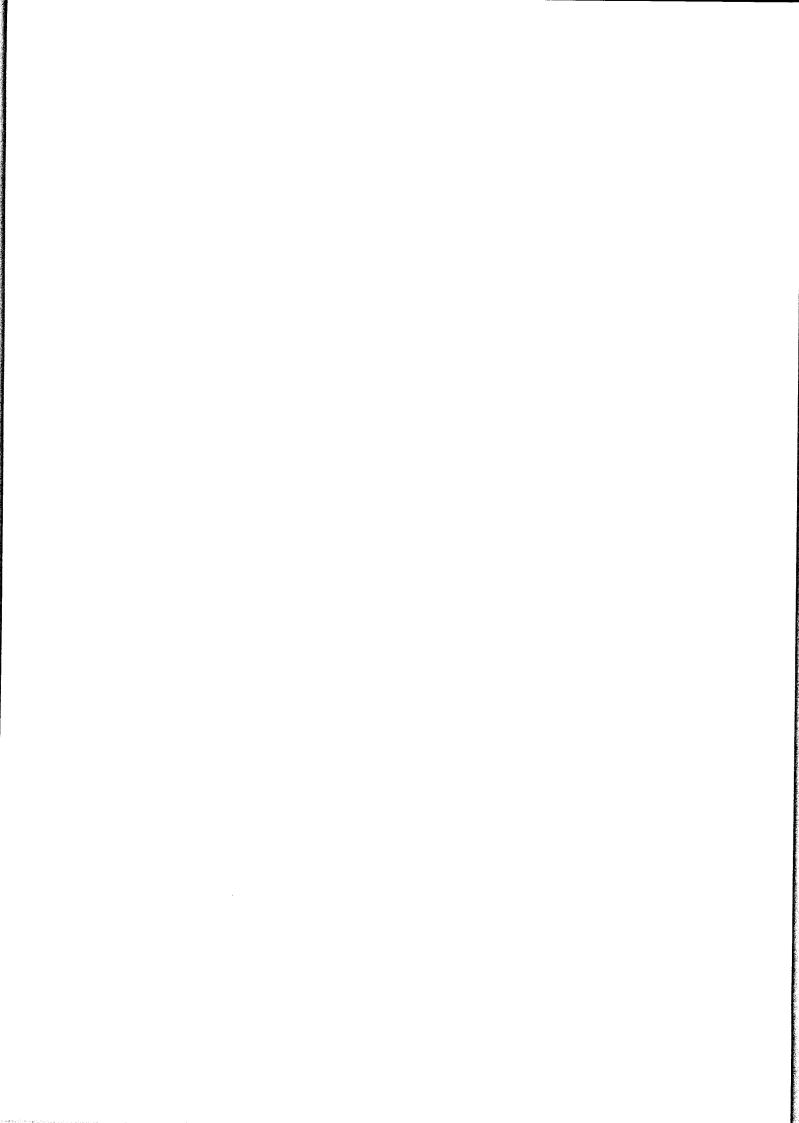
SOCIO

Sra. Mayra James López Solano

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original.

Sra. Dayse Rosario Lopez Solano SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992629789001

0041398

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO

CONTADOR:

ELIZALDE MALDONADO NANCY BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/04/2009

FEC. CONSTITUCION:

16/04/2009

FEC. INSCRIPCION:

17/08/2009

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMI EICANA Referencia ubicación: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 043750268

042750268 DOMESTUD ESPECIAL:

OBLIGIONES TRIBUTARIAS:

- * AREX DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

Veinil

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

0

Carry of the

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS NATERNAS

Usuario: M

MVVEINTIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO.

Feche v hore: 31/01/2012 18:17:00

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0041398

NUMERO RUC:

0992629789001

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO 001

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 16/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POR MAYOR DE BANANO

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMERICANA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabaio: 042750266

No. ESTABLECTMENTO:

002

ESTADO

ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 17/08/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES CONÓMICAS:

ACTIVIDADE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POBRES VOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Ciudadela: LOTE, EL RECREO UNO Número: S/N Referencia; A DOS KILOMETROS DE LA PRIMERA INTERSECCION DE VILLA NUEVA Conjunto: SECTOR TAPICHE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

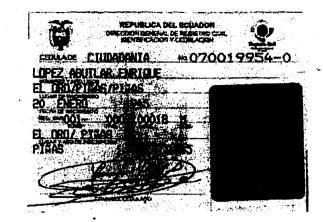
(ICIOIDE RENTAS

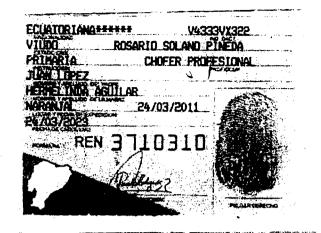
MVVEINTIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Feci

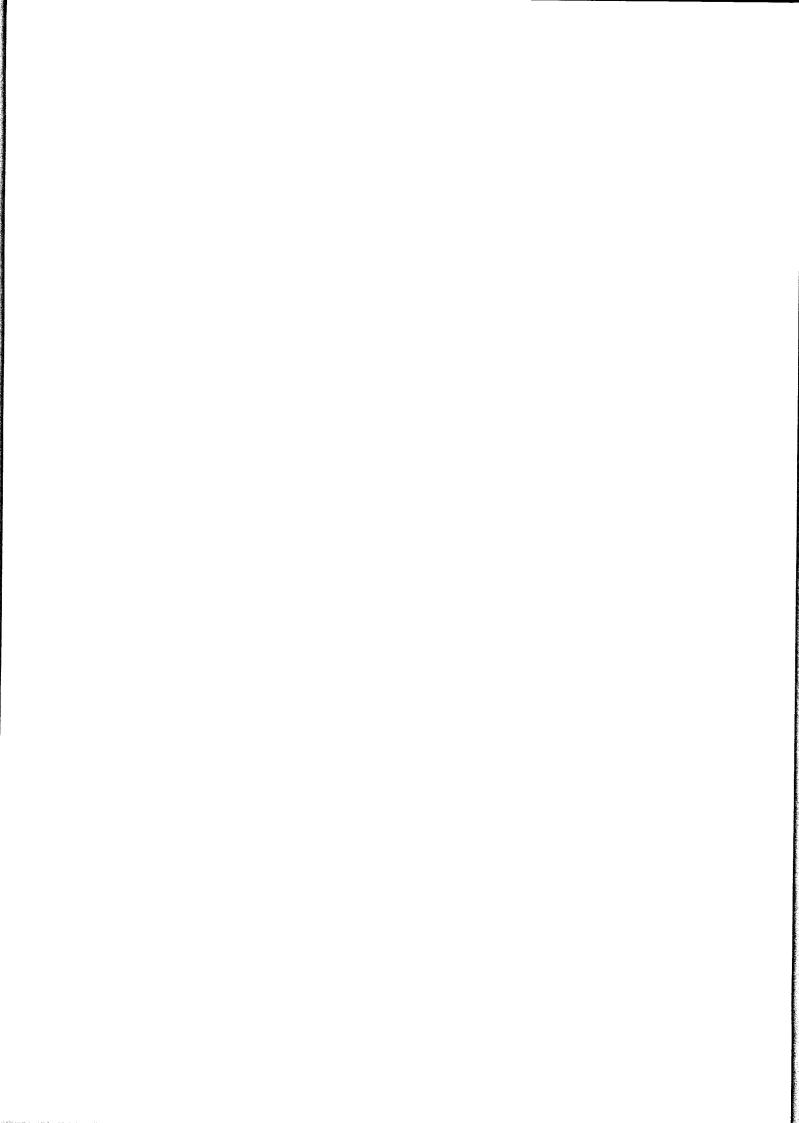
y hora: 31/01/2012 16:17:00

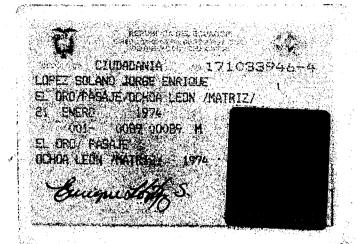
Página 2 de 2



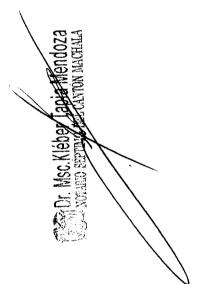


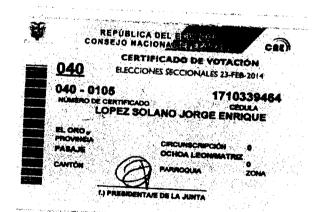
Dr. Msc (1995-42)



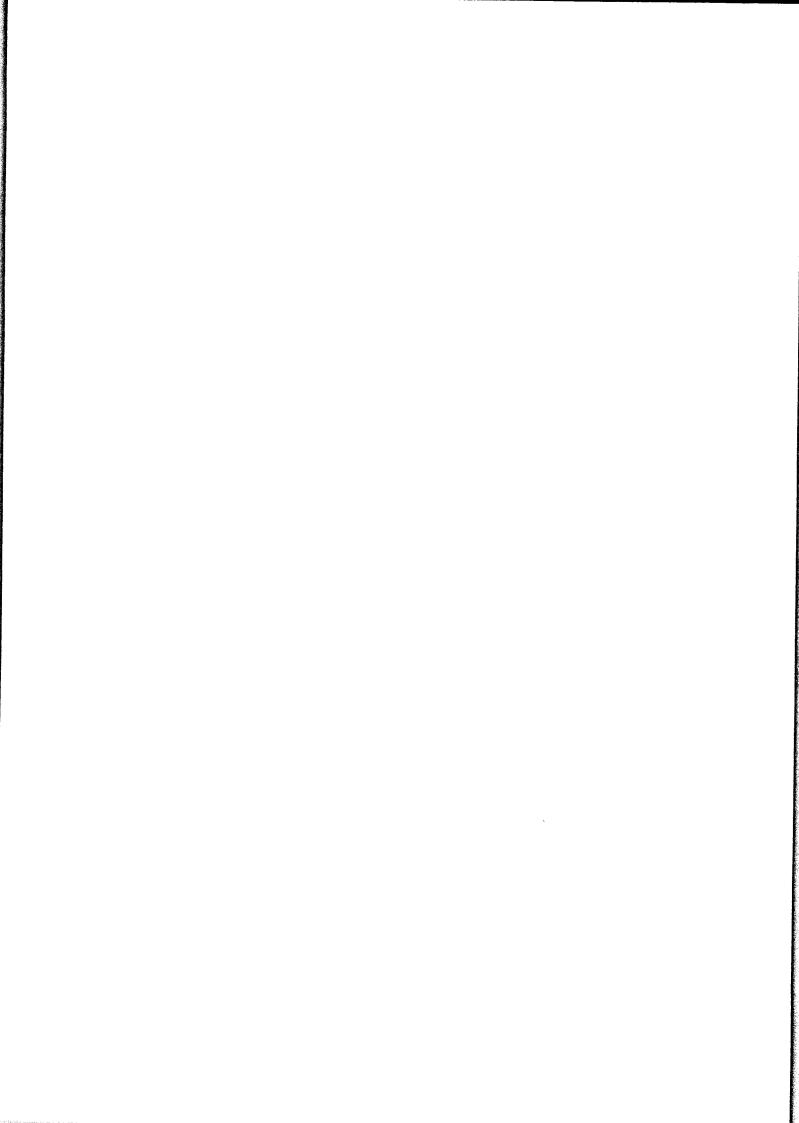


ECUATORIANA***** VESESVATEE
CABADO YOLANDA F BARCIA LUAYZA
SECUNDARIA COMERCIANTE
ENRIBUE LOFEZ
BRENILDA SOLANO
PABAJE 07/09/2016
DEN 0284402





Courgu Log S. 1710339469





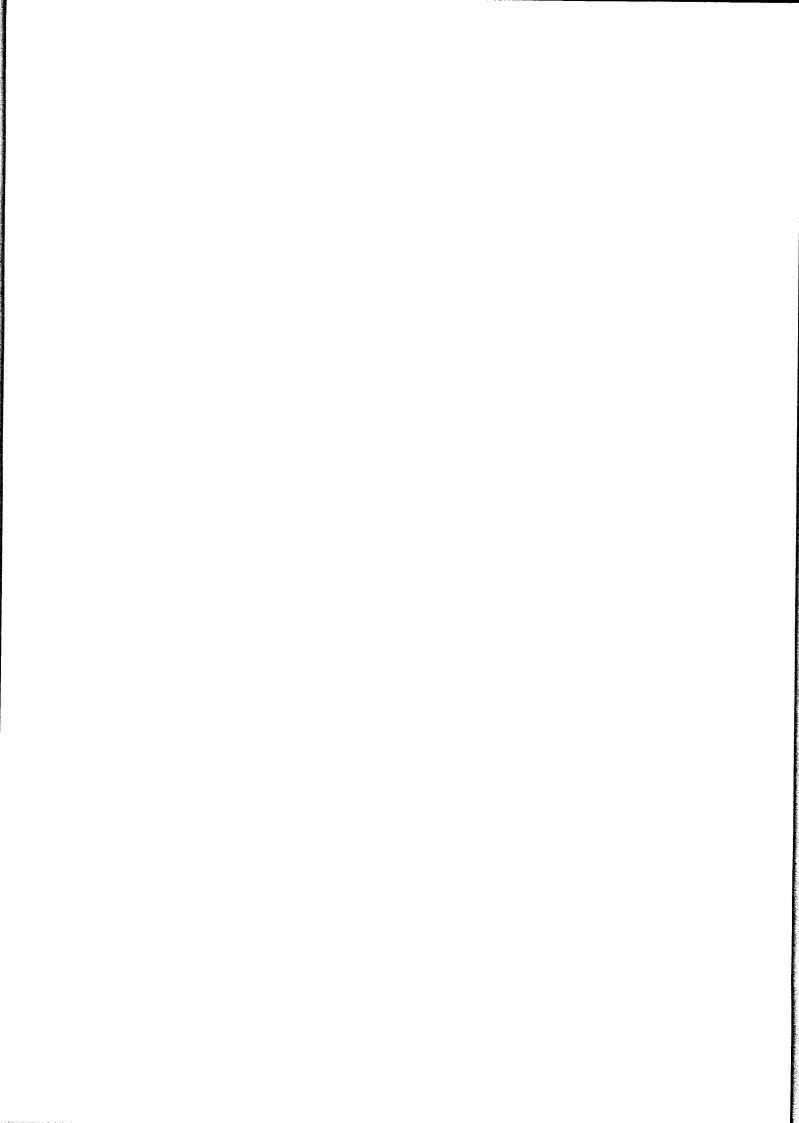
ECUATORIANA****** V4349V4222
CASADO JORGE E LOPEZ SOLANO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JORGE GARCIA LEDESMA
YOLANDA LOAYZA ABILA
PASAJE 13/06/2007
13/06/2019

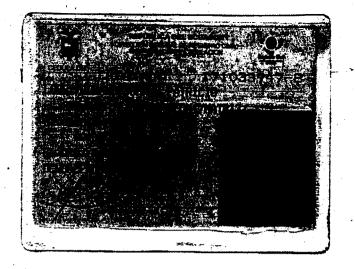
REN 0341817

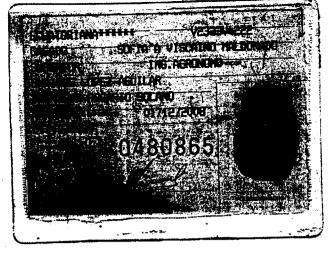


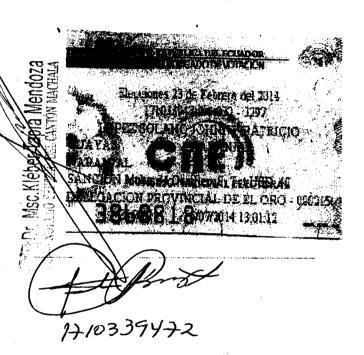
070277554-5

7

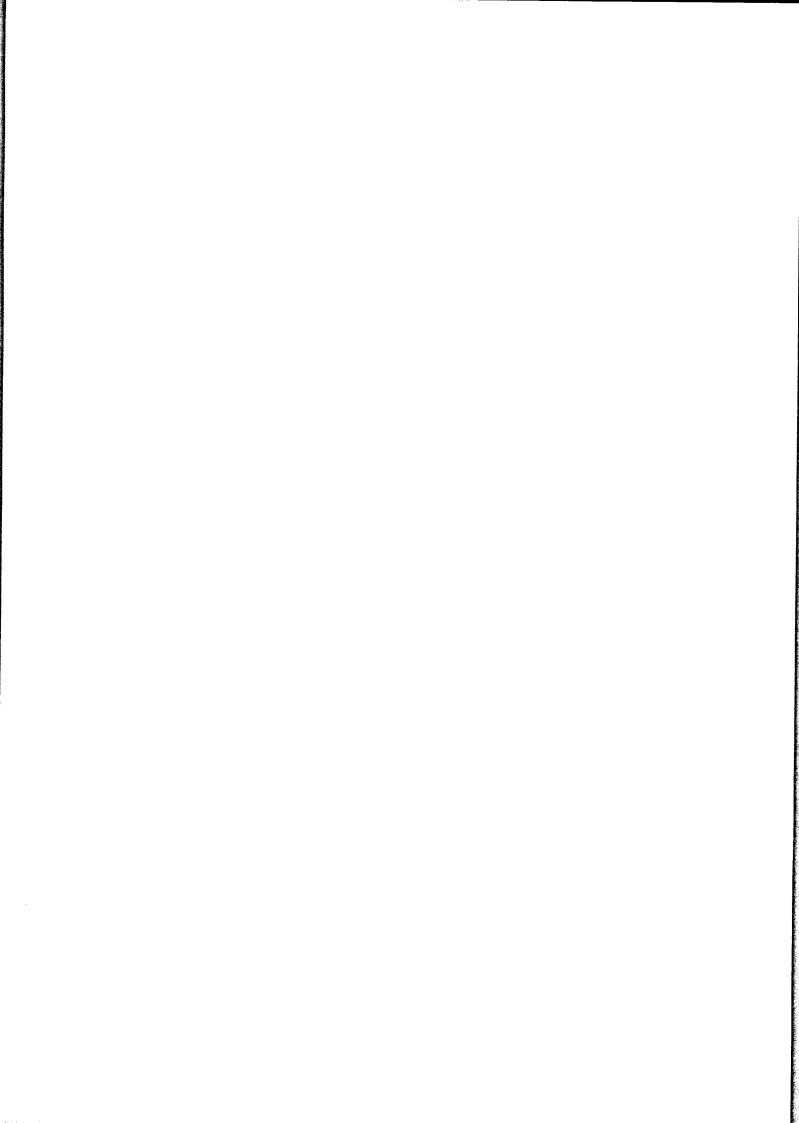


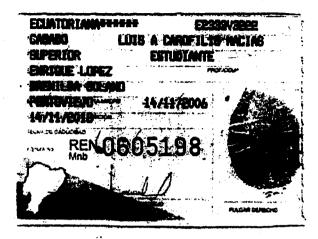


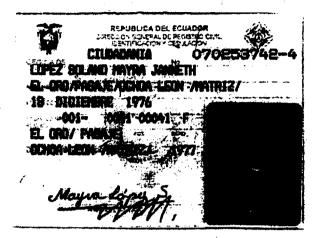


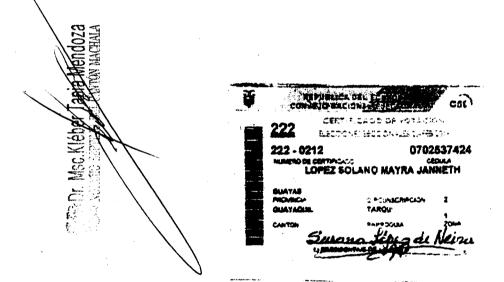


s /

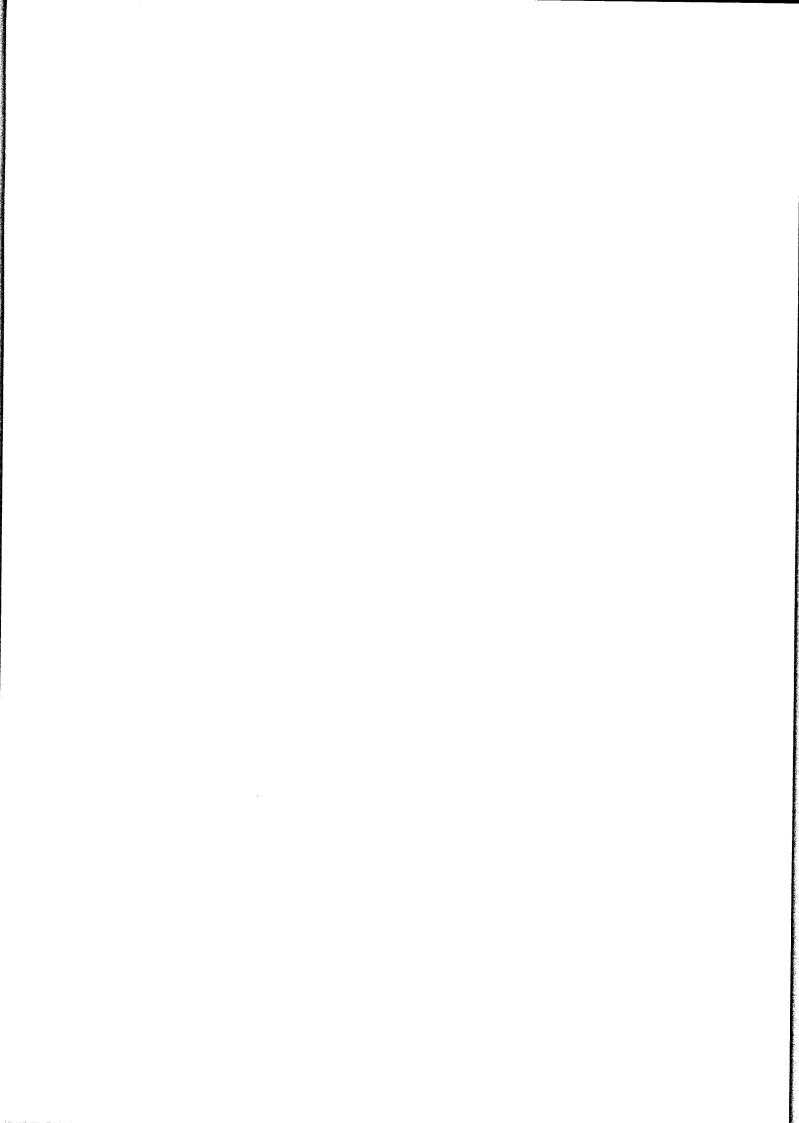






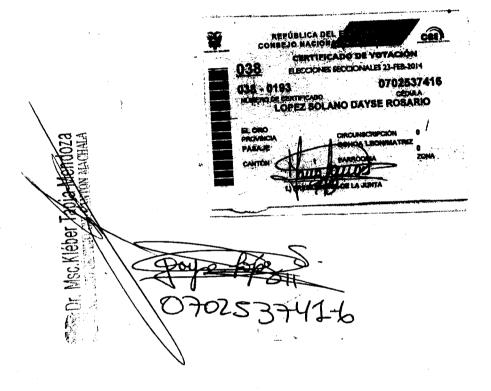


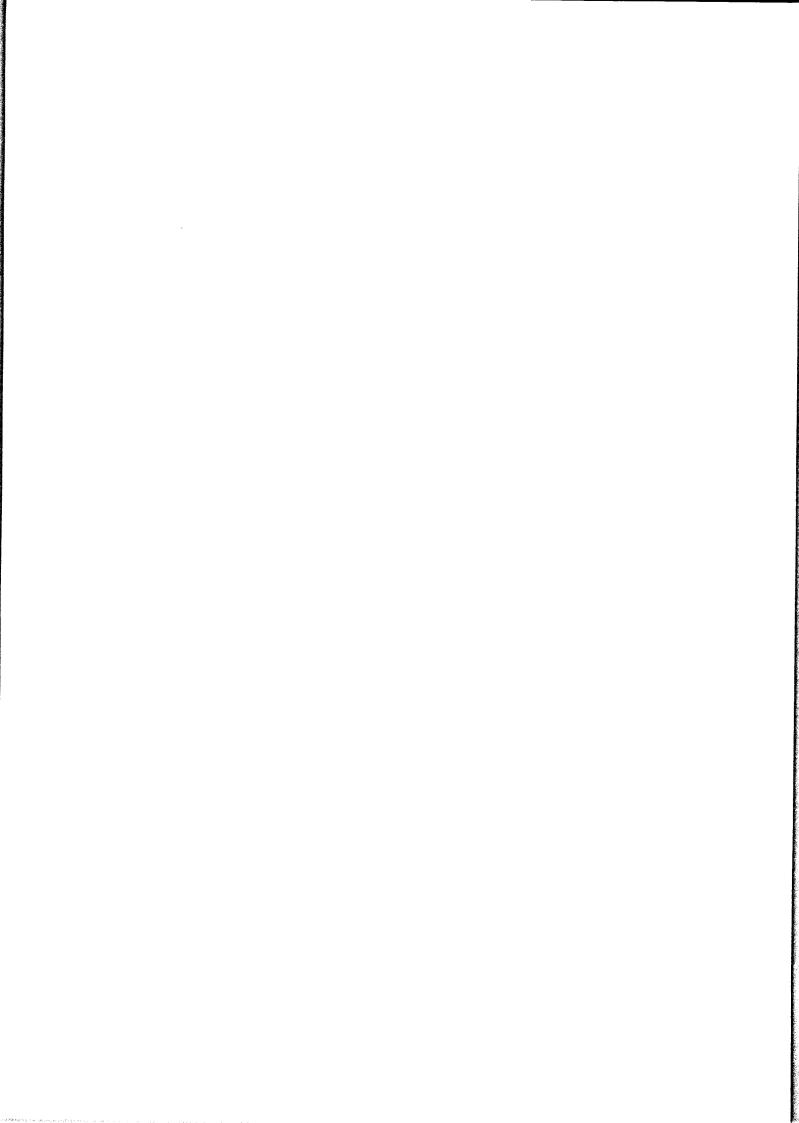
Mayra Logy 5 010253742-4





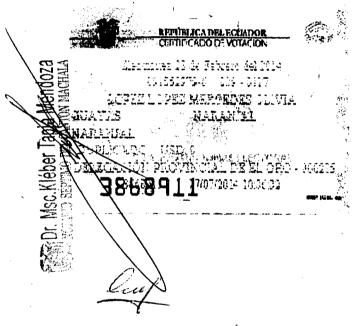




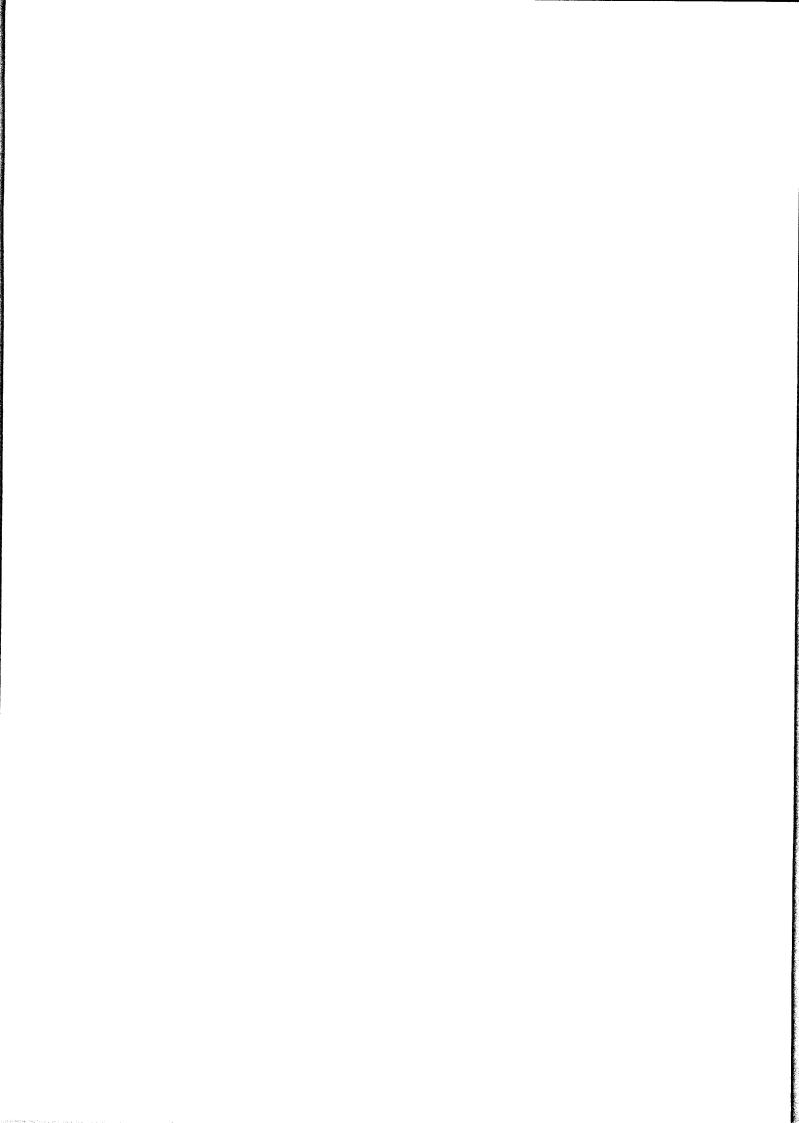




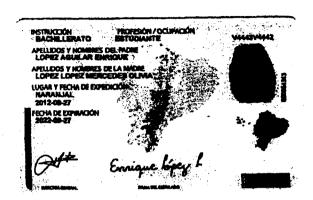


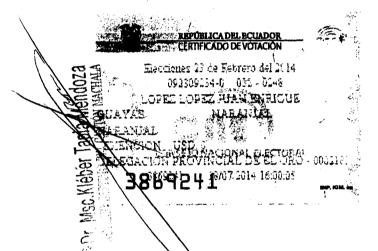


0915529796.

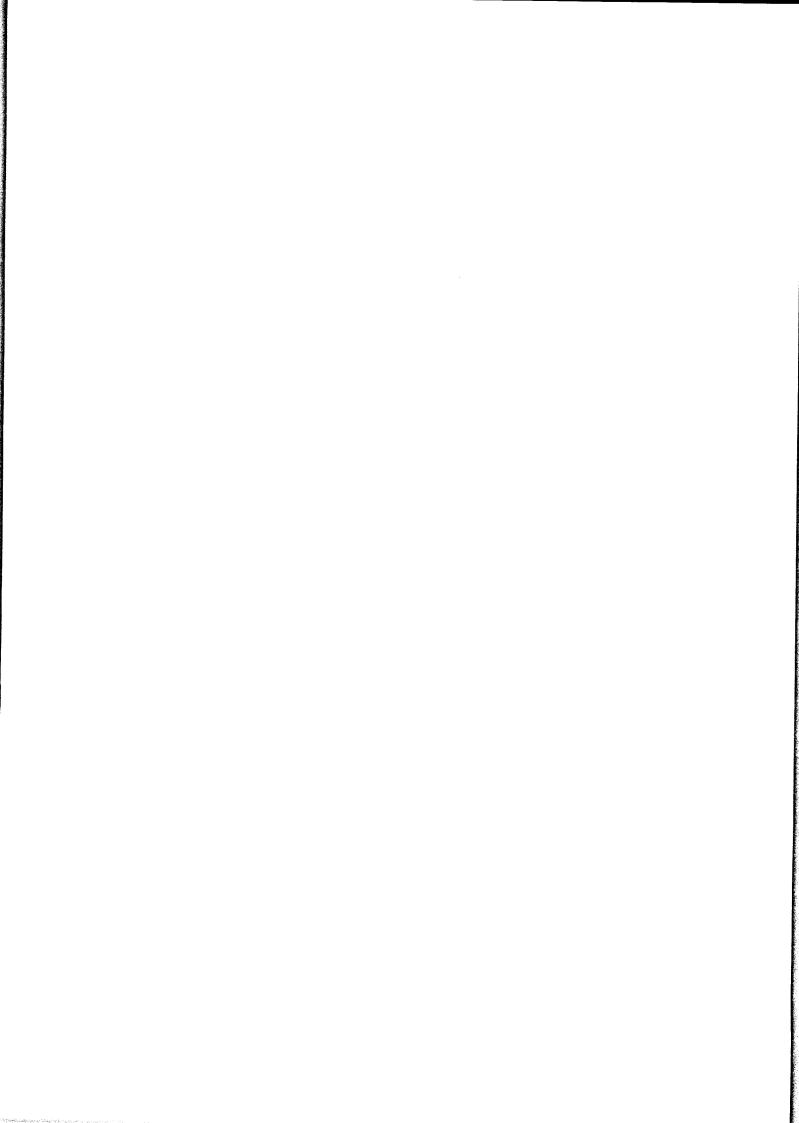








Enrique lópez 0923092340



doy fe.-

-dieciocho-

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

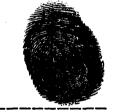
7

se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto

8
9
10

ENRÍQUE LÓPEZ AGUILAR

C.C. No. 070019954-0



SJORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO

C.C. No. 171033946-4

aurone B

18

19

20

21



YOLANDA PATRIĆIA GARCÍA LOAYZA

22 C.C. No.070277554-5

23 24

25

26 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO

27 C.C. No. 171033947-2

Continúan las fir....



28

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

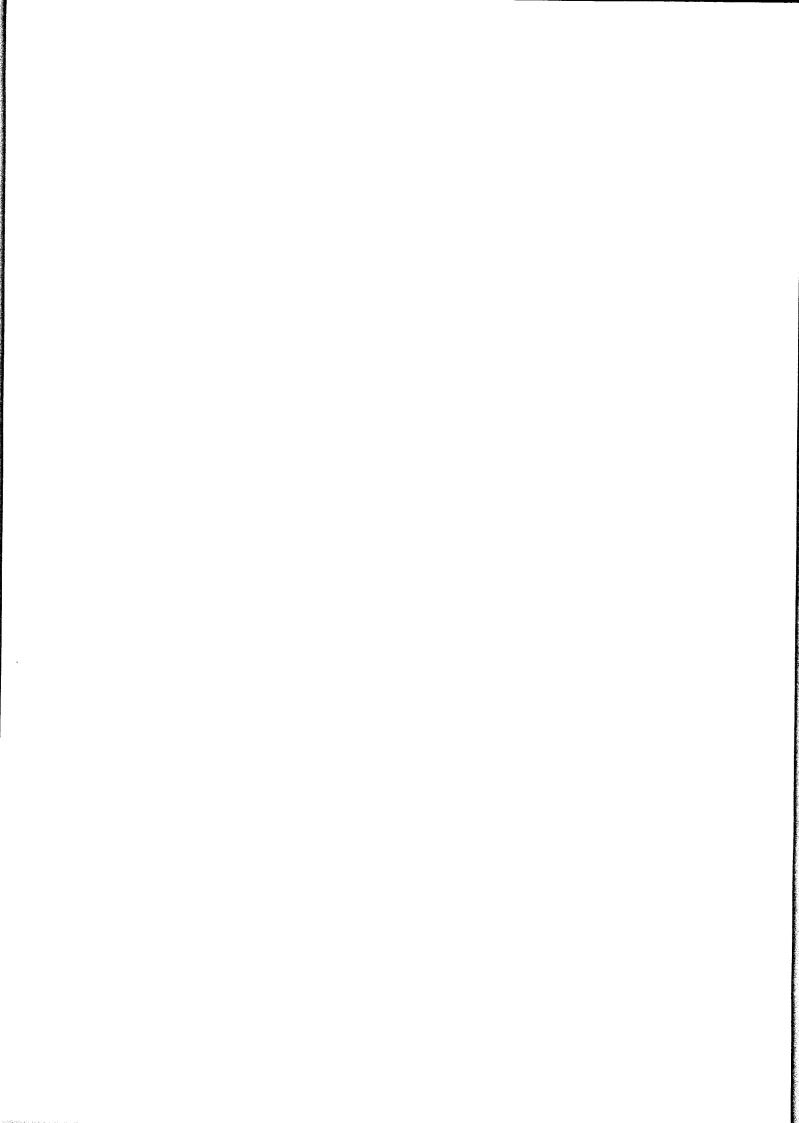
mas.... Mayra Lone TH LÓPEZ SOLANO C.C. No. 070253742-4 9 10 11 SE ROSARIO LOPEZ SOLANO 12 No. 070253741-6 13 14 15 16 17 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ 18 C.C. No. 091552979-6 19 20 21 22 23 JUAN ÉNRIQUE LÓPEZ LÓPEZ 24 C.C. No. 092309234-0 Sc. Kléber Tapia Mendoza XIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA 26 27

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. que sello, firmo y rubrico en DIECINUEVE fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración.





DT. MSC. Kléber Tapia Mendoza Notario séptimo del cantón machala



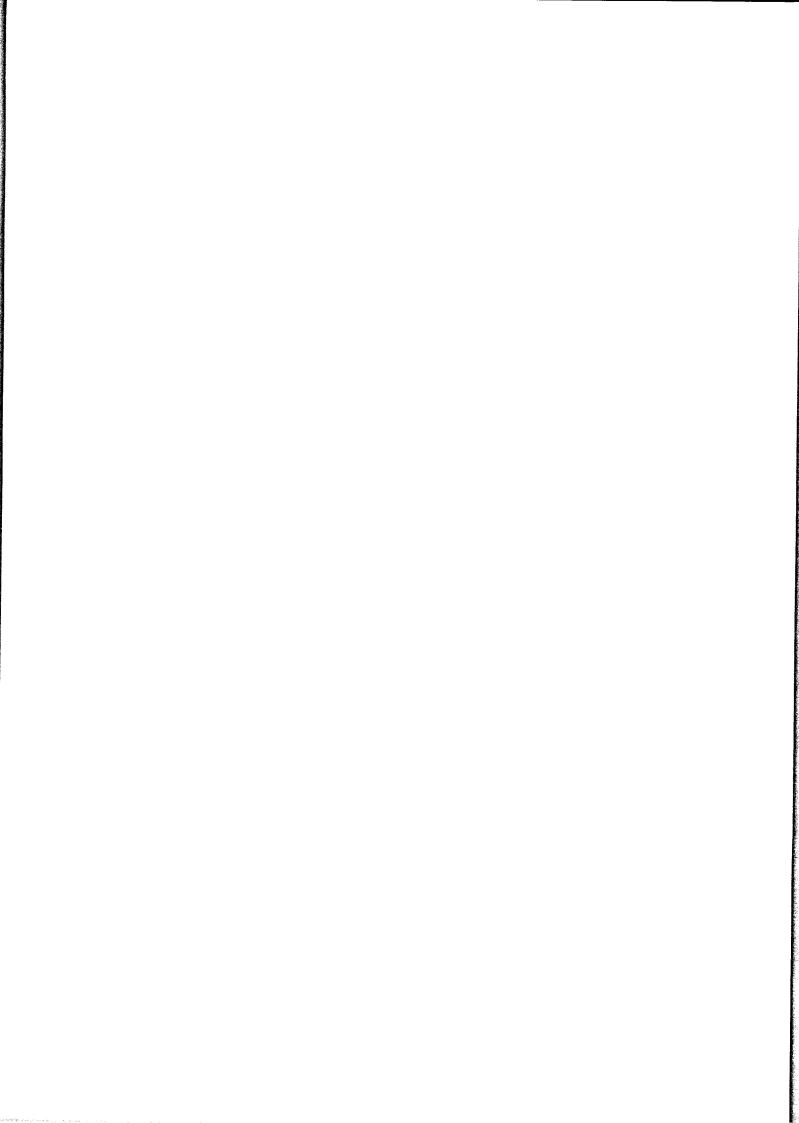
RAZÓN:

Siento como tal, que se procedió a tomar nota, la Cesión y Transferencia de Participaciones, de la Compañía "AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA", que hacen el señor Enrique López Aguilar y los cónyuges señores Jorge Enrique López Solano y Yolanda Patricia García Loayza a favor de los señores Johnny Patricio López Solano, Mayra Janneth López Solano, Dayse Rosario López Solano, Mercedes Olivia López López y Juan Enrique López López, la misma que fue celebrada el 17 de Octubre del año 2014 en la Notaria Séptima del Cantón Machala, en la matriz que antecede, que fue celebrada el 20 de Febrero del año 2009 en esta Notaria, razón que margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, lunes 17 de Noviembre del 2014



Dr. Victor Macas Sandoval NOTAMO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

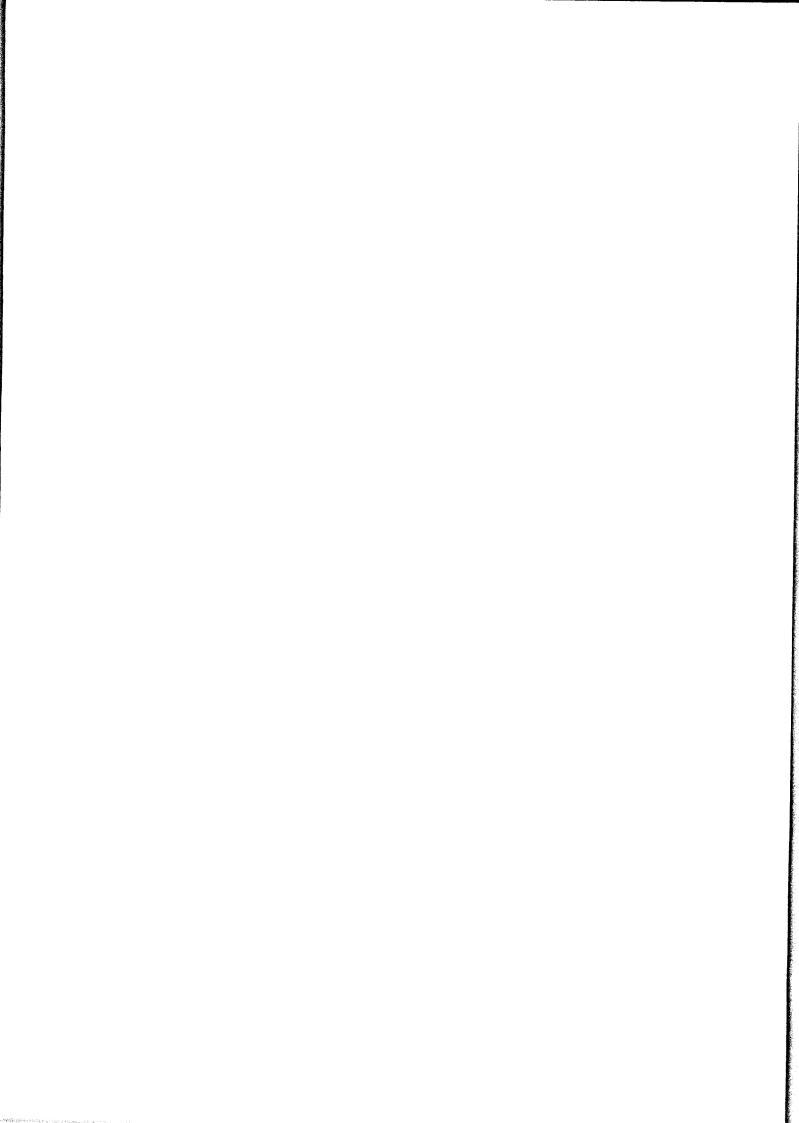
Número de Repertorio:

2014 - 3575

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 154T a 1559 con el número de inscripción 246 celebrado. entre: ([COMPAÑIA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ AGUILAR ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GARCIA LOAYSA YOLANDA PATRICIA en calidad de CEDENTE], [JHONNY PATRICIO LOPEZ SOLANO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]).

Ab. Carlos Aguirre Antepara. Registrador de la Propiedad.



1

2

3

18

19

27

estado 🕝

civil

-una-

0041390

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

2014-07-01-07-P 0 68 6 1

TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO SEXTIMO DEL CANT GARCÍA YOLANDA PATRICIA LOAYZA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOHNNY **PATRICIO** LÓPEZ SOLANO. **MAYRA** JANNETH LÓPEZ SOLANO. DAYSE ROSARIO LÓPEZ SOLANO, **MERCEDES OLIVIA** LÓPEZ LÓPEZ Y JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ.-

CUANTÍA: \$300,00

ciudad de Machala, Capital de la la 20 Provincia de El Oro, República del Ecuador: 21 hoy diecisiete de octubre del año dos mil 22 DOCTOR KLÉBER catorce. ante mi, 23 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO DEL CANTÓN MACHALA. SÉPTIMO 25 comparecen por una parte el señor ENRIQUE 26 LÓPEZ AGUILAR, quien declara ser de 27

viudo, de

ocupación chofer

profesional, domiciliado en el cantón Naranjal y 1 tránsito por esta ciudad de Machala, 2 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, quien 3 de estado civil casado. declara ser ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, quien declara ser de estado civil 8 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 9 10 en el cantón Pasaje y de tránsito por esta 🖺 🖬 dad de Machala; y, por otra parte JOHNNY 11 12 KATRICIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil ado, de profesión Ingeniero Agrónomo, 13 damiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito 14 esta ciudad de Machala. 15 JANNETH LÓPEZ SOLANO, de estado civil 16 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 17 en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta 18 Machala, DAYSE 19 ciudad de ROSARIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de 20 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón 21 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de 22 Machala. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ 23 LOPEZ, de estado civil soltera, de ocupación 24 estudiante, domiciliada en el cantón Naranjal y 25 de tránsito por esta ciudad de Machala: v. 26 JUAN ENRIQUE LOPEZ LÓPEZ, 27 declara de estado civil ser soltero.



0041391

ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito por esta ciudad Machala. Los comparecientes son 3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me 7 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una la que conste la CESIÓN RANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. al tenor de las cláusulas: signientes PRIMERA: **COMPARECIENTES**.- Comparecen 17 otorgamiento y suscripción de la presente 18 escritura de Cesión ٧ Transferencia 19 Participaciones por una parte los señores: 20 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, viudo, 21 ocupación chofer profesional, domiciliado en el 22 cantón Naranjal, provincia del Guayas; 23 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO. 24 CEDENTE-CESIONARIO, У su cónyuge 25 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, de 26 ocupación comerciante estudiante. ٧ 27 domiciliados en el cantón Pasaje, provincia de 28



El Oro, a quienes en adelante se los llamarán CEDENTES: v. por otra parte los señores: 2 LÓPEZ PATRICIO SOLANO, JOHNNY 3 casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en el cantón Naranjal, provincia del LÓPEZ **JANNETH** MAYRA Guayas: SOLANO: casada, de ocupación estudiante, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia 8 DAYSE ROSARIO Guayas; del SOLANO: casada, de ocupación estudiante, 10 da ciliada en el cantón Pasaje, provincia de El 11 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ; 12 sette à de ocupación estudiante, domiciliada 13 enzel cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, 14 JUAN ENRIQUE LÓPEZ LOPEZ, soltero, 15 de ocupación estudiante, domiciliado en el 16 cantón Naranjal, provincia del Guayas, todos 17 mayores de edad, a quienes se los llamarán 18 CESIONARIOS, con la capacidad civil y legal 19 suficiente cuanto en derecho se requiere para 20 celebración de todo contrato. acto 21 ANTECEDENTES .-SEGUNDA: 22 comparecientes manifiestan como antecedentes 23 que la compañía de Responsabilidad Limitada 24 AGRÍCOLA RECREO 25 EL RECREAGRO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura 26 Pública, el veinte de febrero del año dos mil 27 la Abogada Mary Aracely Reves nueve, ante



0041392

Arévalo, Notaria Segunda del cantón Pasaje, 1 el Repertorio bajo el anotado en 2 quinientos cincuenta e inscrita en el Registro 3 Mercantil del cantón Naranjal, con el número cincuenta y cinco, en fecha dieciséis de Abril 5 del año dos mil nueve. TERCERA .- La Junta 6 Universal de Socios 7 de la compañía AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO 8 LTDA., celebrada en la CIA. ciudad Naranjal, el día jueves siete de agosto del 🛱 🗗 resente año dos mil catorce, aprobó por 園nanimidad la cesión y trasferencia e oscientas participaciones de un dólar cada 14 gue mantiene en la compañía el socio 15 ENRIQUE LÓPEZ **AGUILAR** 16 Epresenta el veinte por ciento del capital 17 (social de la misma; así como también por unanimidad la cesión y trasferencia 18 cien participaciones de las trescientas 19 cincuenta participaciones de un dólar cada una 20 que mantiene en la compañía el socio JORGE 21 ENRIQUE LOPEZ SOLANO, transferencia 22 que representa el diez por ciento del capital 23 social de la compañía. CUARTA: CESIÓN Y 24 TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-25 Por el presente instrumento público en virtud 26 de lo resuelto en la Junta Universal de Socios 27 de fecha siete de agosto del año dos mil

LÓPEZ ENRIQUE el señor catorce. AGUILAR, tiene a bien ceder y transferir las 2 doscientas participaciones de un dólar cada 3 una, que mantiene en la compañía y que 4 el veinte por ciento del capital representa social de la siguiente manera: A favor del socio 6 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO sesenta 7 partiones de un dólar cada una, que 8 representa el seis por ciento del capital de la 9 compania: favor del socio JOHNNY а 10 PAT 間 動 LÓPEZ SOLANO diez 11 participaciones de un dólar cada una, 12 representa el uno por ciento del capital de la 13 compania; favor de la socia 14 **LÖPEZ** JANNETH SOLANO 15 participaciones de un dólar cada una, que 16 representa el uno por ciento de la compañía; a 17 favor de la socia DAYSE ROSARIO LÓPEZ 18 SOLANO diez participaciones de un dólar 19 cada una, que representa el uno por ciento del 20 capital de la compañía: a favor de la señora 21 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ cien 22 de un dólar cada una, que participaciones 23 representa el diez por ciento del capital de la 24 compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE 25 LÓPEZ LÓPEZ diez participaciones de un 26 dólar cada una, que representa el uno por 27 ciento del capital de la compañía, con todos los 28



0041393

derechos inherentes a las mismas. Así mismo 1 JORGE **ENRIQUE** socio 2 SOLANO, quien posee en la compañía 3 trescientas cincuenta participaciones de un 4 dólar cada una y que representa el treinta y 5 cinco por ciento del capital social de la misma, 6 manifiesta que es su voluntad ceder v 7 transferir a favor de JUAN ENRIQUE LÓPEZ 8 LÓPEZ cien participaciones de un dólar cada 9 una, que representa el diez por ciento del 10 capital de la compañía, con todos los derechos 🛱 🛱 erentes a las mismas, con lo cual el capital 12 ## Boscial compañía AGRÍCOLA 13 de la **EECREO** RECREAGRO CIA. LTDA., 14 ब्रीहेdará integrado de la siguiente manera: 1.-15 **Ĵ**ORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 16 TRESCIENTAS DIEZ participaciones 17 acumulativas e indivisibles de un dólar cada 18 una; misma que representa el treinta y un por 19 ciento del capital social de la compañía; 2.-20 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO, posee 21 CIENTO SESENTA participaciones 22 e indivisibles de un dólar cada acumulativas 23 una; misma que representa el dieciséis por 24 ciento del capital social de la compañía; 3.-25 MAYRA JANNETH LÓPEZ SOLANO, posee 26 CIENTO SESENTA participaciones 27 e indivisibles de un dólar cada acumulativas

una; misma que representa dieciséis por el 1 ciento del capital social de la compañía; 4.-2 DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. 3 SESENTA participaciones CIENTO 4 e indivisibles de un dólar cada acumulativas una; misma que representa el dieciséis por ciento del capital social de la compañía; 5.-7 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ, posee CIEN participaciones acumulativas 9` 新聞ivisibles de un dólar cada una; misma que 10 resenta el diez por ciento del capital social 11 a compañía; y, 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ 12 POREZ, posee CIENTO DIEZ participaciones 13 ลัฐซีmนุlativas e indivisibles de un dólar cada 14 una misma que representa el once por ciento 15 de capital social de la compañía, distribución 16 que fue aprobada mediante Acta de Junta 17 Universal de Socios en fecha siete de agosto 18 del año dos mil catorce. QUINTA: PRECIO.-19 El precio que los CESIONARIOS pagan a los 20 CEDENTES por la Cesión y Transferencia de 21 Participaciones es de TRESCIENTOS 22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 23 AMÉRICA de contado, aclarando 24 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR. CEDENTE 25 recibe DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS 26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 27 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, recibe 28 M



0041394

la cantidad de CIEN DÓLARES DE 1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos que declaran tenerlos recibidos de parte de los 3 CESIONARIOS en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, valor que cubre el capital cedido de tal manera que CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a participaciones cedidas. las SEXTA: ACEPTACIÓN. INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.-Los comparecientes la aceptan expresamente Cesión v Transferencia de Participaciones conforme a lo estipulado en las cláusulas que anteceden, por aohvenir а sus múltiples ٧ recíprocos intereses. Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión 17 y Transferencia se siente razón al margen de 18 la inscripción en el Registro Mercantil referente 19 a la constitución de la sociedad: así como 20 también al margen de la Matriz de la escritura 21 de constitución en el respectivo protocolo del 22 Notario. De igual manera la señora YOLANDA 23 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, manifiesta su 24 expreso consentimiento para que su cónyuge el señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 26 ceda y transfiera las participaciones que posee 27 en la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO



RECREAGRO CIA. LTDA.. conforme a lo estipulado en este instrumento. SÉPTIMA: 2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forma 3 parte de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO 7 RECREAGRO CIA. LTDA., celebrada en el cantón Naranjal, provincia del Guayas el día 10 de Hueves siete de agosto del año dos mil National de las cédulas y certificados votación de los comparecientes. Agregue **bisted** Señor Notario las demás cláusulas 14 the estilo para la perfecta validez de 重露trumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. enmiendas correcciones con\las 16 rectificaciones hechas por las partes 17 autorizadas por mí, el Notario queda elevada 18 a escritura pública iunto con los 19 documentos anexos y habilitantes que 20 incorporan, con todo el valor legal, que los 21 comparecientes aceptan en todas y cada 22 de Minuta una sus partes, 23 que está firmada Doctor Luis por el Solano 24 al Foro 25 León, afiliado de Abogados baio el número cero siete - dos mil 26 cuatro 27 treinta y cuatro. celebración de la presente escritura pública,

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DÍA JUEVES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA, ubicada en las calles Olmedo Nº 115 y Panamericana Norte del cantón Naranjal, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 20% del capital social de la compañía;
- 2.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) de capital social de la compañía;
 - 3.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía;
 - 4.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía; y,
 - 5.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día;

1:- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE LOPEZ AGUILAR A FAVOR DE JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO; JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO; MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO; DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO; MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ; y, JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ;

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y RESOLVER DE JUAN EN RIQUE LOPEZ LOPEZ; y,

AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, SRA. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES **ADOPTADAS** POR LA ATMUL SUSCRIPCION DE LA **ESCRITURA** DE CESION TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta Universal de Socios la Sra. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ AGUILAR, en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. Acto seguido la Presidenta dispone que el Secretaria de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente y de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por Superintendencia de Compañías, se declara instalada la misma. Presidenta dispone que se dé lectura al De inmediato la primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Enrique López Aguilar a favor de Jorge Enrique López Solano; Johnny Patricio López Solano; Janneth López Solano; Dayse Rosario López Solano; Mercedes Olivia López López; y, Juan Enrique López López, para lo cual el socio ENRIQUE LOPEZ AGUILAR manifiesta su voluntad ceder y transferir las doscientas participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representa el 20% del capital social de la misma de la siguiente manera: A favor del socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que representa el 6% del capital de la compañía; a favor del socio JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del capital de la compañía; a favor de la socia MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% de la compañía; a favor de ⊴a socia DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del sa favor de la compañía; a favor de la señora **MERCEDES** VIA LOPEZ LOPEZ cien (100) participaciones de un dólar una, que representa el 10% del capital de la compañía; a 印刷 señor JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ diez (10) paticipaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del oapital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Jorge Enrique López Solano a favor de Juan Enrique López López, ante lo cual el socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, indica que posee en la compañía trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una y que representa el 35% del capital social de la misma, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir a favor de JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, cien (100) participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. La Presidenta de la compañía Srà. Mercedes Olivia López López, manifiesta que en virtud de la cesión y transferencias realizadas el capital social de la compañía

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

- 1.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, posee TRESCIENTAS DIEZ (310) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 31% del capital social de la compañía;
- 2.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 3.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 4.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del pital social de la compañía;
- MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ, posee CIEN (100) inticipaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 10% del capital social de la compañía; y,
 - 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, posee CIENTO DIEZ (110) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 11% del capital social de la compañía, distribución que es aprobada por los socios presentes.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorizar a la Gerente General, Sra. Dayse Rosario López Solano, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y suscripción de la escritura de Cesión y Transferencia de las Participaciones de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por UNANIMIDAD es decir por todos los socios presentes.

Tratado y resuelto los puntos de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las Dieciseis horas treinta minutos del indicado día.

Sra. Mercedes Olivia López López PRESIDENTA

Sr. Enrique López Aguilar SOCIO

Sr. Jorge Enrique López Solano

Lauren Le

Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano

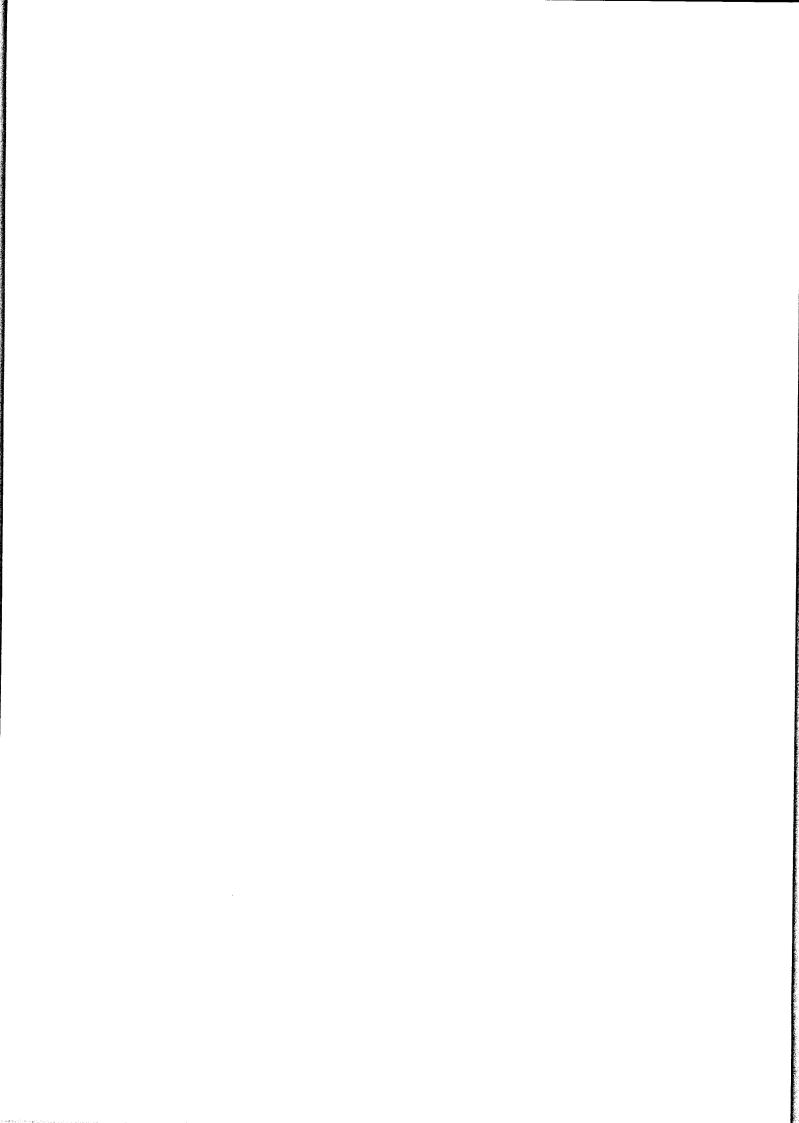
SOCIO

Sra. Mayra James López Solano

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original.

Sra. Dayse Rosario Lopez Solano SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992629789001

0041398

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO

CONTADOR:

ELIZALDE MALDONADO NANCY BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/04/2009

FEC. CONSTITUCION:

16/04/2009

FEC. INSCRIPCION:

17/08/2009

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMI EICANA Referencia ubicación: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 043750268

042750268 DOMESTUD ESPECIAL:

OBLIGIONES TRIBUTARIAS:

- * AREX DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

Veinil

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

0

Carry of the

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS NATERNAS

Usuario: M

MVVEINTIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO.

Feche v hore: 31/01/2012 18:17:00

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0041398

NUMERO RUC:

0992629789001

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO 001

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 16/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POR MAYOR DE BANANO

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMERICANA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabaio: 042750266

No. ESTABLECTMENTO:

002

ESTADO

ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 17/08/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES CONÓMICAS:

ACTIVIDADE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POBRES VOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Ciudadela: LOTE, EL RECREO UNO Número: S/N Referencia; A DOS KILOMETROS DE LA PRIMERA INTERSECCION DE VILLA NUEVA Conjunto: SECTOR TAPICHE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

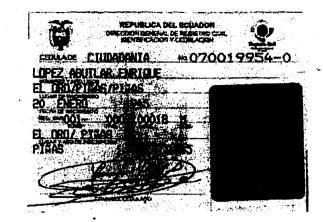
(ICIOIDE RENTAS

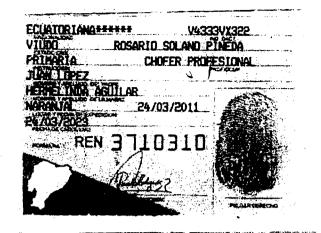
MVVEINTIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Feci

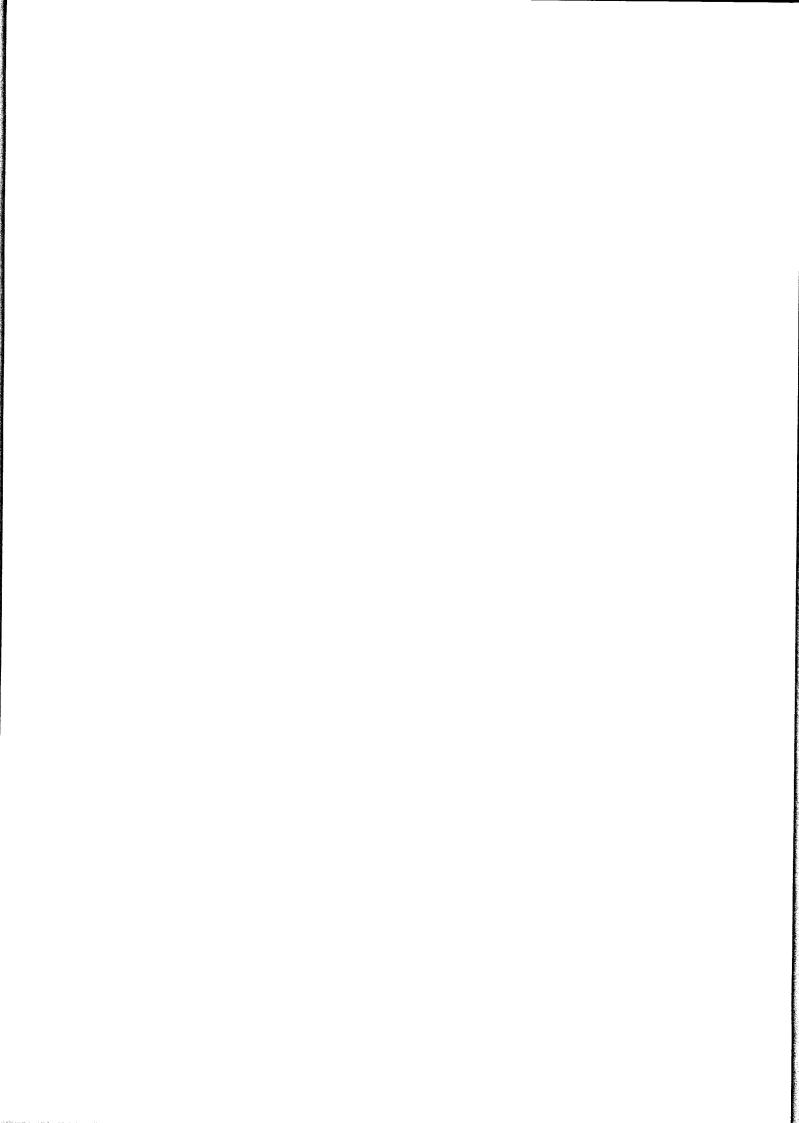
y hora: 31/01/2012 16:17:00

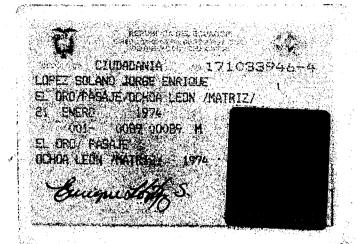
Página 2 de 2



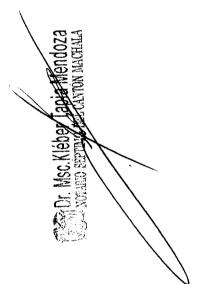


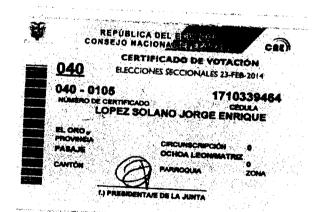
Dr. Msc (1995-42)



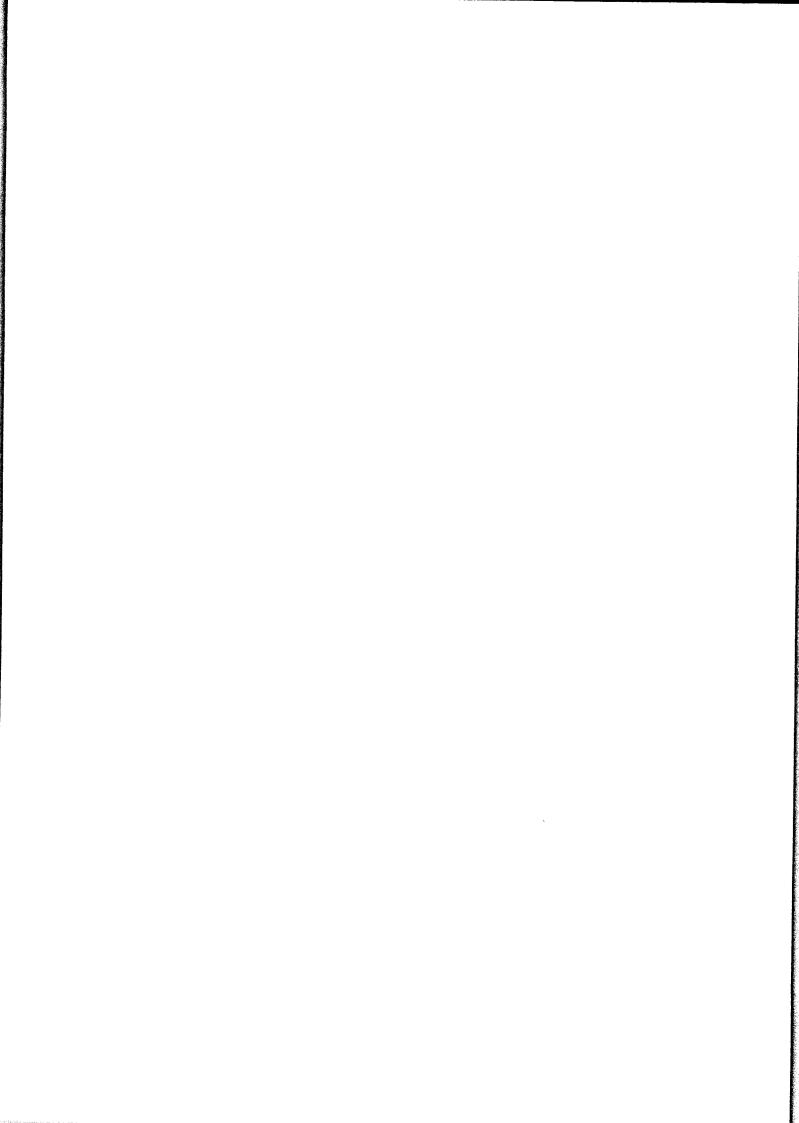


ECUATORIANA***** VESESVATEE
CABADO YOLANDA F BARCIA LUAYZA
SECUNDARIA COMERCIANTE
ENRIBUE LOFEZ
BRENILDA SOLANO
PABAJE 07/09/2016
DEN 0284402





Courgu Log S. 1710339469





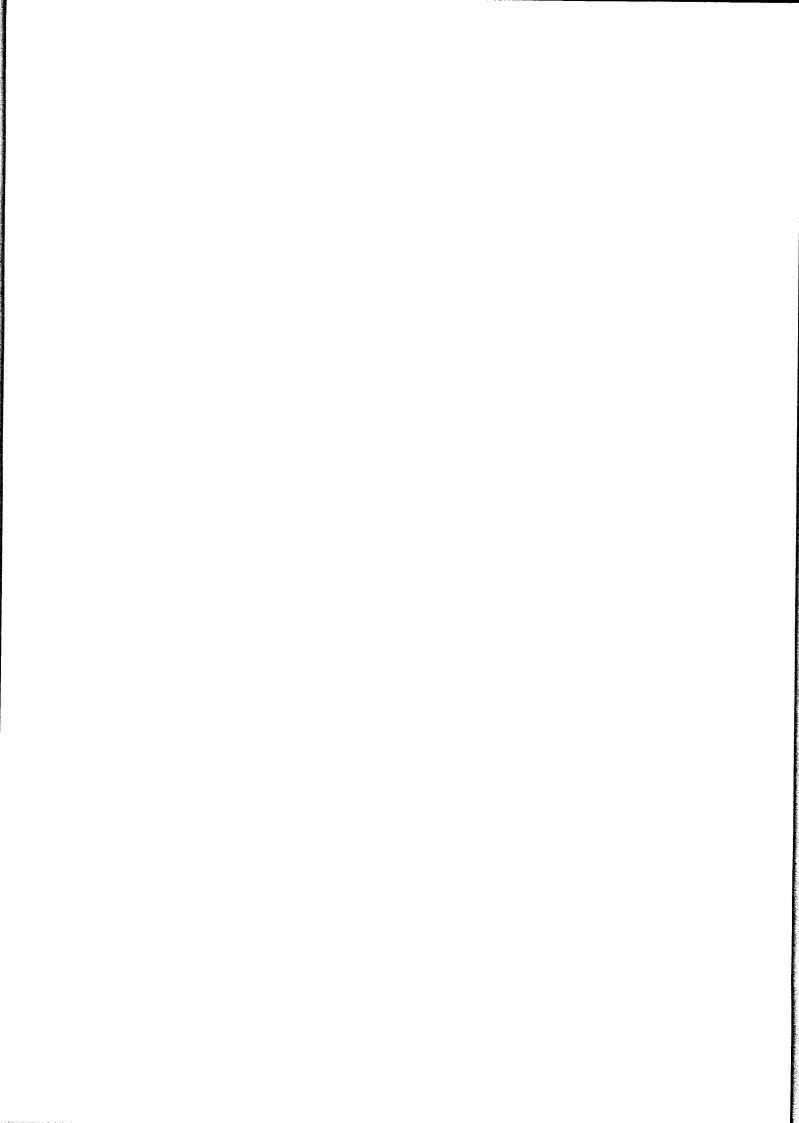
ECUATORIANA****** V4349V4222
CASADO JORGE E LOPEZ SOLANO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JORGE GARCIA LEDESMA
YOLANDA LOAYZA ABILA
PASAJE 13/06/2007
13/06/2019

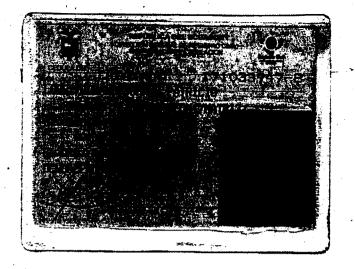
REN 0341817

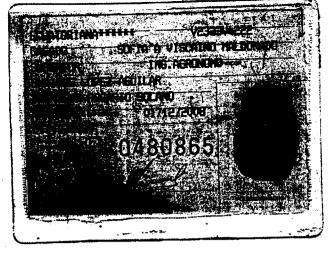


070277554-5

7

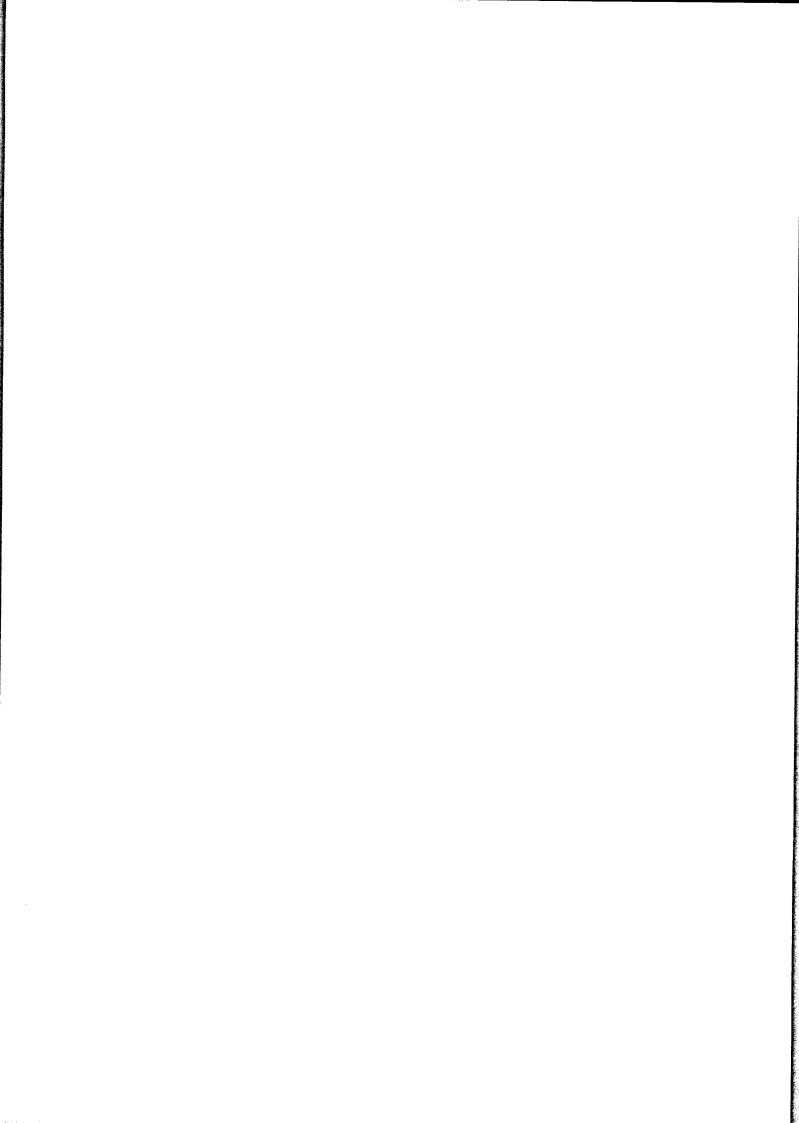


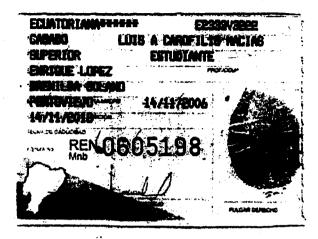


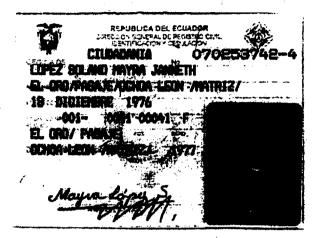


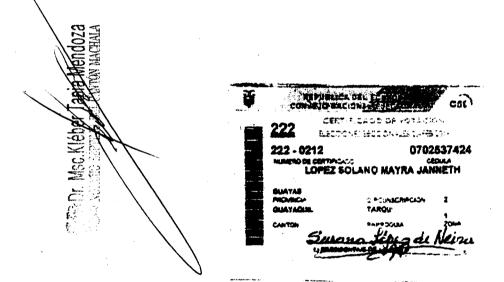


. 1

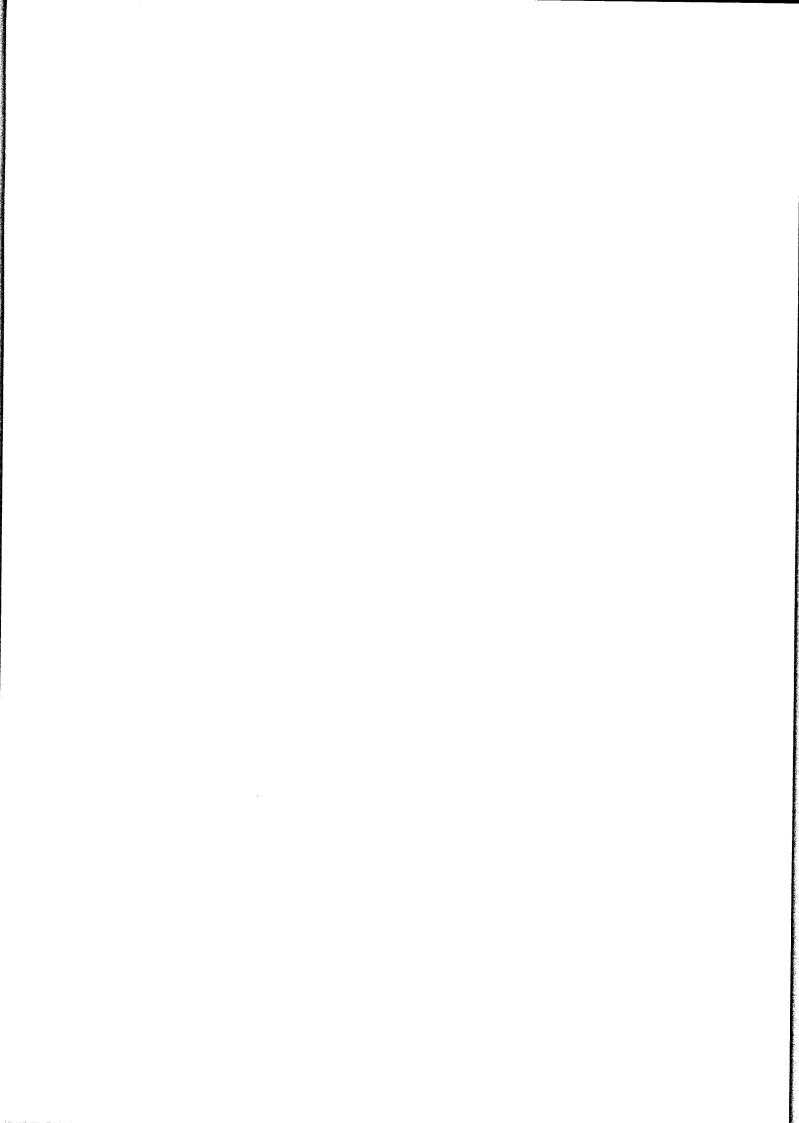






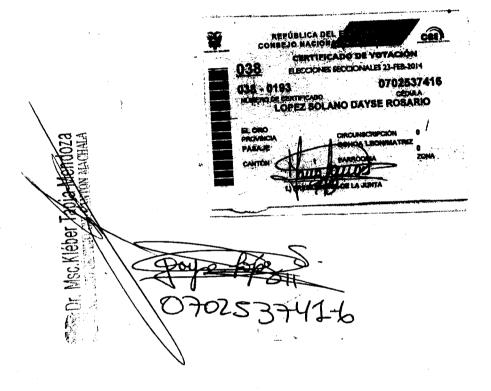


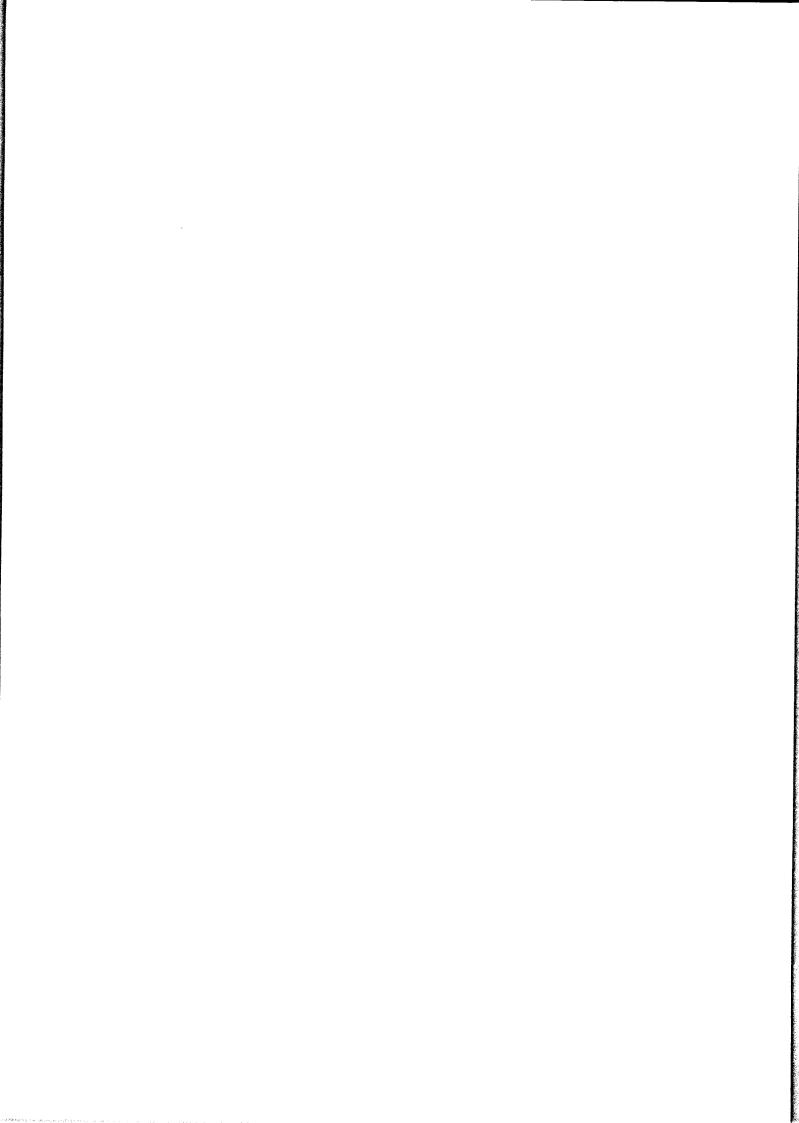
Mayra Logy 5 010253742-4





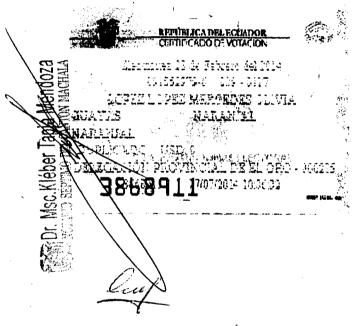




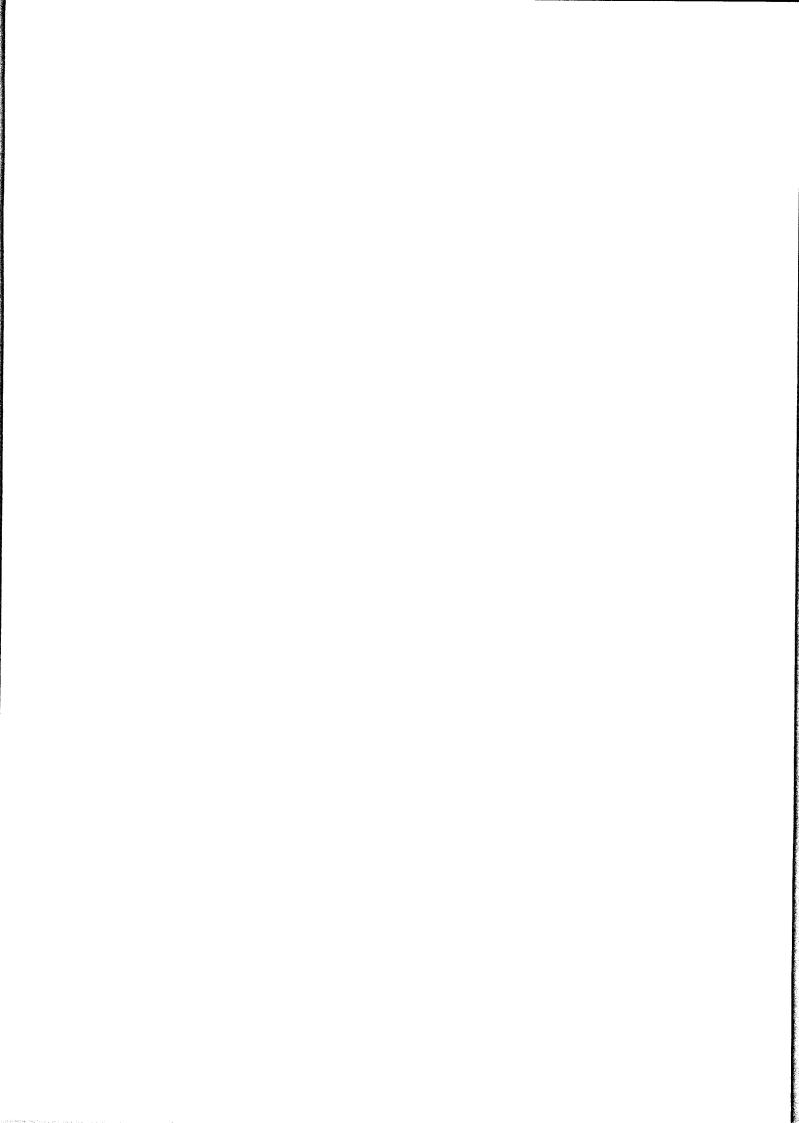




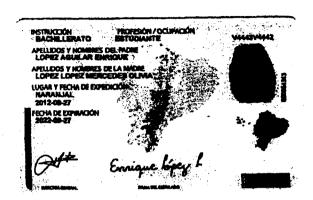


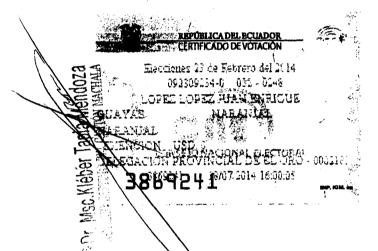


0915529796.

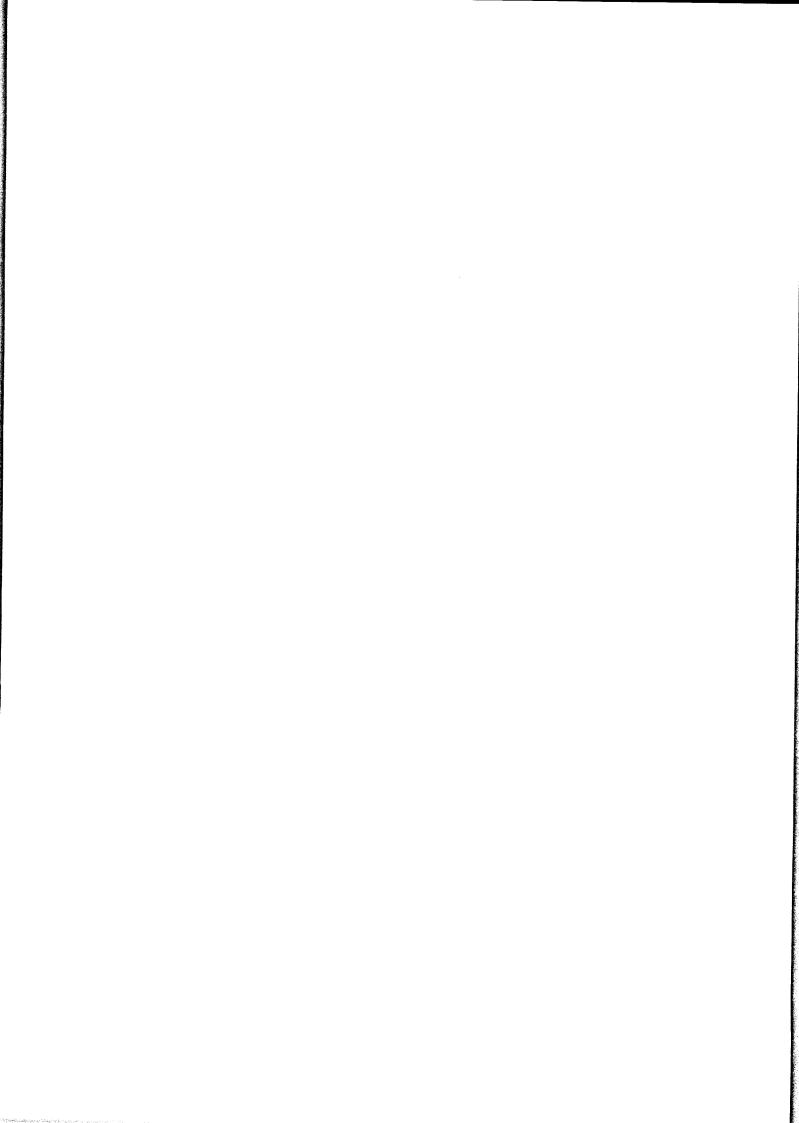








Enrique lópez 0923092340



doy fe.-

-dieciocho-

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

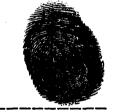
7

se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto

8
9
10

ENRÍQUE LÓPEZ AGUILAR

C.C. No. 070019954-0



SJORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO

C.C. No. 171033946-4

aurone B

18

19

20

21



YOLANDA PATRIĆIA GARCÍA LOAYZA

22 C.C. No.070277554-5

23 24

25

26 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO

27 C.C. No. 171033947-2

Continúan las fir....



28

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

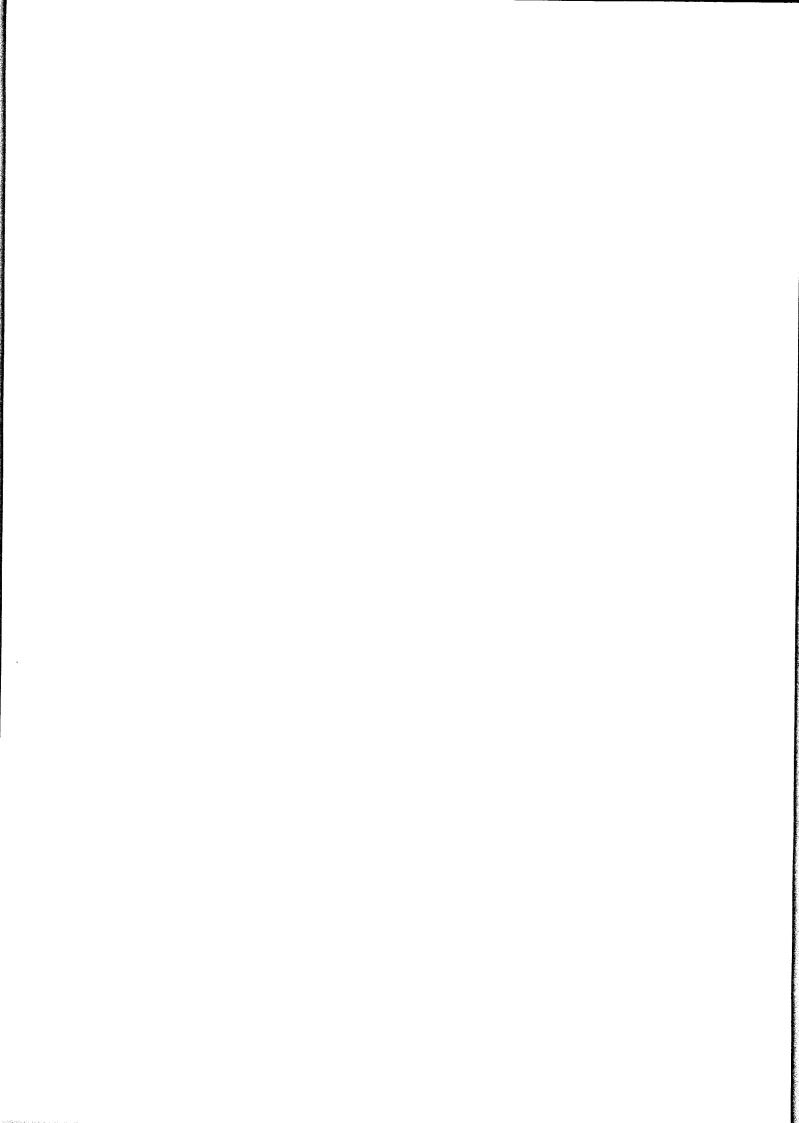
mas.... Mayra Lone TH LÓPEZ SOLANO C.C. No. 070253742-4 9 10 11 SE ROSARIO LOPEZ SOLANO 12 No. 070253741-6 13 14 15 16 17 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ 18 C.C. No. 091552979-6 19 20 21 22 23 JUAN ÉNRIQUE LÓPEZ LÓPEZ 24 C.C. No. 092309234-0 Sc. Kléber Tapia Mendoza XIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA 26 27

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. que sello, firmo y rubrico en DIECINUEVE fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración.





DT. MSC. Kléber Tapia Mendoza Notario séptimo del cantón machala



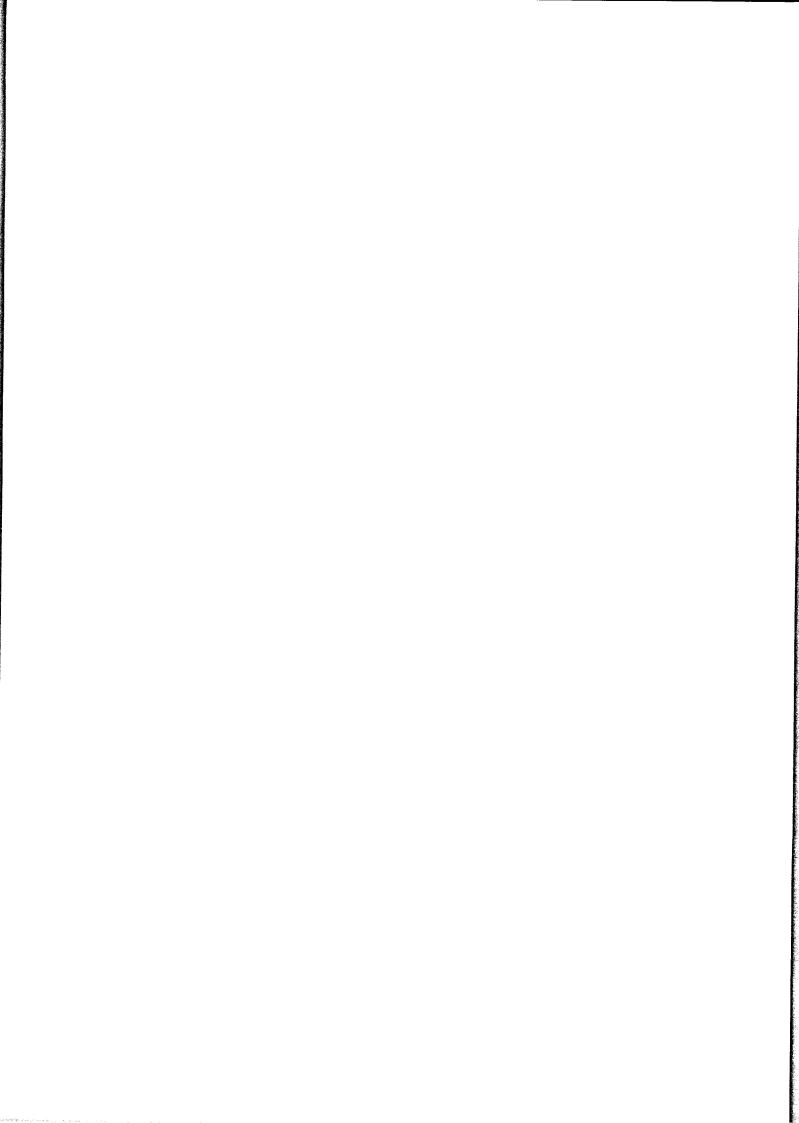
RAZÓN:

Siento como tal, que se procedió a tomar nota, la Cesión y Transferencia de Participaciones, de la Compañía "AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA", que hacen el señor Enrique López Aguilar y los cónyuges señores Jorge Enrique López Solano y Yolanda Patricia García Loayza a favor de los señores Johnny Patricio López Solano, Mayra Janneth López Solano, Dayse Rosario López Solano, Mercedes Olivia López López y Juan Enrique López López, la misma que fue celebrada el 17 de Octubre del año 2014 en la Notaria Séptima del Cantón Machala, en la matriz que antecede, que fue celebrada el 20 de Febrero del año 2009 en esta Notaria, razón que margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, lunes 17 de Noviembre del 2014



Dr. Victor Macas Sandoval NOTAMO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

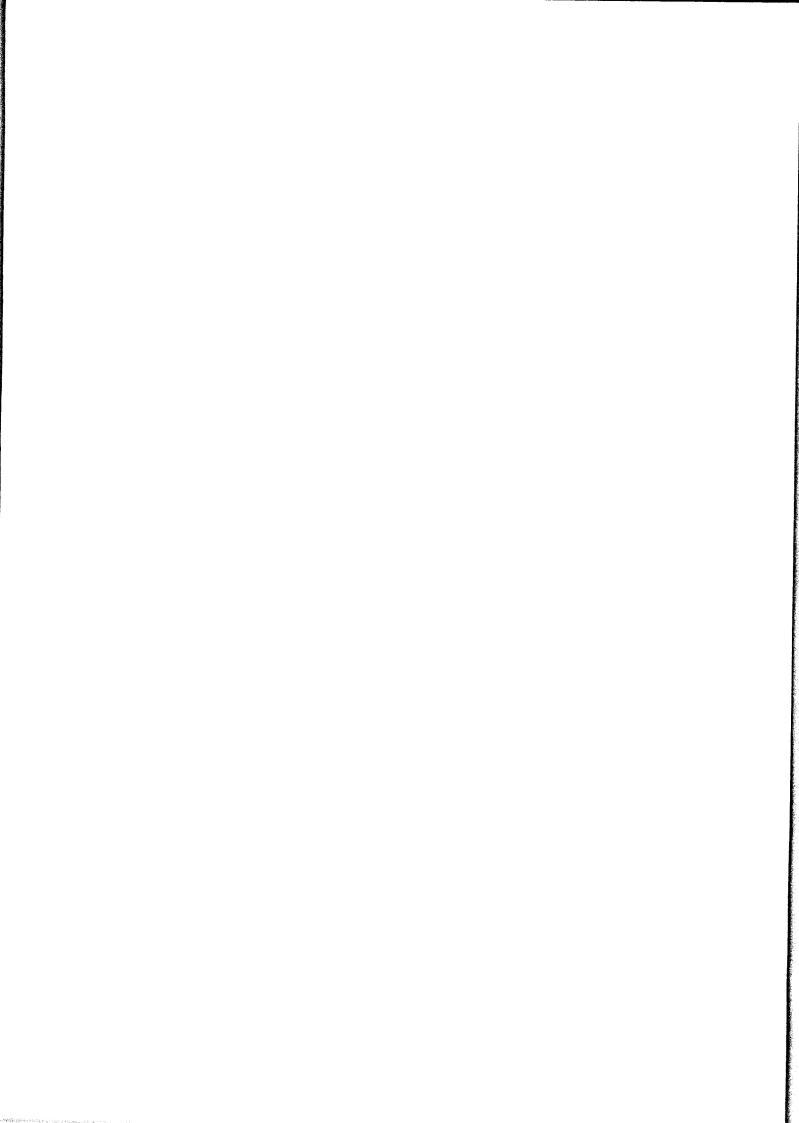
Número de Repertorio:

2014 - 3575

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 154T a 1559 con el número de inscripción 246 celebrado. entre: ([COMPAÑIA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ AGUILAR ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GARCIA LOAYSA YOLANDA PATRICIA en calidad de CEDENTE], [JHONNY PATRICIO LOPEZ SOLANO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]).

Ab. Carlos Aguirre Antepara. Registrador de la Propiedad.



1

2

3

18

19

27

estado 🕝

civil

-una-

0041390

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

2014-07-01-07-P 0 68 6 1

TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO SEXTIMO DEL CANT GARCÍA YOLANDA PATRICIA LOAYZA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOHNNY **PATRICIO** LÓPEZ SOLANO. **MAYRA** JANNETH LÓPEZ SOLANO. DAYSE ROSARIO LÓPEZ SOLANO, **MERCEDES OLIVIA** LÓPEZ LÓPEZ Y JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ.-

CUANTÍA: \$300,00

ciudad de Machala, Capital de la la 20 Provincia de El Oro, República del Ecuador: 21 hoy diecisiete de octubre del año dos mil 22 DOCTOR KLÉBER catorce. ante mi, 23 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO DEL CANTÓN MACHALA. SÉPTIMO 25 comparecen por una parte el señor ENRIQUE 26 LÓPEZ AGUILAR, quien declara ser de 27

viudo, de

ocupación chofer

profesional, domiciliado en el cantón Naranjal y 1 tránsito por esta ciudad de Machala, 2 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, quien 3 de estado civil casado. declara ser ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, quien declara ser de estado civil 8 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 9 10 en el cantón Pasaje y de tránsito por esta 🖺 🖬 dad de Machala; y, por otra parte JOHNNY 11 12 KATRICIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil ado, de profesión Ingeniero Agrónomo, 13 damiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito 14 esta ciudad de Machala. 15 JANNETH LÓPEZ SOLANO, de estado civil 16 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 17 en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta 18 Machala, DAYSE 19 ciudad de ROSARIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de 20 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón 21 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de 22 Machala. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ 23 LOPEZ, de estado civil soltera, de ocupación 24 estudiante, domiciliada en el cantón Naranjal y 25 de tránsito por esta ciudad de Machala: v. 26 JUAN ENRIQUE LOPEZ LÓPEZ, 27 declara de estado civil ser soltero.



0041391

ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito por esta ciudad Machala. Los comparecientes son 3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me 7 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una la que conste la CESIÓN RANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. al tenor de las cláusulas: signientes PRIMERA: **COMPARECIENTES**.- Comparecen 17 otorgamiento y suscripción de la presente 18 escritura de Cesión ٧ Transferencia 19 Participaciones por una parte los señores: 20 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, viudo, 21 ocupación chofer profesional, domiciliado en el 22 cantón Naranjal, provincia del Guayas; 23 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO. 24 CEDENTE-CESIONARIO, У su cónyuge 25 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, de 26 ocupación comerciante estudiante. ٧ 27 domiciliados en el cantón Pasaje, provincia de 28



El Oro, a quienes en adelante se los llamarán CEDENTES: v. por otra parte los señores: 2 LÓPEZ PATRICIO SOLANO, JOHNNY 3 casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en el cantón Naranjal, provincia del LÓPEZ **JANNETH** MAYRA Guayas: SOLANO: casada, de ocupación estudiante, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia 8 DAYSE ROSARIO Guayas; del SOLANO: casada, de ocupación estudiante, 10 da ciliada en el cantón Pasaje, provincia de El 11 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ; 12 sette à de ocupación estudiante, domiciliada 13 enzel cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, 14 JUAN ENRIQUE LÓPEZ LOPEZ, soltero, 15 de ocupación estudiante, domiciliado en el 16 cantón Naranjal, provincia del Guayas, todos 17 mayores de edad, a quienes se los llamarán 18 CESIONARIOS, con la capacidad civil y legal 19 suficiente cuanto en derecho se requiere para 20 celebración de todo contrato. acto 21 ANTECEDENTES .-SEGUNDA: 22 comparecientes manifiestan como antecedentes 23 que la compañía de Responsabilidad Limitada 24 AGRÍCOLA RECREO 25 EL RECREAGRO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura 26 Pública, el veinte de febrero del año dos mil 27 la Abogada Mary Aracely Reves nueve, ante



0041392

Arévalo, Notaria Segunda del cantón Pasaje, 1 el Repertorio bajo el anotado en 2 quinientos cincuenta e inscrita en el Registro 3 Mercantil del cantón Naranjal, con el número cincuenta y cinco, en fecha dieciséis de Abril 5 del año dos mil nueve. TERCERA .- La Junta 6 Universal de Socios 7 de la compañía AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO 8 LTDA., celebrada en la CIA. ciudad Naranjal, el día jueves siete de agosto del 🛱 🗗 resente año dos mil catorce, aprobó por 園nanimidad la cesión y trasferencia e oscientas participaciones de un dólar cada 14 gue mantiene en la compañía el socio 15 ENRIQUE LÓPEZ **AGUILAR** 16 Epresenta el veinte por ciento del capital 17 (social de la misma; así como también por unanimidad la cesión y trasferencia 18 cien participaciones de las trescientas 19 cincuenta participaciones de un dólar cada una 20 que mantiene en la compañía el socio JORGE 21 ENRIQUE LOPEZ SOLANO, transferencia 22 que representa el diez por ciento del capital 23 social de la compañía. CUARTA: CESIÓN Y 24 TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-25 Por el presente instrumento público en virtud 26 de lo resuelto en la Junta Universal de Socios 27 de fecha siete de agosto del año dos mil

LÓPEZ ENRIQUE el señor catorce. AGUILAR, tiene a bien ceder y transferir las 2 doscientas participaciones de un dólar cada 3 una, que mantiene en la compañía y que 4 el veinte por ciento del capital representa social de la siguiente manera: A favor del socio 6 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO sesenta 7 partiones de un dólar cada una, que 8 representa el seis por ciento del capital de la 9 compania: favor del socio JOHNNY а 10 PAT 間 動 LÓPEZ SOLANO diez 11 participaciones de un dólar cada una, 12 representa el uno por ciento del capital de la 13 compania; favor de la socia 14 **LÖPEZ** JANNETH SOLANO 15 participaciones de un dólar cada una, que 16 representa el uno por ciento de la compañía; a 17 favor de la socia DAYSE ROSARIO LÓPEZ 18 SOLANO diez participaciones de un dólar 19 cada una, que representa el uno por ciento del 20 capital de la compañía: a favor de la señora 21 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ cien 22 de un dólar cada una, que participaciones 23 representa el diez por ciento del capital de la 24 compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE 25 LÓPEZ LÓPEZ diez participaciones de un 26 dólar cada una, que representa el uno por 27 ciento del capital de la compañía, con todos los 28



0041393

derechos inherentes a las mismas. Así mismo 1 JORGE **ENRIQUE** socio 2 SOLANO, quien posee en la compañía 3 trescientas cincuenta participaciones de un 4 dólar cada una y que representa el treinta y 5 cinco por ciento del capital social de la misma, 6 manifiesta que es su voluntad ceder v 7 transferir a favor de JUAN ENRIQUE LÓPEZ 8 LÓPEZ cien participaciones de un dólar cada 9 una, que representa el diez por ciento del 10 capital de la compañía, con todos los derechos 🛱 🛱 erentes a las mismas, con lo cual el capital 12 ## Boscial compañía AGRÍCOLA 13 de la **EECREO** RECREAGRO CIA. LTDA., 14 ब्रीहेdará integrado de la siguiente manera: 1.-15 **Ĵ**ORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 16 TRESCIENTAS DIEZ participaciones 17 acumulativas e indivisibles de un dólar cada 18 una; misma que representa el treinta y un por 19 ciento del capital social de la compañía; 2.-20 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO, posee 21 CIENTO SESENTA participaciones 22 e indivisibles de un dólar cada acumulativas 23 una; misma que representa el dieciséis por 24 ciento del capital social de la compañía; 3.-25 MAYRA JANNETH LÓPEZ SOLANO, posee 26 CIENTO SESENTA participaciones 27 e indivisibles de un dólar cada acumulativas

una; misma que representa dieciséis por el 1 ciento del capital social de la compañía; 4.-2 DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. 3 SESENTA participaciones CIENTO 4 e indivisibles de un dólar cada acumulativas una; misma que representa el dieciséis por ciento del capital social de la compañía; 5.-7 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ, posee CIEN participaciones acumulativas 9` 新聞ivisibles de un dólar cada una; misma que 10 resenta el diez por ciento del capital social 11 a compañía; y, 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ 12 POREZ, posee CIENTO DIEZ participaciones 13 ลัฐซีmนุlativas e indivisibles de un dólar cada 14 una misma que representa el once por ciento 15 de capital social de la compañía, distribución 16 que fue aprobada mediante Acta de Junta 17 Universal de Socios en fecha siete de agosto 18 del año dos mil catorce. QUINTA: PRECIO.-19 El precio que los CESIONARIOS pagan a los 20 CEDENTES por la Cesión y Transferencia de 21 Participaciones es de TRESCIENTOS 22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 23 AMÉRICA de contado, aclarando 24 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR. CEDENTE 25 recibe DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS 26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 27 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, recibe 28 M



0041394

la cantidad de CIEN DÓLARES DE 1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos que declaran tenerlos recibidos de parte de los 3 CESIONARIOS en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, valor que cubre el capital cedido de tal manera que CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a participaciones cedidas. las SEXTA: ACEPTACIÓN. INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.-Los comparecientes la aceptan expresamente Cesión v Transferencia de Participaciones conforme a lo estipulado en las cláusulas que anteceden, por aohvenir а sus múltiples ٧ recíprocos intereses. Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión 17 y Transferencia se siente razón al margen de 18 la inscripción en el Registro Mercantil referente 19 a la constitución de la sociedad: así como 20 también al margen de la Matriz de la escritura 21 de constitución en el respectivo protocolo del 22 Notario. De igual manera la señora YOLANDA 23 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, manifiesta su 24 expreso consentimiento para que su cónyuge el señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 26 ceda y transfiera las participaciones que posee 27 en la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO



RECREAGRO CIA. LTDA.. conforme a lo estipulado en este instrumento. SÉPTIMA: 2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forma 3 parte de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO 7 RECREAGRO CIA. LTDA., celebrada en el cantón Naranjal, provincia del Guayas el día 10 de Hueves siete de agosto del año dos mil National de las cédulas y certificados votación de los comparecientes. Agregue **bisted** Señor Notario las demás cláusulas 14 the estilo para la perfecta validez de 重露trumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. enmiendas correcciones con\las 16 rectificaciones hechas por las partes 17 autorizadas por mí, el Notario queda elevada 18 a escritura pública iunto con los 19 documentos anexos y habilitantes que 20 incorporan, con todo el valor legal, que los 21 comparecientes aceptan en todas y cada 22 de Minuta una sus partes, 23 que está firmada Doctor Luis por el Solano 24 al Foro 25 León, afiliado de Abogados baio el número cero siete - dos mil 26 cuatro 27 treinta y cuatro. celebración de la presente escritura pública,

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DÍA JUEVES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA, ubicada en las calles Olmedo Nº 115 y Panamericana Norte del cantón Naranjal, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 20% del capital social de la compañía;
- 2.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) de capital social de la compañía;
 - 3.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía;
 - 4.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía; y,
 - 5.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día;

1:- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE LOPEZ AGUILAR A FAVOR DE JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO; JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO; MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO; DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO; MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ; y, JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ;

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y RESOLVER DE JUAN EN RIQUE LOPEZ LOPEZ; y,

AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, SRA. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES **ADOPTADAS** POR LA ATMUL SUSCRIPCION DE LA **ESCRITURA** DE CESION TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta Universal de Socios la Sra. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ AGUILAR, en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. Acto seguido la Presidenta dispone que el Secretaria de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente y de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por Superintendencia de Compañías, se declara instalada la misma. Presidenta dispone que se dé lectura al De inmediato la primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Enrique López Aguilar a favor de Jorge Enrique López Solano; Johnny Patricio López Solano; Janneth López Solano; Dayse Rosario López Solano; Mercedes Olivia López López; y, Juan Enrique López López, para lo cual el socio ENRIQUE LOPEZ AGUILAR manifiesta su voluntad ceder y transferir las doscientas participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representa el 20% del capital social de la misma de la siguiente manera: A favor del socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que representa el 6% del capital de la compañía; a favor del socio JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del capital de la compañía; a favor de la socia MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% de la compañía; a favor de ⊴a socia DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del sa favor de la compañía; a favor de la señora **MERCEDES** VIA LOPEZ LOPEZ cien (100) participaciones de un dólar una, que representa el 10% del capital de la compañía; a 印刷 señor JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ diez (10) paticipaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del oapital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Jorge Enrique López Solano a favor de Juan Enrique López López, ante lo cual el socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, indica que posee en la compañía trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una y que representa el 35% del capital social de la misma, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir a favor de JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, cien (100) participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. La Presidenta de la compañía Srà. Mercedes Olivia López López, manifiesta que en virtud de la cesión y transferencias realizadas el capital social de la compañía

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

- 1.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, posee TRESCIENTAS DIEZ (310) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 31% del capital social de la compañía;
- 2.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 3.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 4.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del pital social de la compañía;
- MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ, posee CIEN (100) inticipaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 10% del capital social de la compañía; y,
 - 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, posee CIENTO DIEZ (110) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 11% del capital social de la compañía, distribución que es aprobada por los socios presentes.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorizar a la Gerente General, Sra. Dayse Rosario López Solano, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y suscripción de la escritura de Cesión y Transferencia de las Participaciones de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por UNANIMIDAD es decir por todos los socios presentes.

Tratado y resuelto los puntos de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las Dieciseis horas treinta minutos del indicado día.

Sra. Mercedes Olivia López López PRESIDENTA

Sr. Enrique López Aguilar SOCIO

Sr. Jorge Enrique López Solano

Lauren Le

Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano

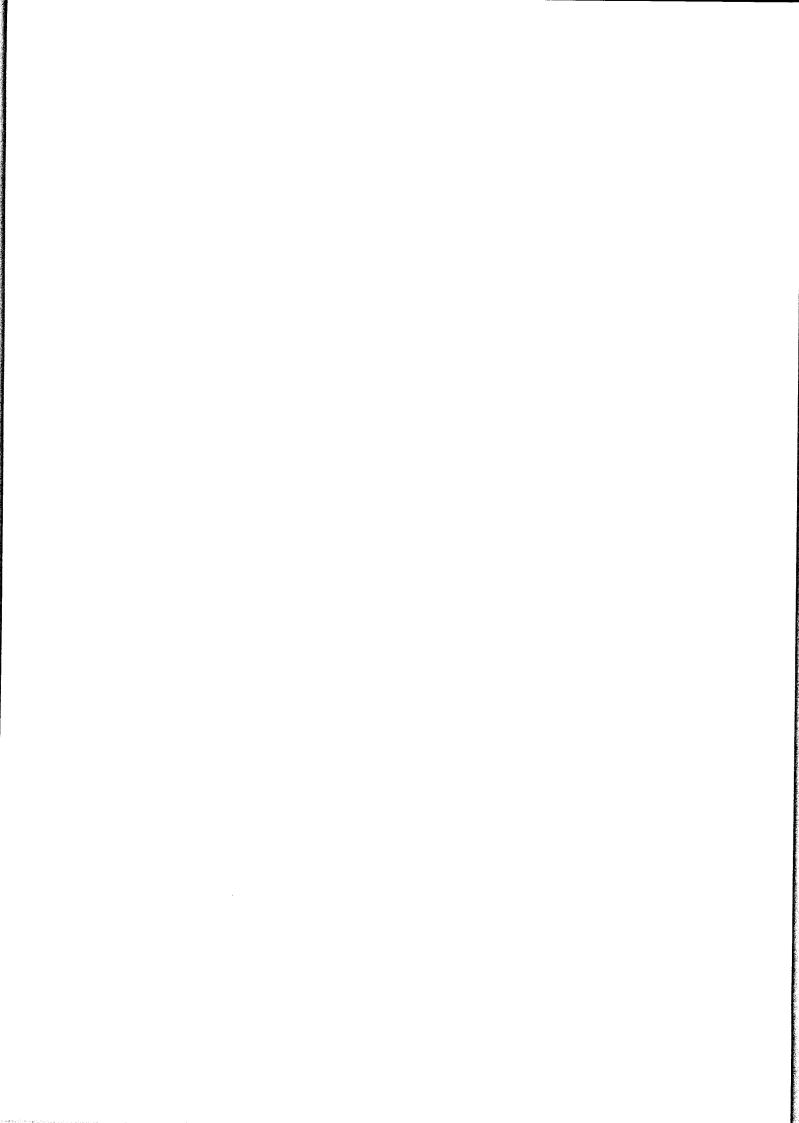
SOCIO

Sra. Mayra James López Solano

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original.

Sra. Dayse Rosario Lopez Solano SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992629789001

0041398

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO

CONTADOR:

ELIZALDE MALDONADO NANCY BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/04/2009

FEC. CONSTITUCION:

16/04/2009

FEC. INSCRIPCION:

17/08/2009

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMI EICANA Referencia ubicación: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 043750268

042750268 DOMESTUD ESPECIAL:

OBLIGIONES TRIBUTARIAS:

- * AREX DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

Veinil

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

0

Carry of the

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS NATERNAS

Usuario: M

MVVEINTIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO.

Feche v hore: 31/01/2012 18:17:00

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0041398

NUMERO RUC:

0992629789001

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

ABIERTO MATRIZ

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

001 ESTADO

FEC. INICIO ACT. 16/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POR MAYOR DE BANANO

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMERICANA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabaio: 042750266

No. ESTABLECTMENTO:

002

ESTADO

ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 17/08/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES CONÓMICAS:

ACTIVIDADE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POBRES VOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Ciudadela: LOTE. EL RECREO UNO Número: S/N Referencia: A DOS KILOMETROS DE LA PRIMERA INTERSECCION DE VILLA NUEVA Conjunto: SECTOR TAPICHE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

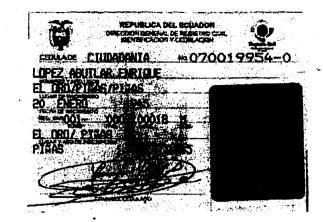
S

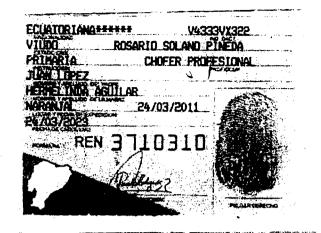
RVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA

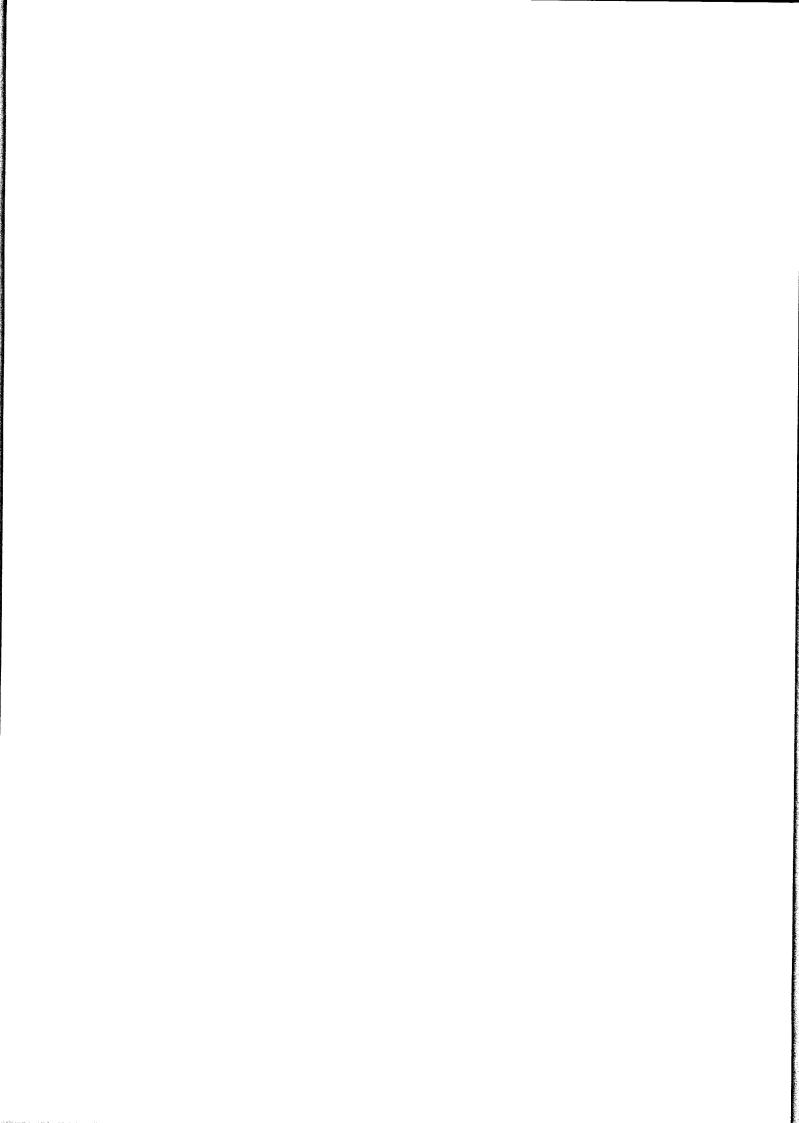
Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 31/01/2012-16:17:00

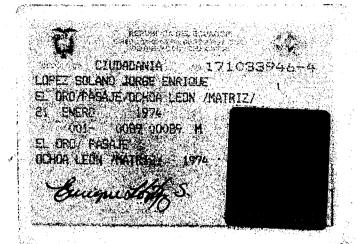
Página 2 de 2



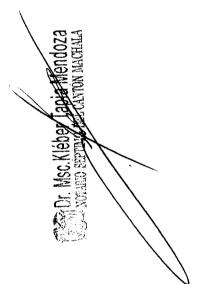


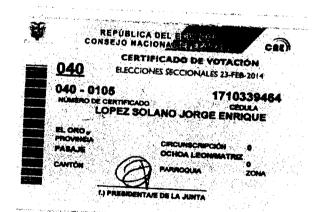
Dr. Msc (1995-42)



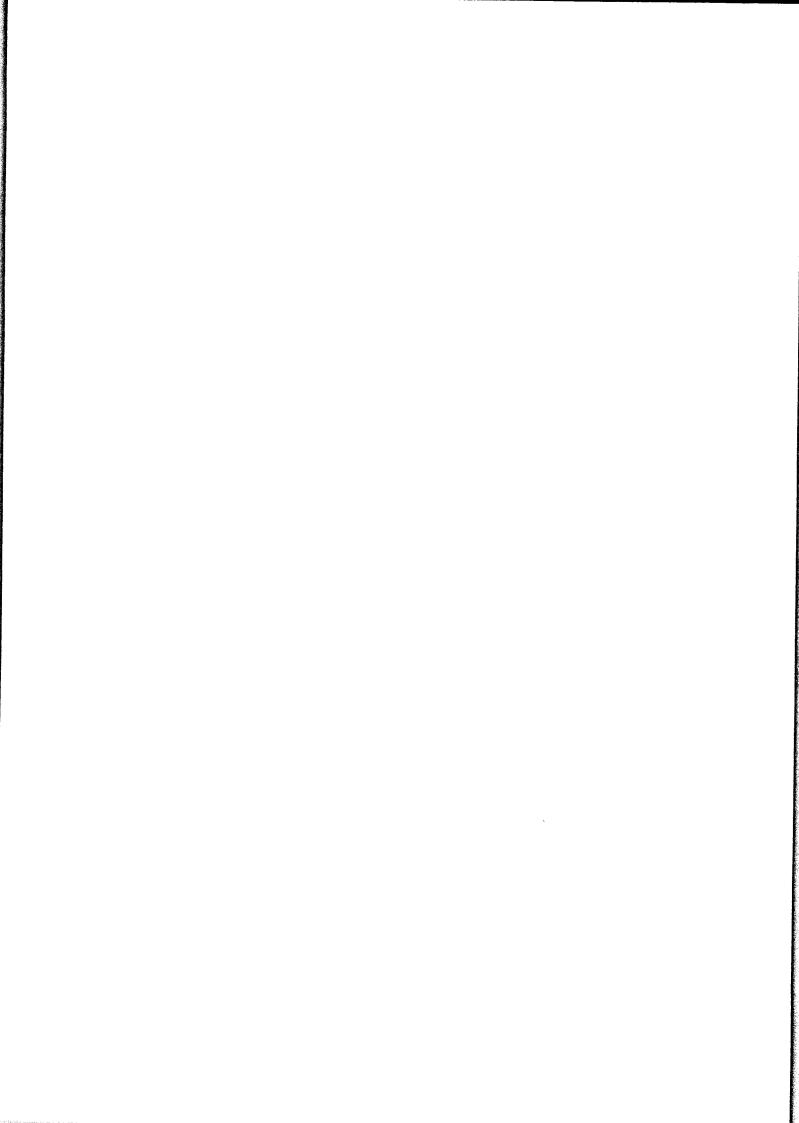


ECUATORIANA***** VESESVATEE
CABADO YOLANDA F BARCIA LUAYZA
SECUNDARIA COMERCIANTE
ENRIBUE LOFEZ
BRENILDA SOLANO
PABAJE 07/09/2016
DEN 0284402





Courgu Log S. 1710339469





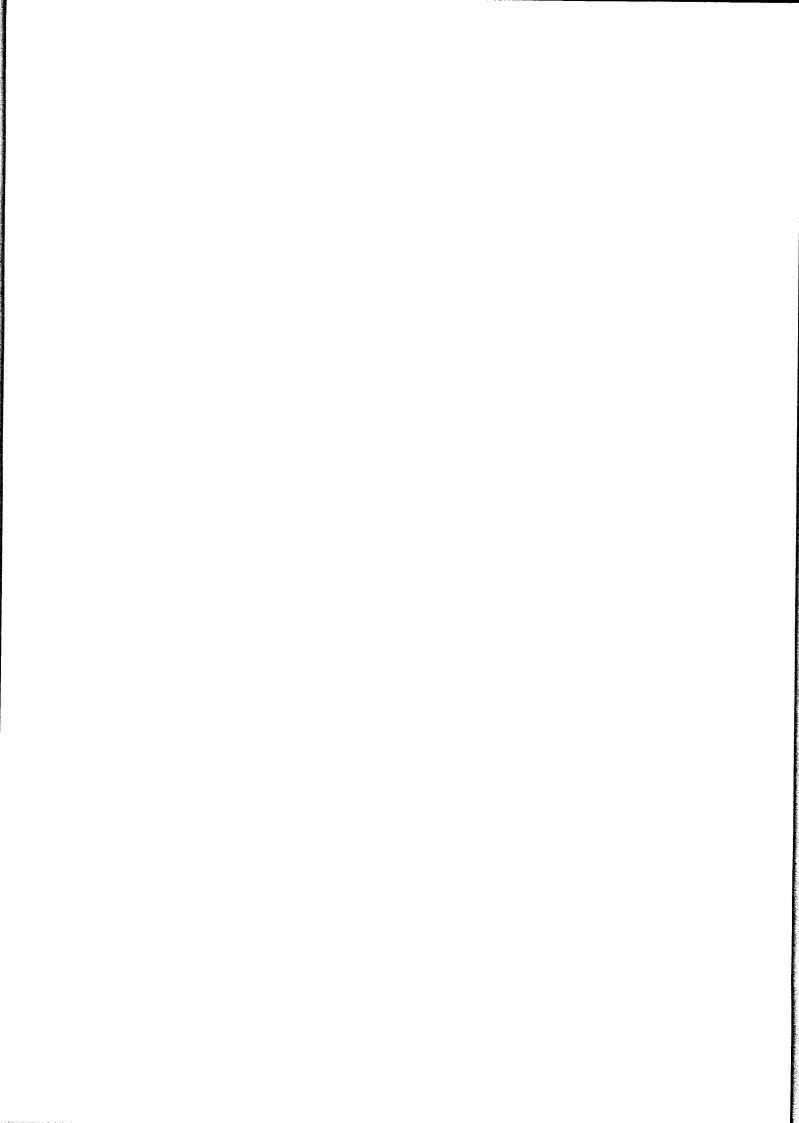
ECUATORIANA****** V4349V4222
CASADO JORGE E LOPEZ SOLANO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JORGE GARCIA LEDESMA
YOLANDA LOAYZA ABILA
PASAJE 13/06/2007
13/06/2019

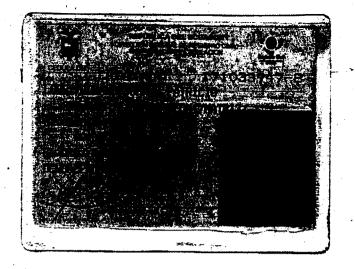
REN 0341817

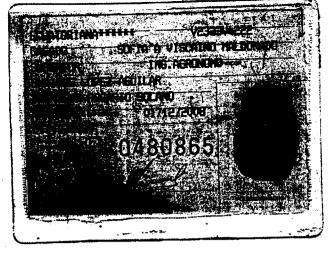


070277554-5

7

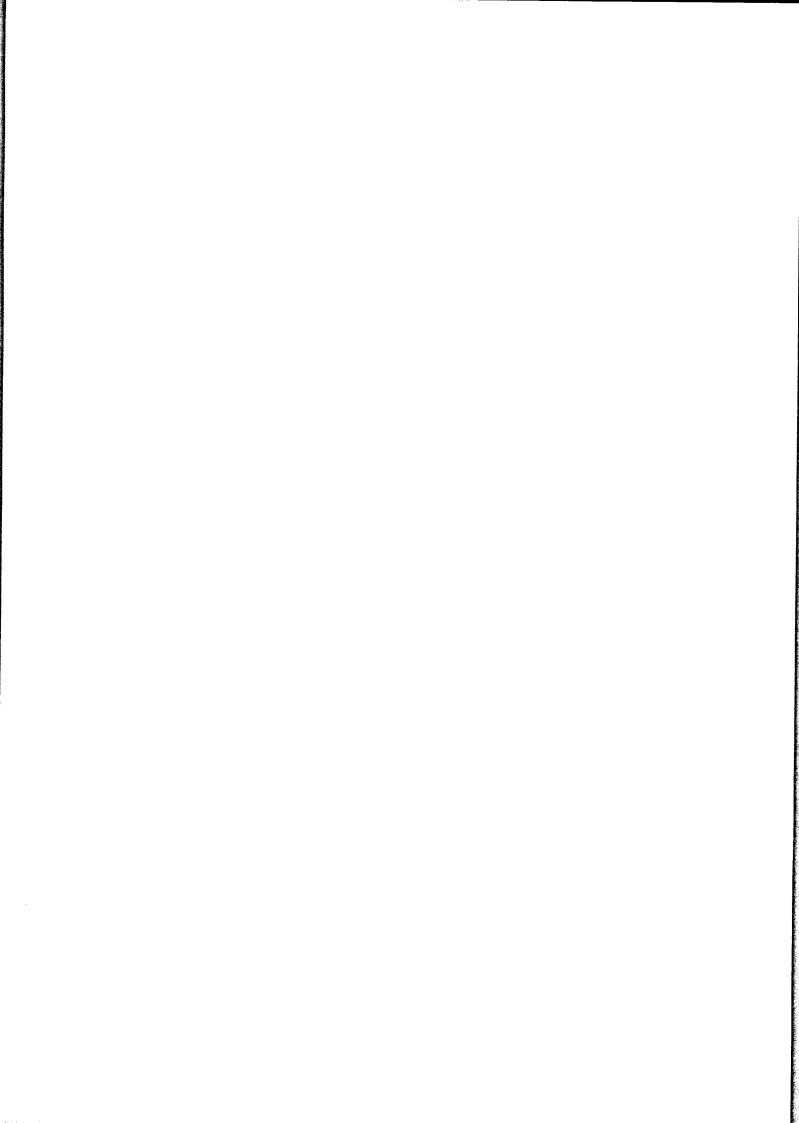


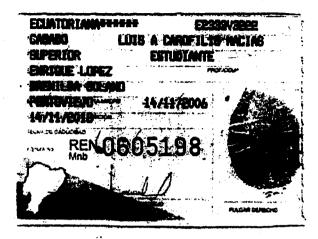


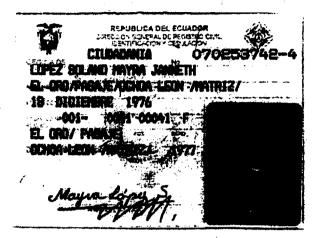


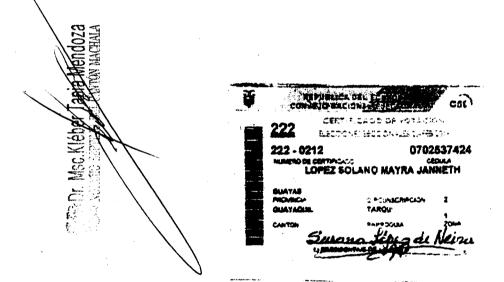


. 1

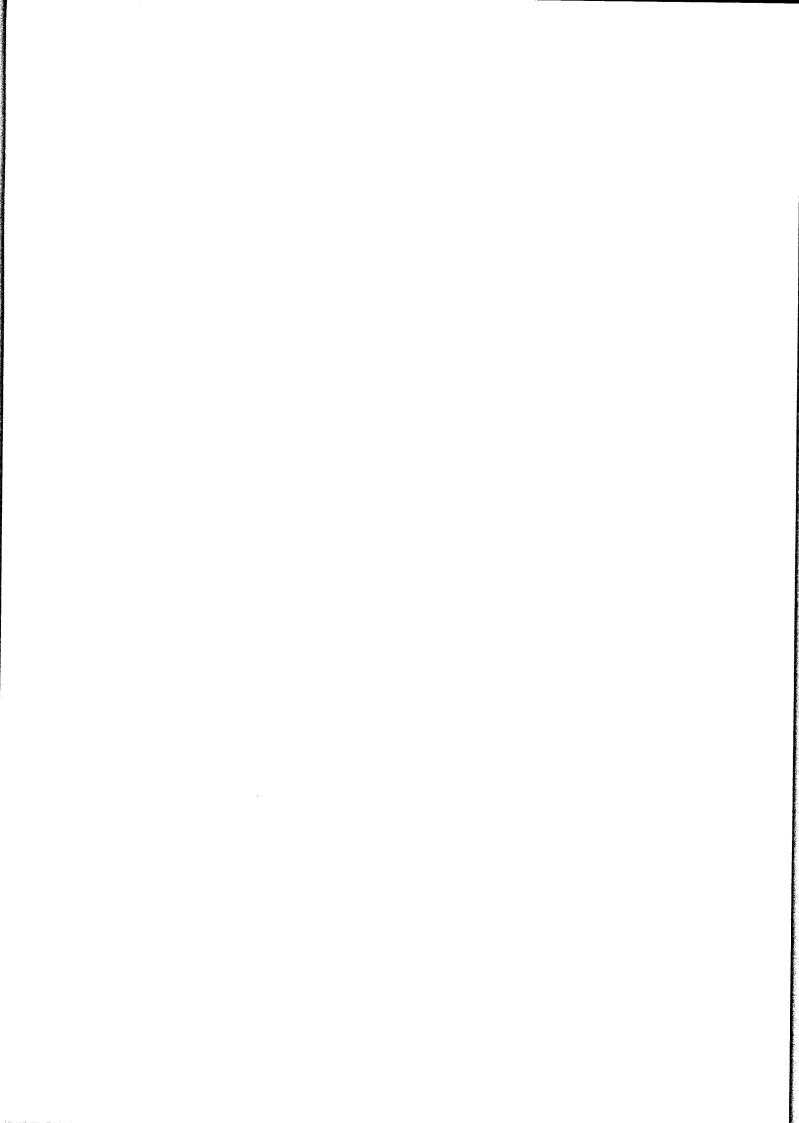






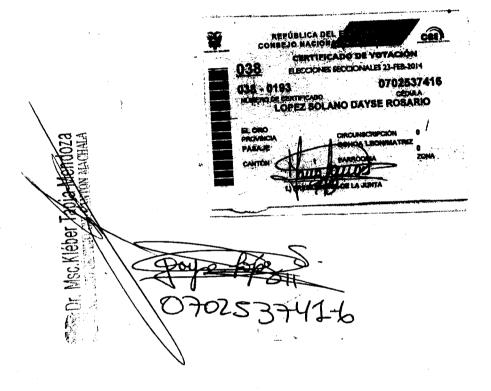


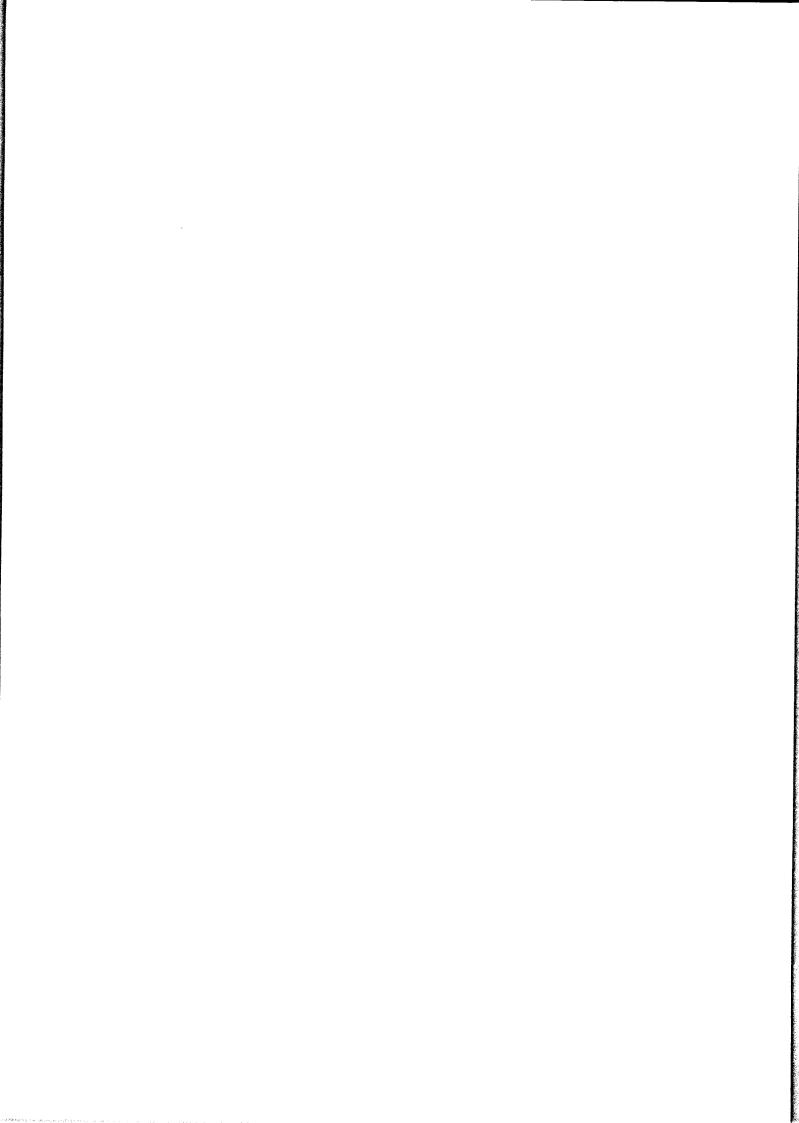
Mayra Logy 5 010253742-4





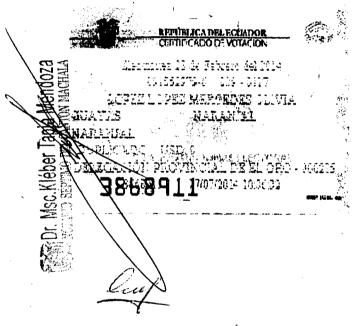




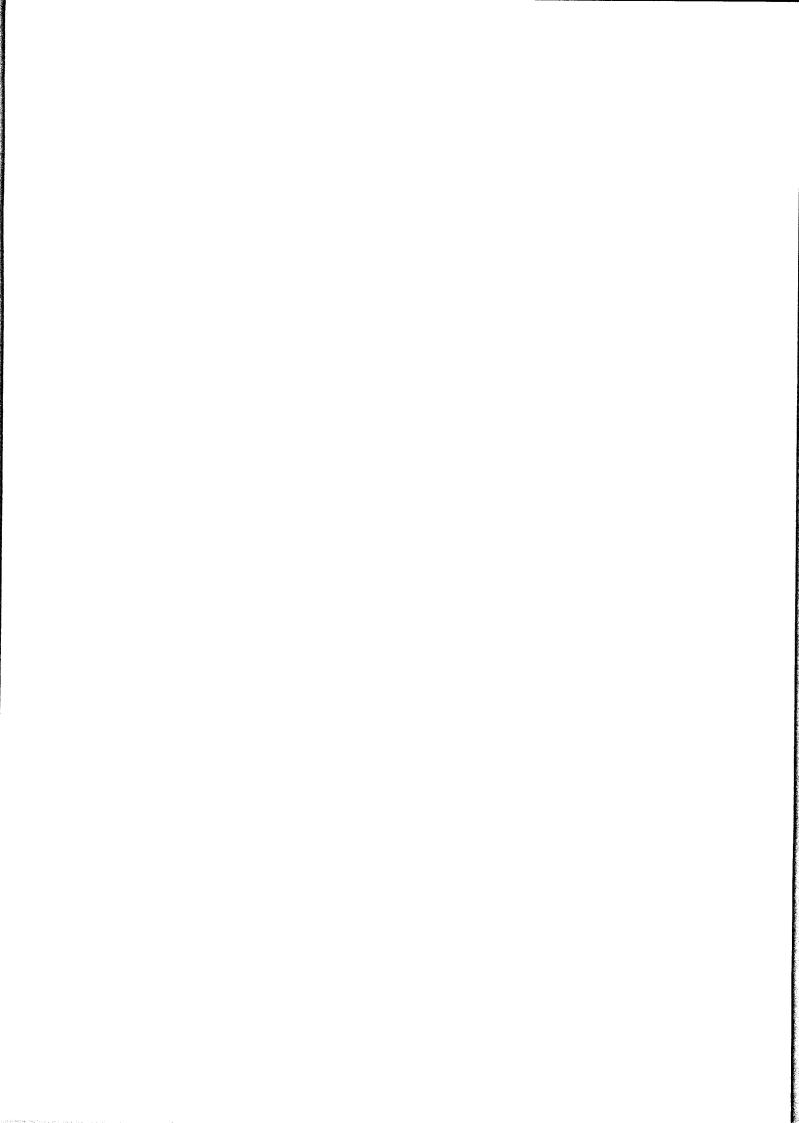




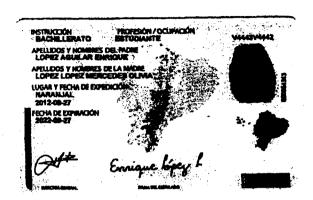


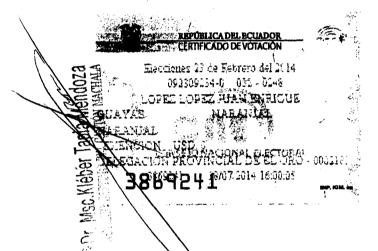


0915529796.

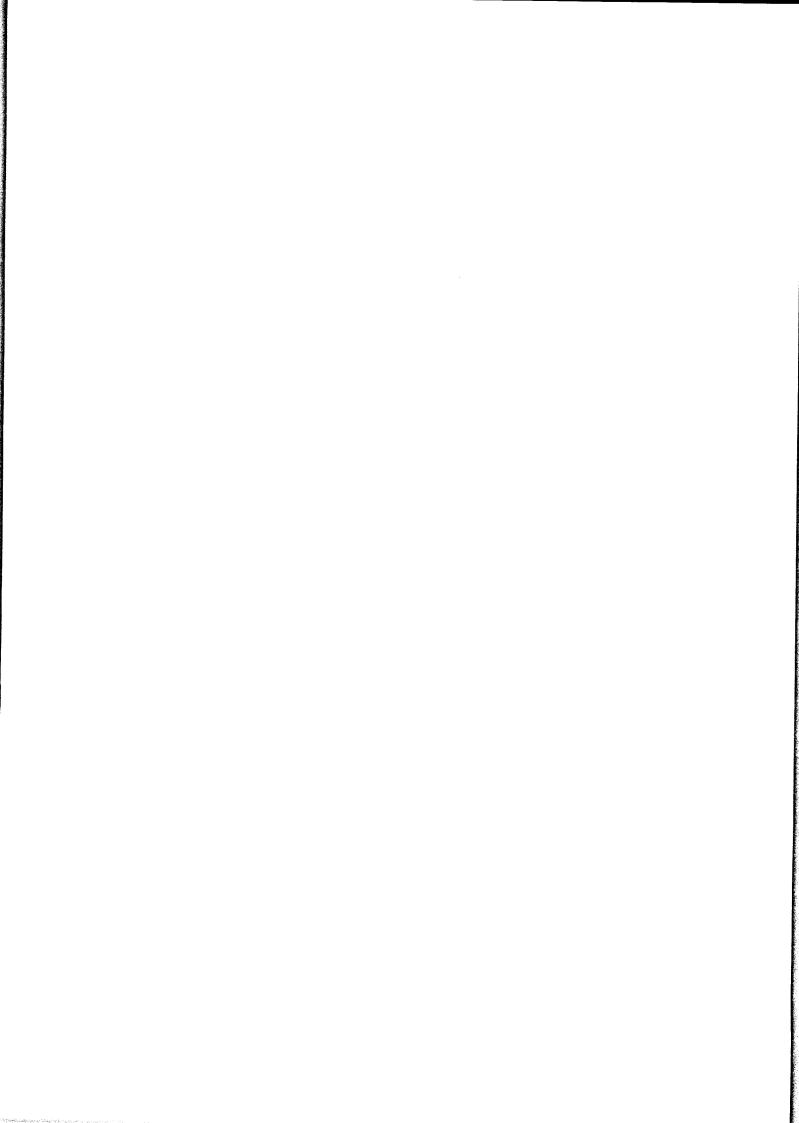








Enrique lópez 0923092340



doy fe.-

-dieciocho-

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

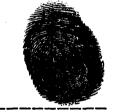
7

se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto

8
9
10

ENRÍQUE LÓPEZ AGUILAR

C.C. No. 070019954-0



SJORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO

C.C. No. 171033946-4

aurone B

18

19

20

21



YOLANDA PATRIĆIA GARCÍA LOAYZA

22 C.C. No.070277554-5

23 24

25

26 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO

27 C.C. No. 171033947-2

Continúan las fir....



28

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

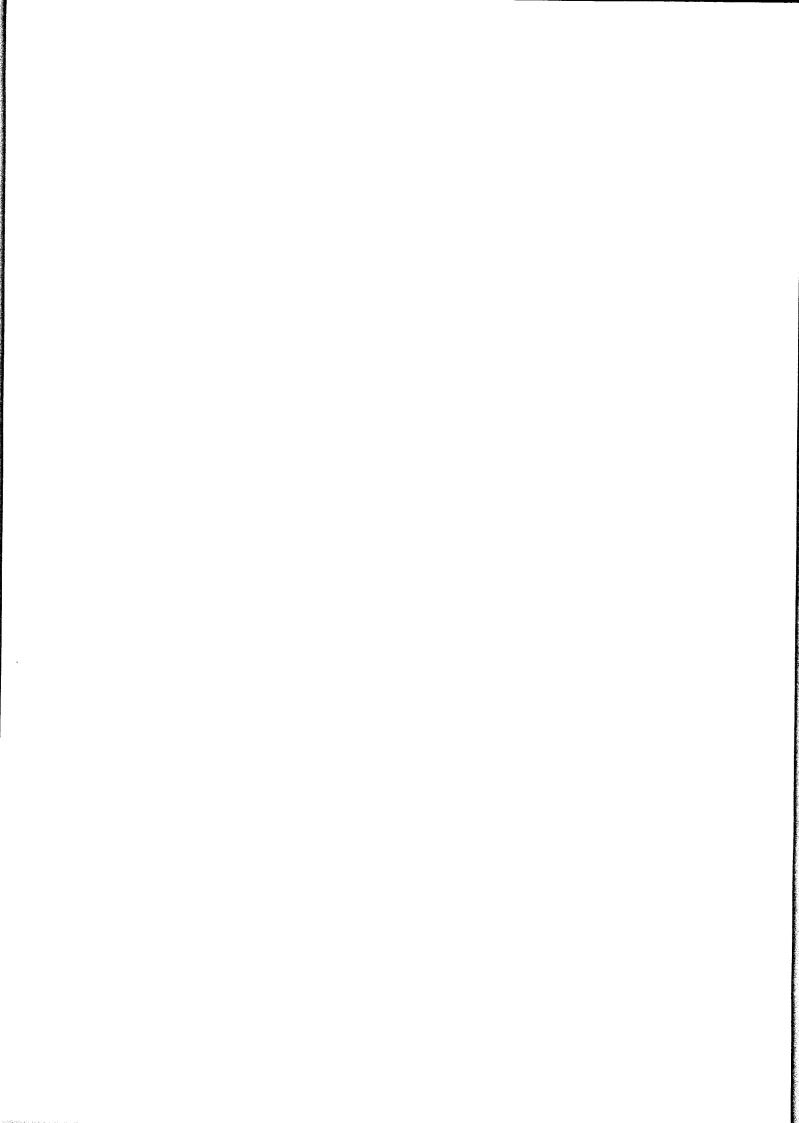
mas.... Mayra Lone TH LÓPEZ SOLANO C.C. No. 070253742-4 9 10 11 SE ROSARIO LOPEZ SOLANO 12 No. 070253741-6 13 14 15 16 17 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ 18 C.C. No. 091552979-6 19 20 21 22 23 JUAN ÉNRIQUE LÓPEZ LÓPEZ 24 C.C. No. 092309234-0 Sc. Kléber Tapia Mendoza XIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA 26 27

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. que sello, firmo y rubrico en DIECINUEVE fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración.





DT. MSC. Kléber Tapia Mendoza Notario séptimo del cantón machala



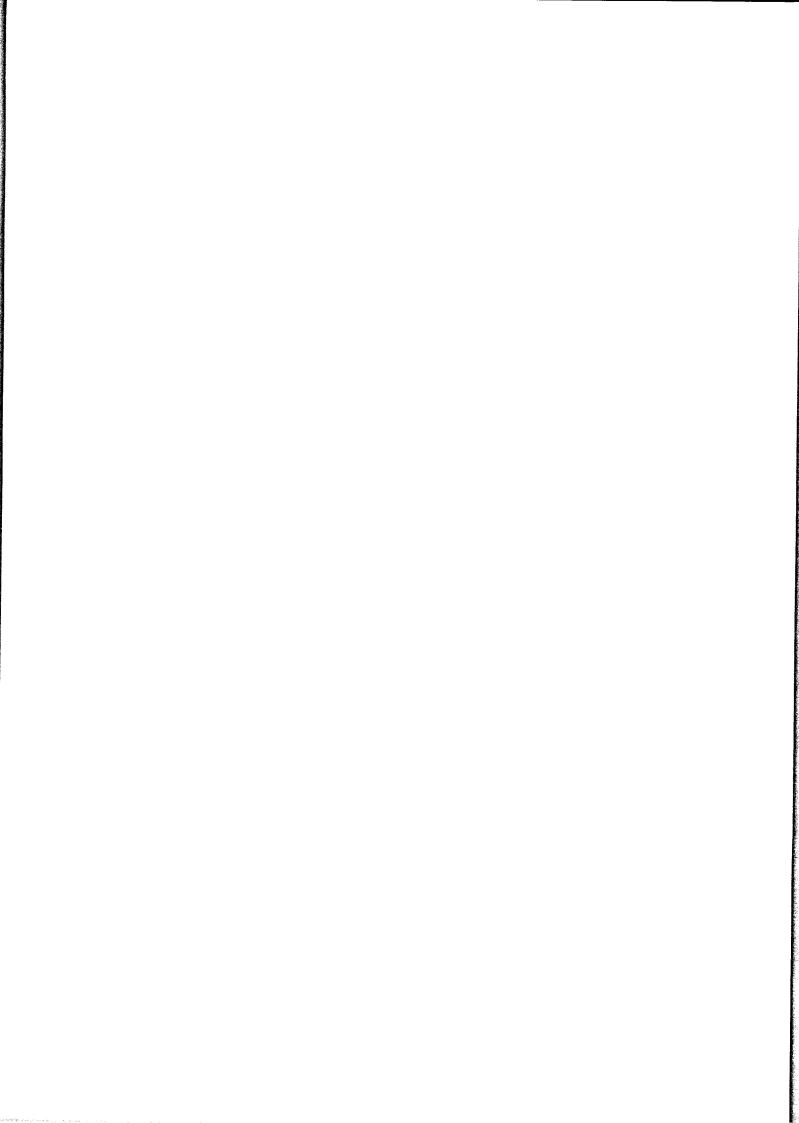
RAZÓN:

Siento como tal, que se procedió a tomar nota, la Cesión y Transferencia de Participaciones, de la Compañía "AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA", que hacen el señor Enrique López Aguilar y los cónyuges señores Jorge Enrique López Solano y Yolanda Patricia García Loayza a favor de los señores Johnny Patricio López Solano, Mayra Janneth López Solano, Dayse Rosario López Solano, Mercedes Olivia López López y Juan Enrique López López, la misma que fue celebrada el 17 de Octubre del año 2014 en la Notaria Séptima del Cantón Machala, en la matriz que antecede, que fue celebrada el 20 de Febrero del año 2009 en esta Notaria, razón que margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, lunes 17 de Noviembre del 2014



Dr. Victor Macas Sandoval NOTAMO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

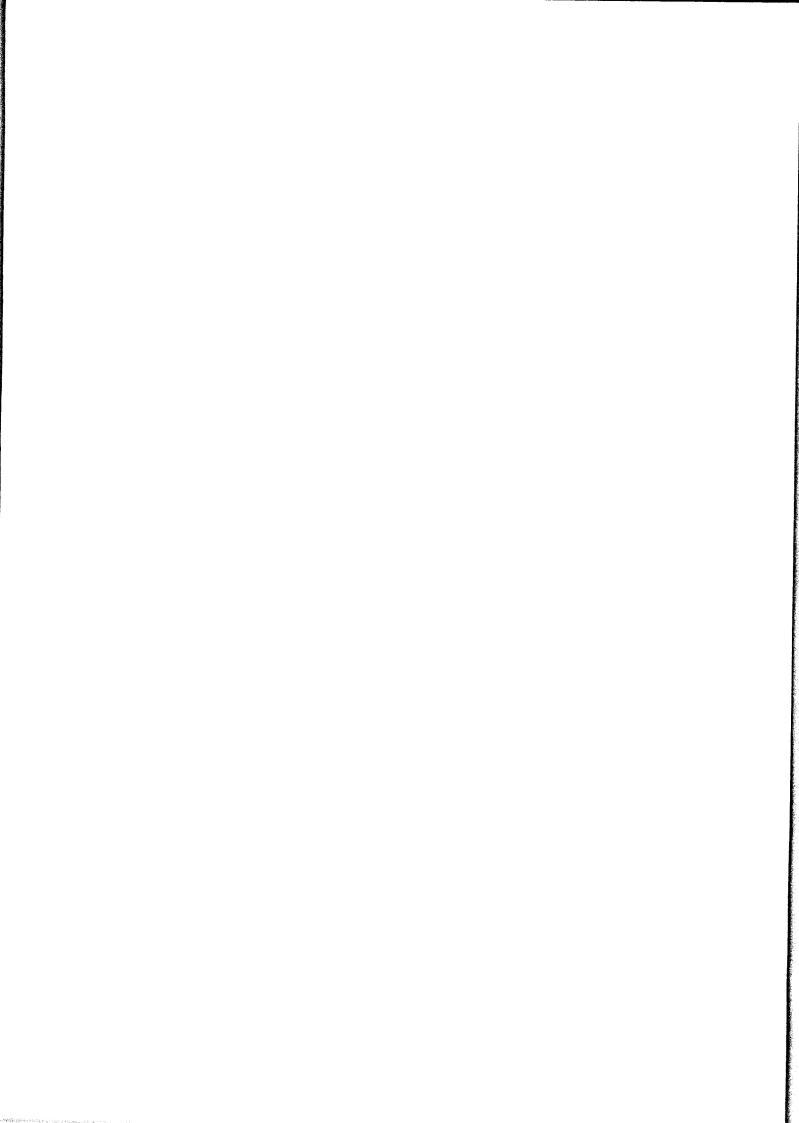
Número de Repertorio:

2014 - 3575

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 154T a 1559 con el número de inscripción 246 celebrado. entre: ([COMPAÑIA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ AGUILAR ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GARCIA LOAYSA YOLANDA PATRICIA en calidad de CEDENTE], [JHONNY PATRICIO LOPEZ SOLANO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]).

Ab. Carlos Aguirre Antepara. Registrador de la Propiedad.



1

2

3

18

19

27

estado 🕝

civil

-una-

0041390

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

2014-07-01-07-P 0 68 6 1

TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO SEXTIMO DEL CANT GARCÍA YOLANDA PATRICIA LOAYZA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOHNNY **PATRICIO** LÓPEZ SOLANO. **MAYRA** JANNETH LÓPEZ SOLANO. DAYSE ROSARIO LÓPEZ SOLANO, **MERCEDES OLIVIA** LÓPEZ LÓPEZ Y JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ.-

CUANTÍA: \$300,00

ciudad de Machala, Capital de la la 20 Provincia de El Oro, República del Ecuador: 21 hoy diecisiete de octubre del año dos mil 22 DOCTOR KLÉBER catorce. ante mi, 23 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO DEL CANTÓN MACHALA. SÉPTIMO 25 comparecen por una parte el señor ENRIQUE 26 LÓPEZ AGUILAR, quien declara ser de 27

viudo, de

ocupación chofer

profesional, domiciliado en el cantón Naranjal y 1 tránsito por esta ciudad de Machala, 2 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, quien 3 de estado civil casado. declara ser ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, quien declara ser de estado civil 8 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 9 10 en el cantón Pasaje y de tránsito por esta 🖺 🖬 dad de Machala; y, por otra parte JOHNNY 11 12 KATRICIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil ado, de profesión Ingeniero Agrónomo, 13 damiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito 14 esta ciudad de Machala. 15 JANNETH LÓPEZ SOLANO, de estado civil 16 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 17 en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta 18 Machala, DAYSE 19 ciudad de ROSARIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de 20 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón 21 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de 22 Machala. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ 23 LOPEZ, de estado civil soltera, de ocupación 24 estudiante, domiciliada en el cantón Naranjal y 25 de tránsito por esta ciudad de Machala: v. 26 JUAN ENRIQUE LOPEZ LÓPEZ, 27 declara de estado civil ser soltero.



0041391

ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito por esta ciudad Machala. Los comparecientes son 3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me 7 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una la que conste la CESIÓN RANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. al tenor de las cláusulas: signientes PRIMERA: **COMPARECIENTES**.- Comparecen 17 otorgamiento y suscripción de la presente 18 escritura de Cesión ٧ Transferencia 19 Participaciones por una parte los señores: 20 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, viudo, 21 ocupación chofer profesional, domiciliado en el 22 cantón Naranjal, provincia del Guayas; 23 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO. 24 CEDENTE-CESIONARIO, У su cónyuge 25 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, de 26 ocupación comerciante estudiante. ٧ 27 domiciliados en el cantón Pasaje, provincia de 28



El Oro, a quienes en adelante se los llamarán CEDENTES: v. por otra parte los señores: 2 LÓPEZ PATRICIO SOLANO, JOHNNY 3 casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en el cantón Naranjal, provincia del LÓPEZ **JANNETH** MAYRA Guayas: SOLANO: casada, de ocupación estudiante, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia 8 DAYSE ROSARIO Guayas; del SOLANO: casada, de ocupación estudiante, 10 da ciliada en el cantón Pasaje, provincia de El 11 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ; 12 sette à de ocupación estudiante, domiciliada 13 enzel cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, 14 JUAN ENRIQUE LÓPEZ LOPEZ, soltero, 15 de ocupación estudiante, domiciliado en el 16 cantón Naranjal, provincia del Guayas, todos 17 mayores de edad, a quienes se los llamarán 18 CESIONARIOS, con la capacidad civil y legal 19 suficiente cuanto en derecho se requiere para 20 celebración de todo contrato. acto 21 ANTECEDENTES .-SEGUNDA: 22 comparecientes manifiestan como antecedentes 23 que la compañía de Responsabilidad Limitada 24 AGRÍCOLA RECREO 25 EL RECREAGRO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura 26 Pública, el veinte de febrero del año dos mil 27 la Abogada Mary Aracely Reves nueve, ante



0041392

Arévalo, Notaria Segunda del cantón Pasaje, 1 el Repertorio bajo el anotado en 2 quinientos cincuenta e inscrita en el Registro 3 Mercantil del cantón Naranjal, con el número cincuenta y cinco, en fecha dieciséis de Abril 5 del año dos mil nueve. TERCERA .- La Junta 6 Universal de Socios 7 de la compañía AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO 8 LTDA., celebrada en la CIA. ciudad Naranjal, el día jueves siete de agosto del 🛱 🗗 resente año dos mil catorce, aprobó por 園nanimidad la cesión y trasferencia e oscientas participaciones de un dólar cada 14 gue mantiene en la compañía el socio 15 ENRIQUE LÓPEZ **AGUILAR** 16 Epresenta el veinte por ciento del capital 17 (social de la misma; así como también por unanimidad la cesión y trasferencia 18 cien participaciones de las trescientas 19 cincuenta participaciones de un dólar cada una 20 que mantiene en la compañía el socio JORGE 21 ENRIQUE LOPEZ SOLANO, transferencia 22 que representa el diez por ciento del capital 23 social de la compañía. CUARTA: CESIÓN Y 24 TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-25 Por el presente instrumento público en virtud 26 de lo resuelto en la Junta Universal de Socios 27 de fecha siete de agosto del año dos mil

LÓPEZ ENRIQUE el señor catorce. AGUILAR, tiene a bien ceder y transferir las 2 doscientas participaciones de un dólar cada 3 una, que mantiene en la compañía y que 4 el veinte por ciento del capital representa social de la siguiente manera: A favor del socio 6 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO sesenta 7 partiones de un dólar cada una, que 8 representa el seis por ciento del capital de la 9 compania: favor del socio JOHNNY а 10 PAT **商**查和 LÓPEZ SOLANO diez 11 participaciones de un dólar cada una, 12 representa el uno por ciento del capital de la 13 compania; favor de la socia 14 **LÖPEZ** JANNETH SOLANO 15 participaciones de un dólar cada una, que 16 representa el uno por ciento de la compañía; a 17 favor de la socia DAYSE ROSARIO LÓPEZ 18 SOLANO diez participaciones de un dólar 19 cada una, que representa el uno por ciento del 20 capital de la compañía: a favor de la señora 21 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ cien 22 de un dólar cada una, que participaciones 23 representa el diez por ciento del capital de la 24 compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE 25 LÓPEZ LÓPEZ diez participaciones de un 26 dólar cada una, que representa el uno por 27 ciento del capital de la compañía, con todos los 28



0041393

derechos inherentes a las mismas. Así mismo 1 JORGE **ENRIQUE** socio 2 SOLANO, quien posee en la compañía 3 trescientas cincuenta participaciones de un 4 dólar cada una y que representa el treinta y 5 cinco por ciento del capital social de la misma, 6 manifiesta que es su voluntad ceder v 7 transferir a favor de JUAN ENRIQUE LÓPEZ 8 LÓPEZ cien participaciones de un dólar cada 9 una, que representa el diez por ciento del 10 capital de la compañía, con todos los derechos 🛱 🛱 erentes a las mismas, con lo cual el capital 12 ## Boscial compañía AGRÍCOLA 13 de la **EECREO** RECREAGRO CIA. LTDA., 14 ब्रीहेdará integrado de la siguiente manera: 1.-15 **Ĵ**ORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 16 TRESCIENTAS DIEZ participaciones 17 acumulativas e indivisibles de un dólar cada 18 una; misma que representa el treinta y un por 19 ciento del capital social de la compañía; 2.-20 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO, posee 21 CIENTO SESENTA participaciones 22 e indivisibles de un dólar cada acumulativas 23 una; misma que representa el dieciséis por 24 ciento del capital social de la compañía; 3.-25 MAYRA JANNETH LÓPEZ SOLANO, posee 26 CIENTO SESENTA participaciones 27 e indivisibles de un dólar cada acumulativas

una; misma que representa dieciséis por el 1 ciento del capital social de la compañía; 4.-2 DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. 3 SESENTA participaciones CIENTO 4 e indivisibles de un dólar cada acumulativas una; misma que representa el dieciséis por ciento del capital social de la compañía; 5.-7 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ, posee CIEN participaciones acumulativas 9` 新聞ivisibles de un dólar cada una; misma que 10 resenta el diez por ciento del capital social 11 a compañía; y, 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ 12 POREZ, posee CIENTO DIEZ participaciones 13 ลัฐซีmนุlativas e indivisibles de un dólar cada 14 una misma que representa el once por ciento 15 de capital social de la compañía, distribución 16 que fue aprobada mediante Acta de Junta 17 Universal de Socios en fecha siete de agosto 18 del año dos mil catorce. QUINTA: PRECIO.-19 El precio que los CESIONARIOS pagan a los 20 CEDENTES por la Cesión y Transferencia de 21 Participaciones es de TRESCIENTOS 22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 23 AMÉRICA de contado, aclarando 24 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR. CEDENTE 25 recibe DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS 26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 27 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, recibe 28 M



0041394

la cantidad de CIEN DÓLARES DE 1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos que declaran tenerlos recibidos de parte de los 3 CESIONARIOS en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, valor que cubre el capital cedido de tal manera que CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a participaciones cedidas. las SEXTA: ACEPTACIÓN. INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.-Los comparecientes la aceptan expresamente Cesión v Transferencia de Participaciones conforme a lo estipulado en las cláusulas que anteceden, por aohvenir а sus múltiples ٧ recíprocos intereses. Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión 17 y Transferencia se siente razón al margen de 18 la inscripción en el Registro Mercantil referente 19 a la constitución de la sociedad: así como 20 también al margen de la Matriz de la escritura 21 de constitución en el respectivo protocolo del 22 Notario. De igual manera la señora YOLANDA 23 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, manifiesta su 24 expreso consentimiento para que su cónyuge el señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 26 ceda y transfiera las participaciones que posee 27 en la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO



RECREAGRO CIA. LTDA.. conforme a lo estipulado en este instrumento. SÉPTIMA: 2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forma 3 parte de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO 7 RECREAGRO CIA. LTDA., celebrada en el cantón Naranjal, provincia del Guayas el día 10 de Hueves siete de agosto del año dos mil National de las cédulas y certificados votación de los comparecientes. Agregue **bisted** Señor Notario las demás cláusulas 14 the estilo para la perfecta validez de 重露trumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. enmiendas correcciones con\las 16 rectificaciones hechas por las partes 17 autorizadas por mí, el Notario queda elevada 18 a escritura pública iunto con los 19 documentos anexos y habilitantes que 20 incorporan, con todo el valor legal, que los 21 comparecientes aceptan en todas y cada 22 de Minuta una sus partes, 23 que está firmada Doctor Luis por el Solano 24 al Foro 25 León, afiliado de Abogados baio el número cero siete - dos mil 26 cuatro 27 treinta y cuatro. celebración de la presente escritura pública,

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DÍA JUEVES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA, ubicada en las calles Olmedo Nº 115 y Panamericana Norte del cantón Naranjal, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 20% del capital social de la compañía;
- 2.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) de capital social de la compañía;
 - 3.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía;
 - 4.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía; y,
 - 5.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día;

1:- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE LOPEZ AGUILAR A FAVOR DE JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO; JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO; MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO; DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO; MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ; y, JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ;

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y RESOLVER DE JUAN EN RIQUE LOPEZ LOPEZ; y,

AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, SRA. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES **ADOPTADAS** POR LA ATMUL SUSCRIPCION DE LA **ESCRITURA** DE CESION TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta Universal de Socios la Sra. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ AGUILAR, en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. Acto seguido la Presidenta dispone que el Secretaria de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente y de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por Superintendencia de Compañías, se declara instalada la misma. Presidenta dispone que se dé lectura al De inmediato la primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Enrique López Aguilar a favor de Jorge Enrique López Solano; Johnny Patricio López Solano; Janneth López Solano; Dayse Rosario López Solano; Mercedes Olivia López López; y, Juan Enrique López López, para lo cual el socio ENRIQUE LOPEZ AGUILAR manifiesta su voluntad ceder y transferir las doscientas participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representa el 20% del capital social de la misma de la siguiente manera: A favor del socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que representa el 6% del capital de la compañía; a favor del socio JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del capital de la compañía; a favor de la socia MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% de la compañía; a favor de ⊴a socia DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del sa favor de la compañía; a favor de la señora **MERCEDES** VIA LOPEZ LOPEZ cien (100) participaciones de un dólar una, que representa el 10% del capital de la compañía; a 印刷 señor JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ diez (10) paticipaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del oapital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Jorge Enrique López Solano a favor de Juan Enrique López López, ante lo cual el socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, indica que posee en la compañía trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una y que representa el 35% del capital social de la misma, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir a favor de JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, cien (100) participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. La Presidenta de la compañía Sra. Mercedes Olivia López López, manifiesta que en virtud de la cesión y transferencias realizadas el capital social de la compañía

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

- 1.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, posee TRESCIENTAS DIEZ (310) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 31% del capital social de la compañía;
- 2.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 3.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 4.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del pital social de la compañía;
- MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ, posee CIEN (100) del capital social de la compañía; y,
 - 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, posee CIENTO DIEZ (110) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 11% del capital social de la compañía, distribución que es aprobada por los socios presentes.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorizar a la Gerente General, Sra. Dayse Rosario López Solano, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y suscripción de la escritura de Cesión y Transferencia de las Participaciones de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por UNANIMIDAD es decir por todos los socios presentes.

Tratado y resuelto los puntos de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las Dieciseis horas treinta minutos del indicado día.

Sra. Mercedes Olivia López López PRESIDENTA

Sr. Enrique López Aguilar SOCIO

Sr. Jorge Enrique López Solano

Lauren Le

Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano

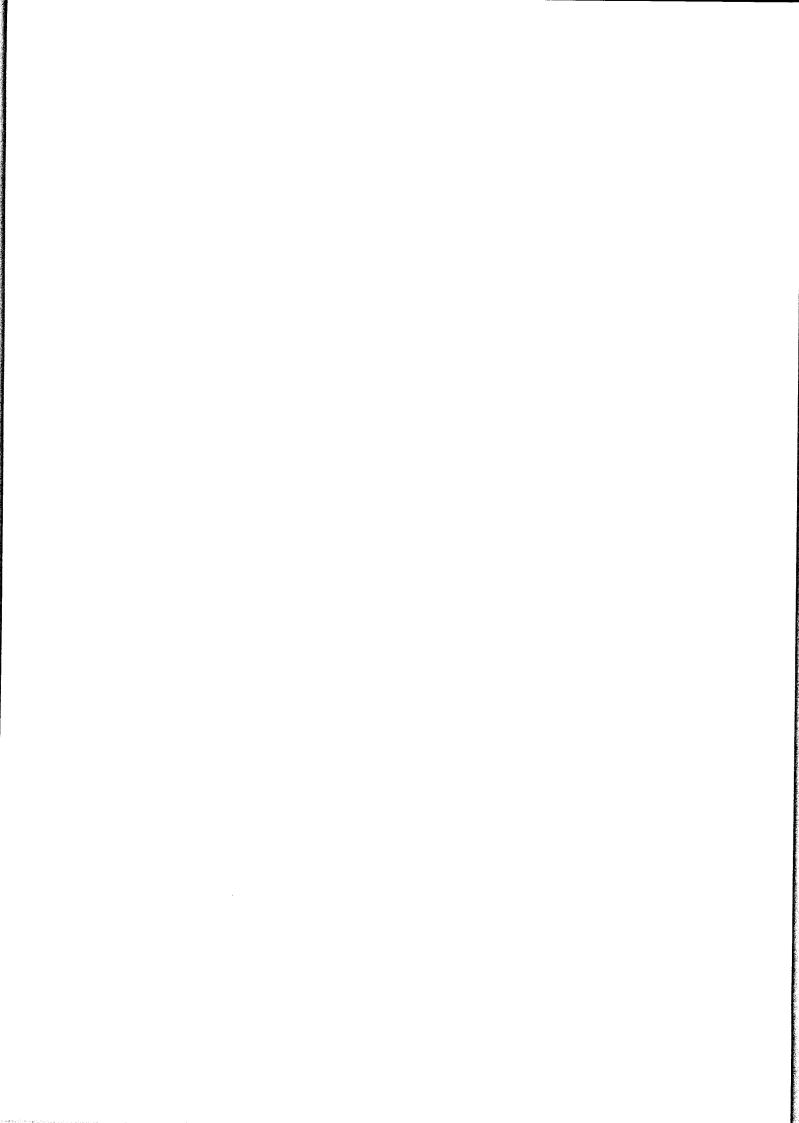
SOCIO

Sra. Mayra James López Solano

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original.

Sra. Dayse Rosario Lopez Solano SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992629789001

0041398

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO

CONTADOR:

ELIZALDE MALDONADO NANCY BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/04/2009

FEC. CONSTITUCION:

16/04/2009

FEC. INSCRIPCION:

17/08/2009

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMI EICANA Referencia ubicación: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 043750268

042750268 DOMESTUD ESPECIAL:

OBLIGIONES TRIBUTARIAS:

- * AREX DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

Veinil

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

0

Carry of the

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS NATERNAS

Usuario: M

MVVEINTIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO.

Feche v hore: 31/01/2012 18:17:00

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0041398

NUMERO RUC:

0992629789001

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO 001

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 16/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POR MAYOR DE BANANO

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMERICANA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabaio: 042750266

No. ESTABLECTMENTO:

002

ESTADO

ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 17/08/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES CONÓMICAS:

ACTIVIDADE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POBRES VOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Ciudadela: LOTE, EL RECREO UNO Número: S/N Referencia; A DOS KILOMETROS DE LA PRIMERA INTERSECCION DE VILLA NUEVA Conjunto: SECTOR TAPICHE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

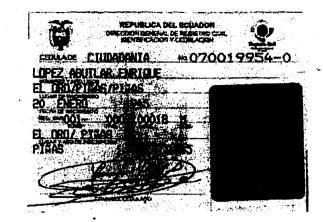
(ICIOIDE RENTAS

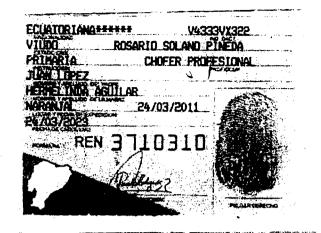
MVVEINTIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Feci

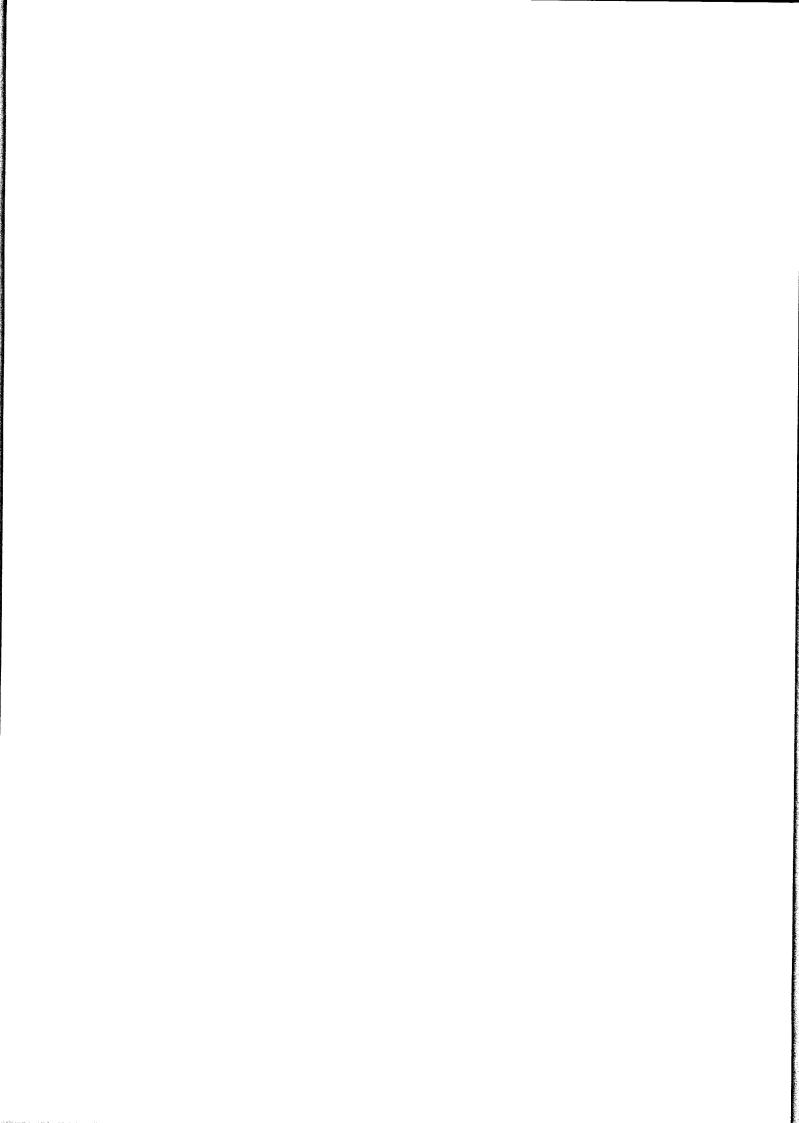
y hora: 31/01/2012 16:17:00

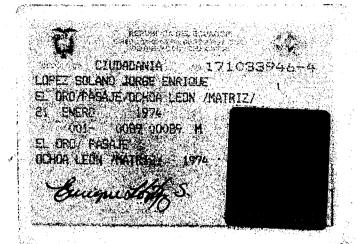
Página 2 de 2



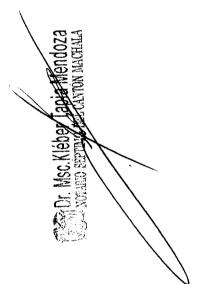


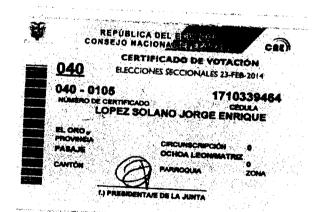
Dr. Msc (1995-42)



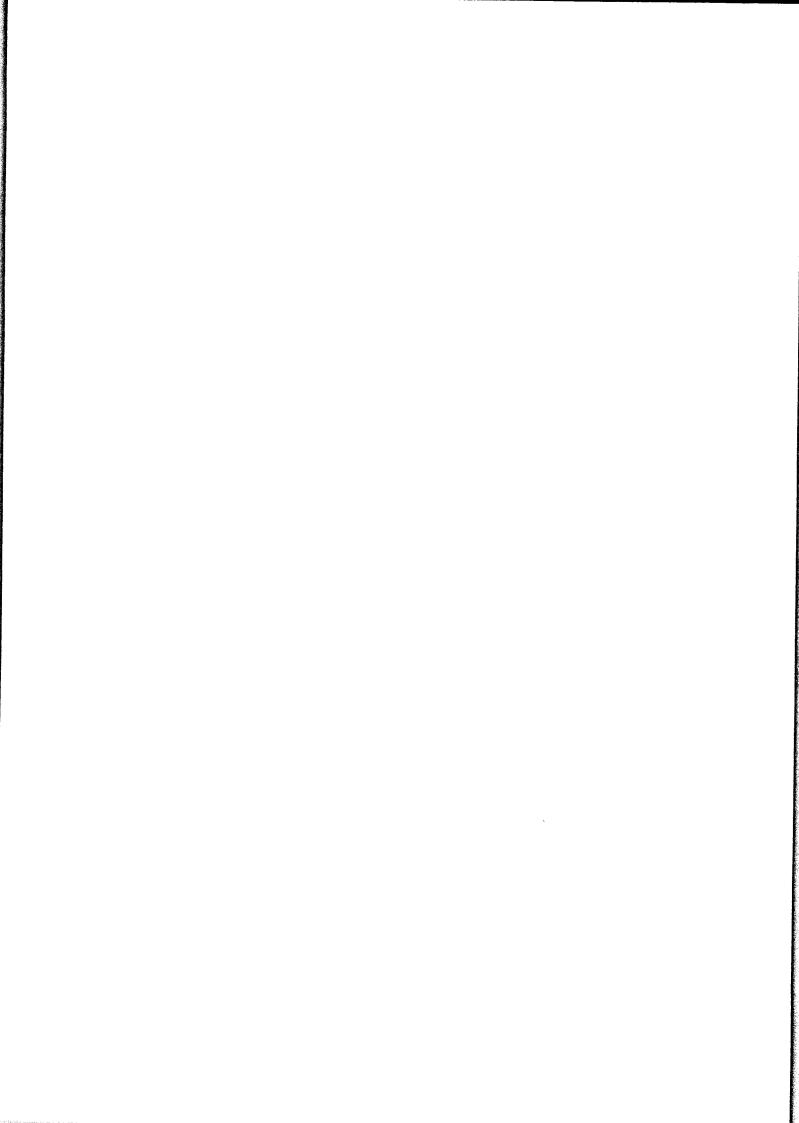


ECUATORIANA***** VESESVATEE
CABADO YOLANDA F BARCIA LUAYZA
SECUNDARIA COMERCIANTE
ENRIBUE LOFEZ
BRENILDA SOLANO
PABAJE 07/09/2016
DEN 0284402





Courgu Log S. 1710339469





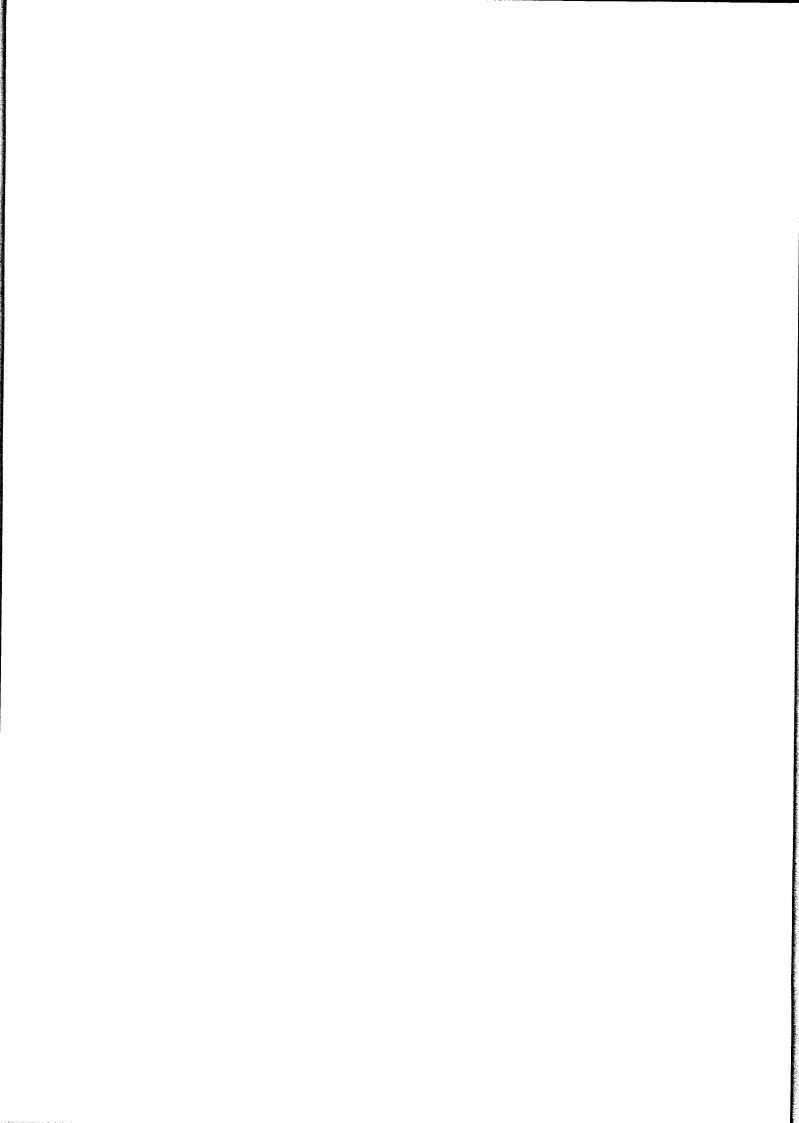
ECUATORIANA****** V4349V4222
CASADO JORGE E LOPEZ SOLANO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JORGE GARCIA LEDESMA
YOLANDA LOAYZA ABILA
PASAJE 13/06/2007
13/06/2019

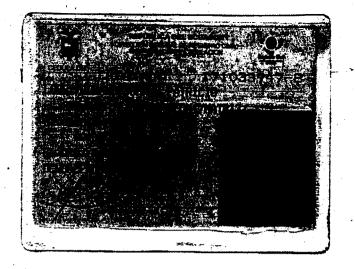
REN 0341817

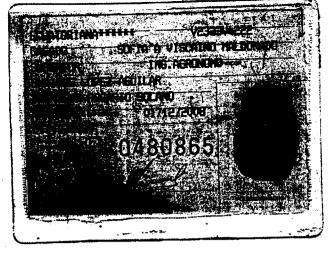


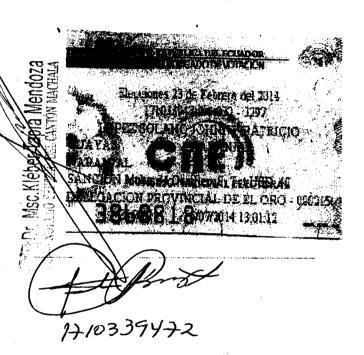
070277554-5

7

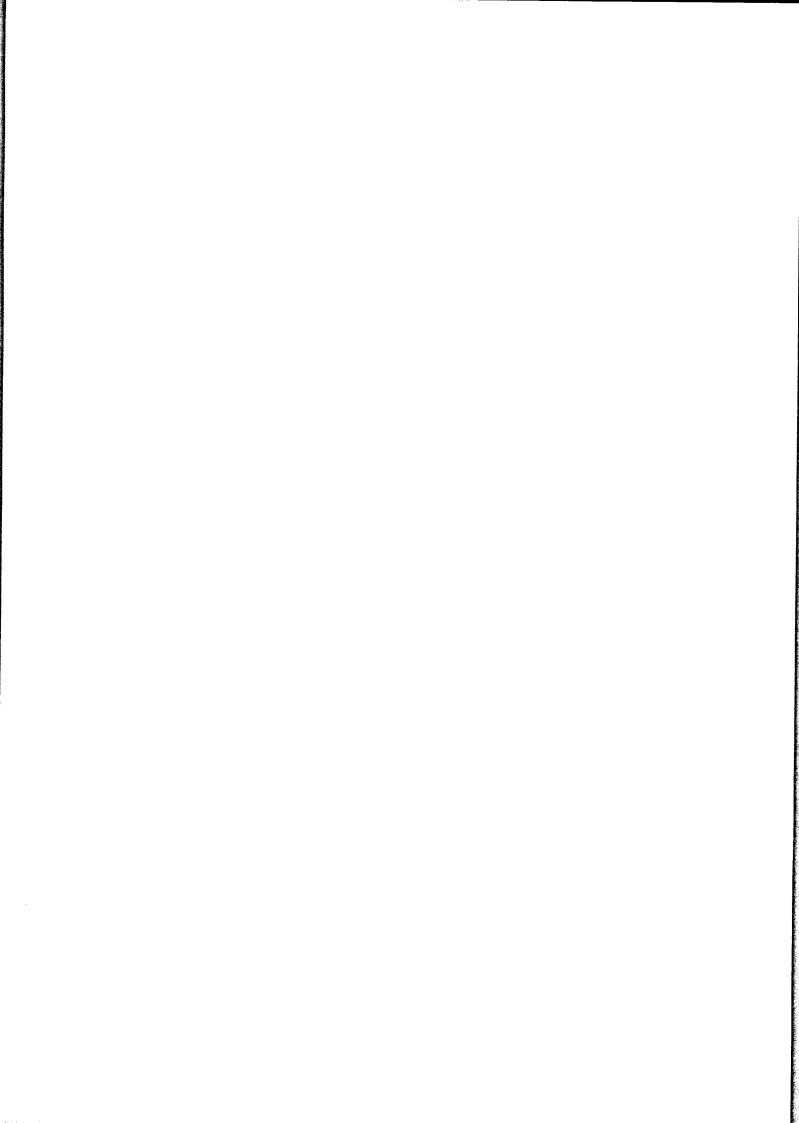


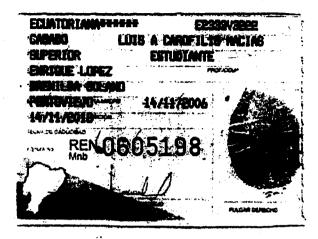


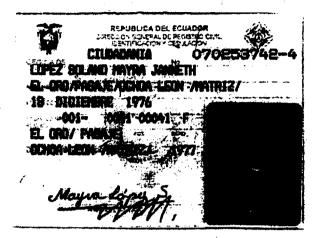


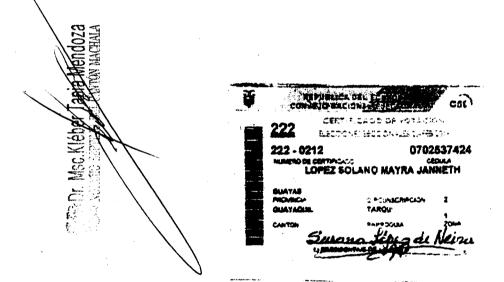


s /

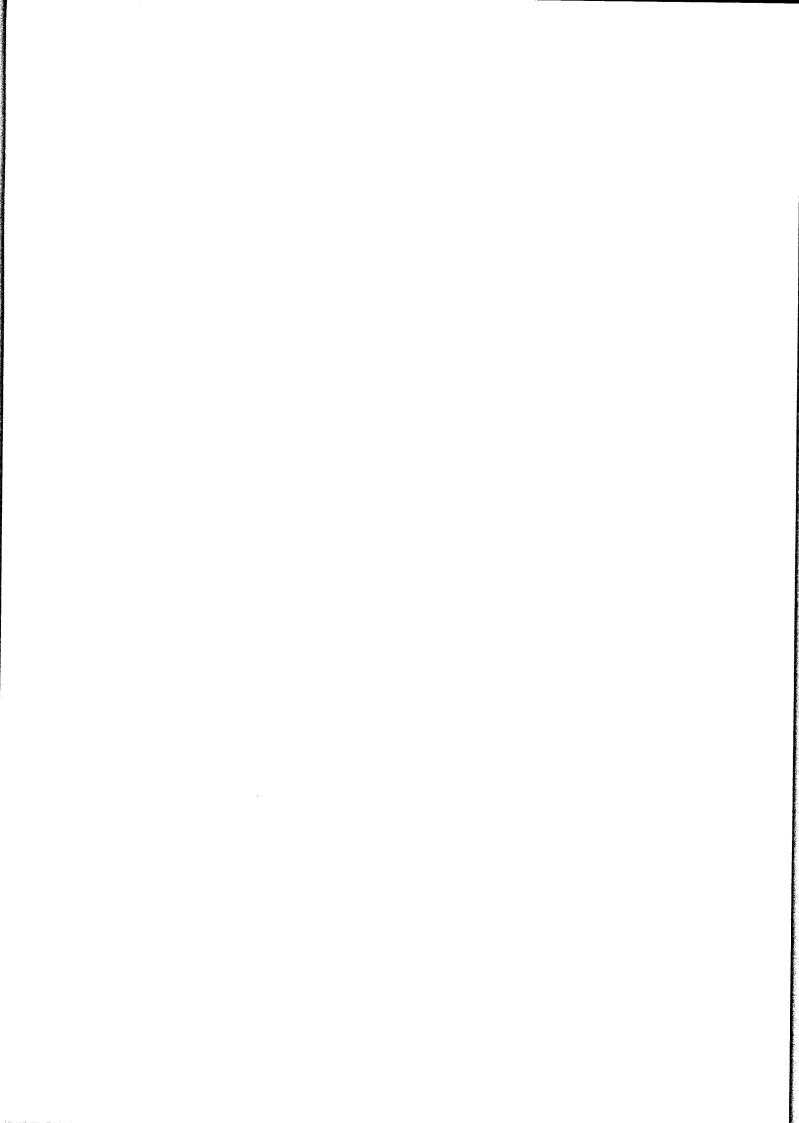






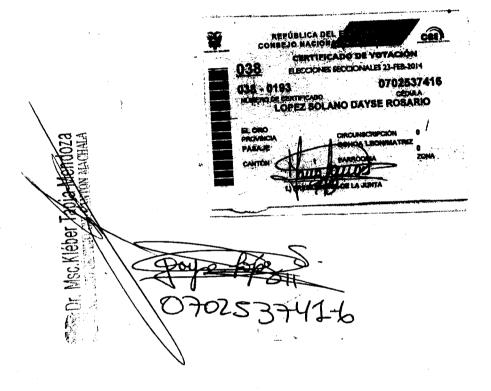


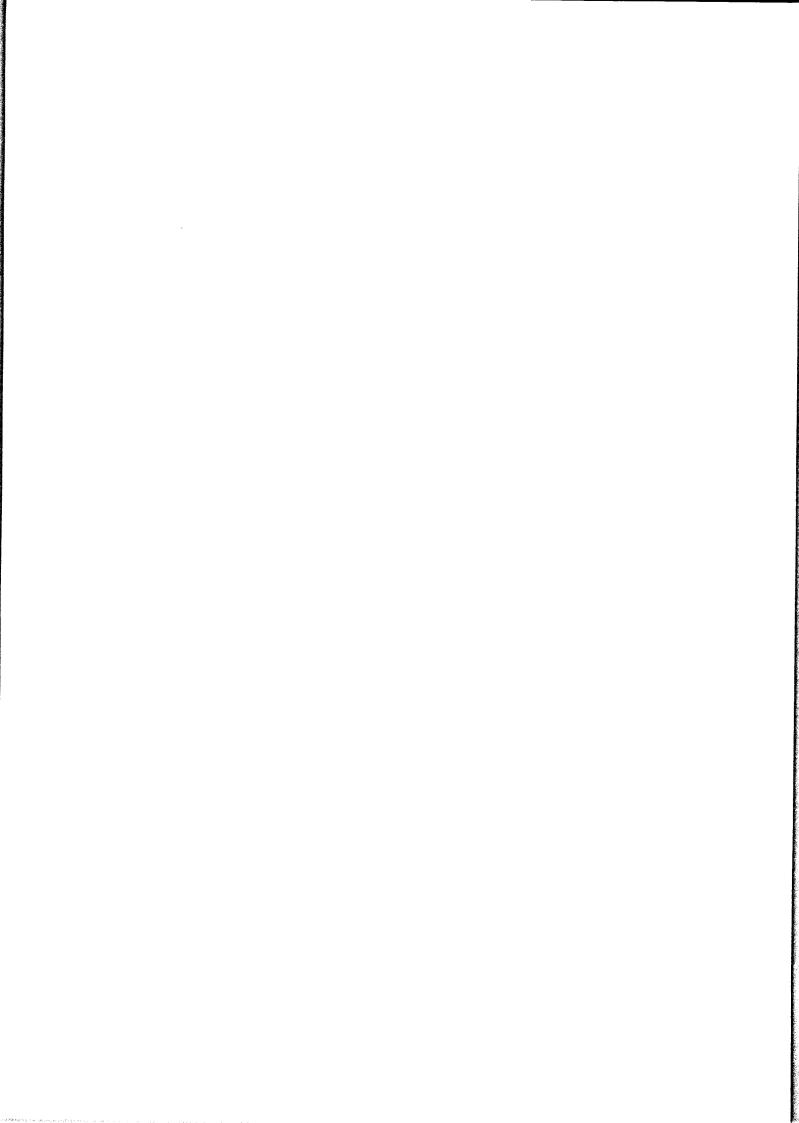
Mayra Logy 5 010253742-4





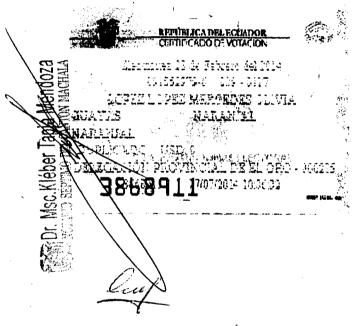




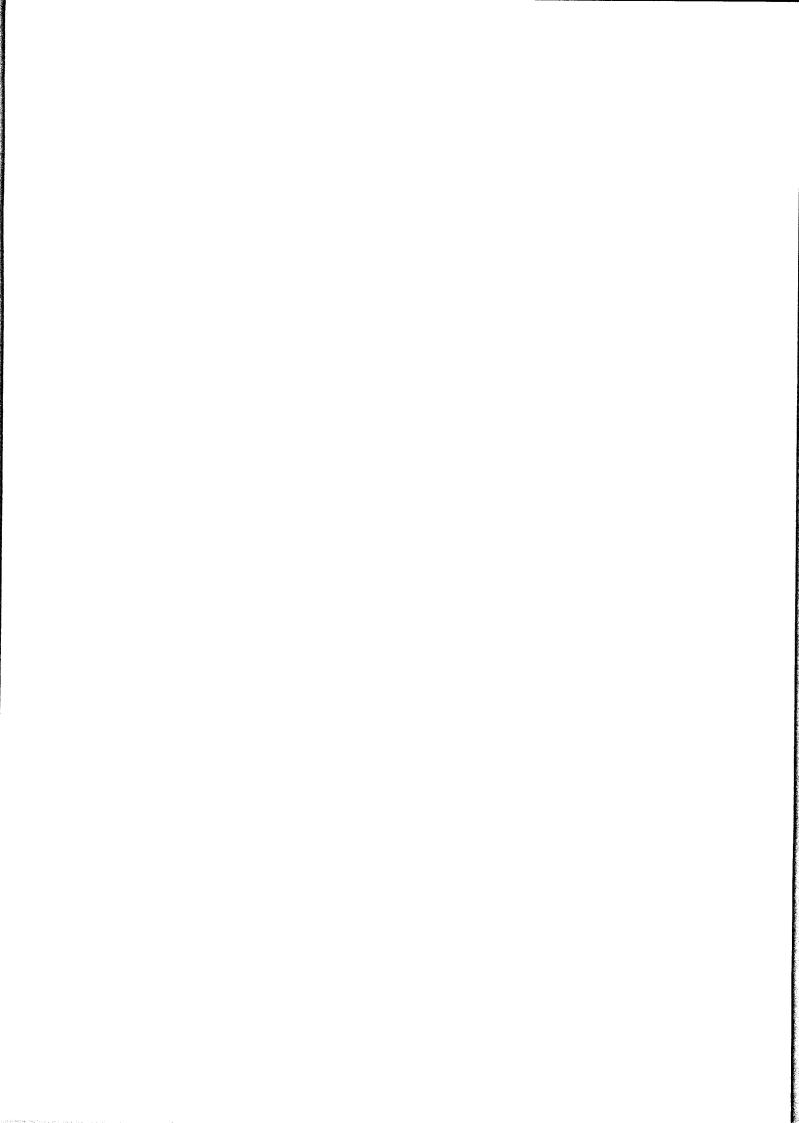




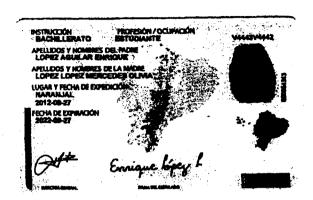


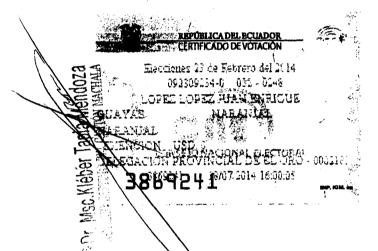


0915529796.

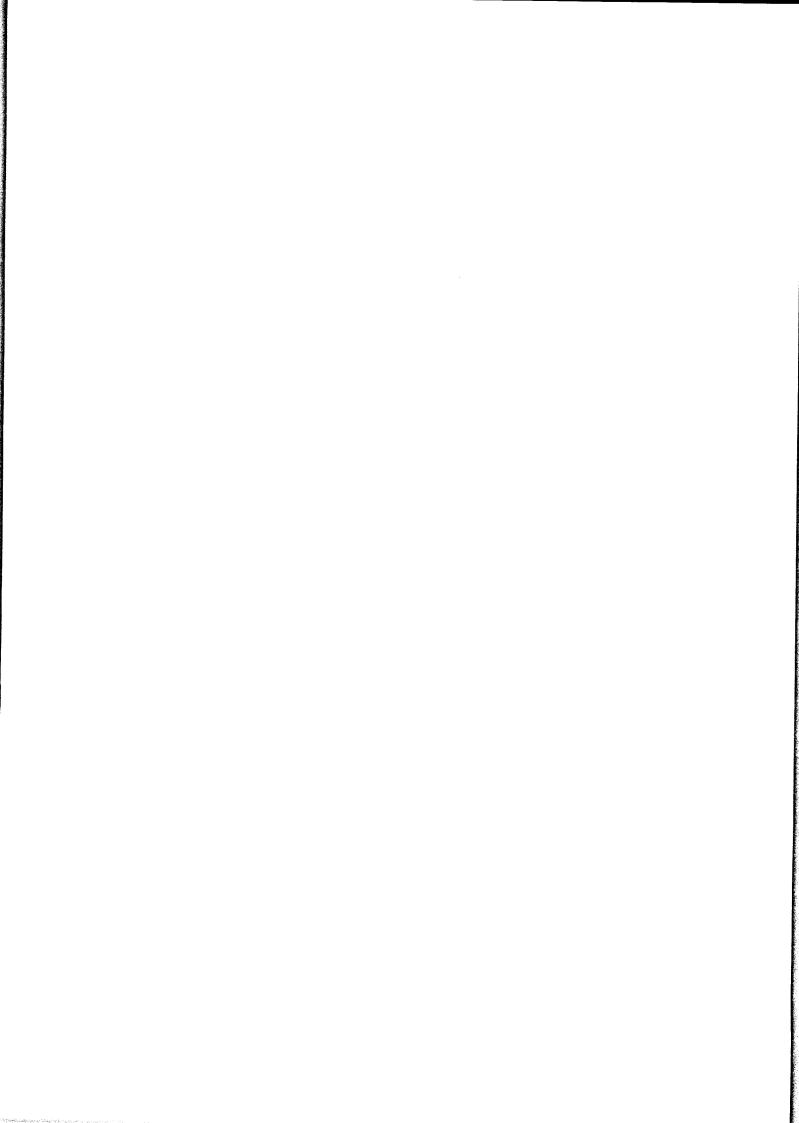








Enrique lópez 0923092340



doy fe.-

-dieciocho-

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

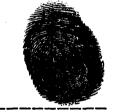
7

se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto

8
9
10

ENRÍQUE LÓPEZ AGUILAR

C.C. No. 070019954-0



SJORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO

C.C. No. 171033946-4

aurone B

18

19

20

21



YOLANDA PATRIĆIA GARCÍA LOAYZA

22 C.C. No.070277554-5

23 24

25

26 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO

27 C.C. No. 171033947-2

Continúan las fir....



28

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

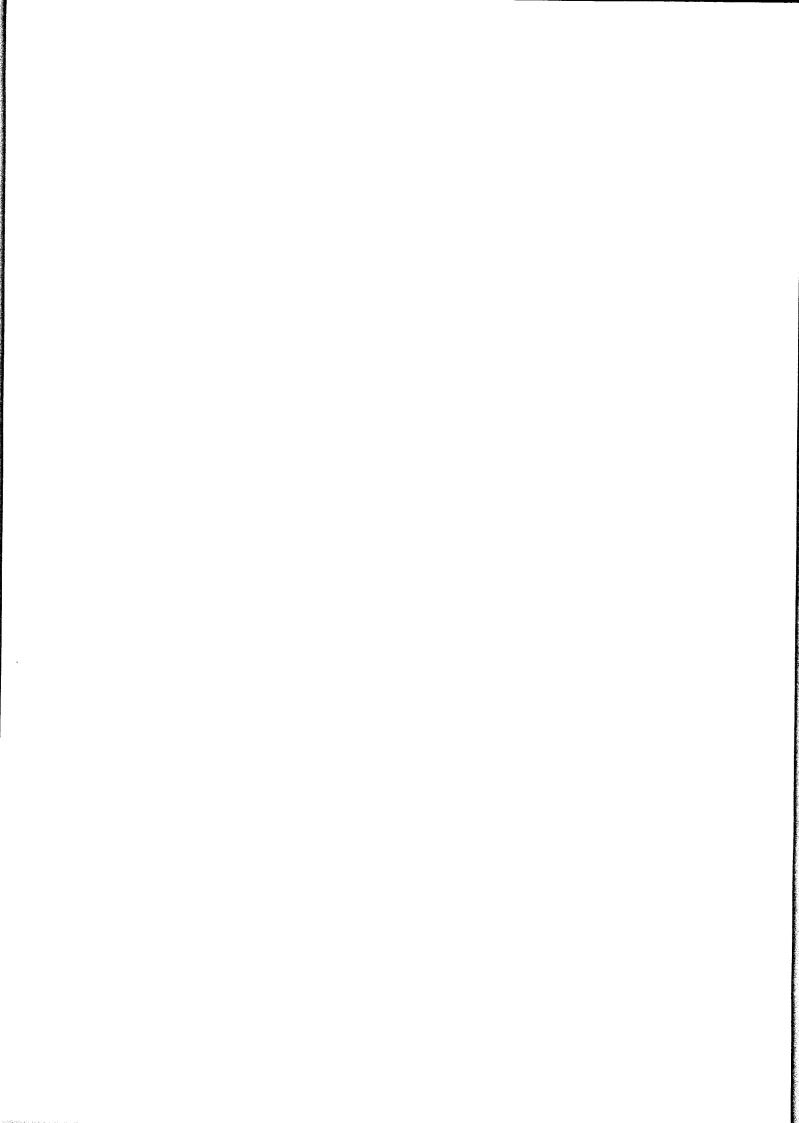
mas.... Mayra Lone TH LÓPEZ SOLANO C.C. No. 070253742-4 9 10 11 SE ROSARIO LOPEZ SOLANO 12 No. 070253741-6 13 14 15 16 17 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ 18 C.C. No. 091552979-6 19 20 21 22 23 JUAN ÉNRIQUE LÓPEZ LÓPEZ 24 C.C. No. 092309234-0 Sc. Kléber Tapia Mendoza XIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA 26 27

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. que sello, firmo y rubrico en DIECINUEVE fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración.





DT. MSC. Kléber Tapia Mendoza Notario séptimo del cantón machala



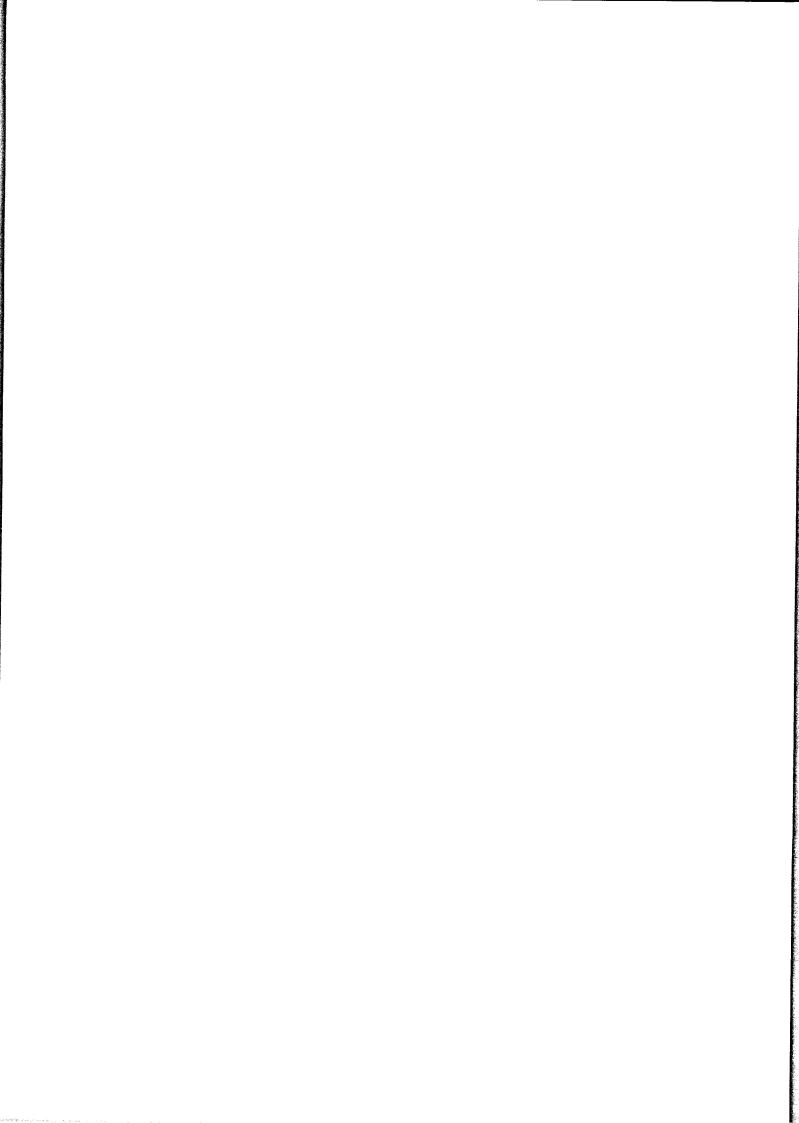
RAZÓN:

Siento como tal, que se procedió a tomar nota, la Cesión y Transferencia de Participaciones, de la Compañía "AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA", que hacen el señor Enrique López Aguilar y los cónyuges señores Jorge Enrique López Solano y Yolanda Patricia García Loayza a favor de los señores Johnny Patricio López Solano, Mayra Janneth López Solano, Dayse Rosario López Solano, Mercedes Olivia López López y Juan Enrique López López, la misma que fue celebrada el 17 de Octubre del año 2014 en la Notaria Séptima del Cantón Machala, en la matriz que antecede, que fue celebrada el 20 de Febrero del año 2009 en esta Notaria, razón que margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, lunes 17 de Noviembre del 2014



Dr. Victor Macas Sandoval NOTAMO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

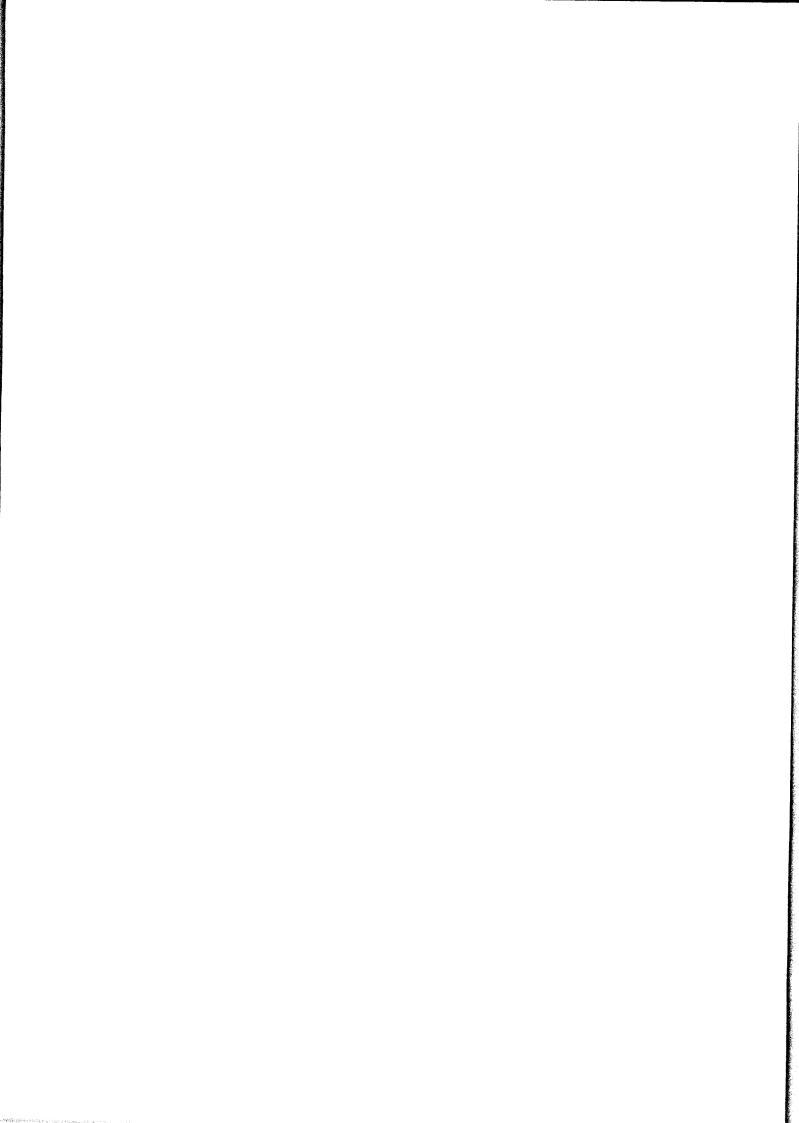
Número de Repertorio:

2014 - 3575

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 154T a 1559 con el número de inscripción 246 celebrado.entre: ([COMPAÑIA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ AGUILAR ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GARCIA LOAYSA YOLANDA PATRICIA en calidad de CEDENTE], [JHONNY PATRICIO LOPEZ SOLANO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]).

Ab. Carlos Aguirre Antepara. Registrador de la Propiedad.



1

2

3

18

19

27

estado 🕝

civil

-una-

0041390

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

2014-07-01-07-P 0 68 6 1

TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO SEXTIMO DEL CANT GARCÍA YOLANDA PATRICIA LOAYZA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOHNNY **PATRICIO** LÓPEZ SOLANO. **MAYRA** JANNETH LÓPEZ SOLANO. DAYSE ROSARIO LÓPEZ SOLANO, **MERCEDES OLIVIA** LÓPEZ LÓPEZ Y JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ.-

CUANTÍA: \$300,00

ciudad de Machala, Capital de la la 20 Provincia de El Oro, República del Ecuador: 21 hoy diecisiete de octubre del año dos mil 22 DOCTOR KLÉBER catorce. ante mi, 23 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO DEL CANTÓN MACHALA. SÉPTIMO 25 comparecen por una parte el señor ENRIQUE 26 LÓPEZ AGUILAR, quien declara ser de 27

viudo, de

ocupación chofer

profesional, domiciliado en el cantón Naranjal y 1 tránsito por esta ciudad de Machala, 2 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, quien 3 de estado civil casado. declara ser ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, quien declara ser de estado civil 8 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 9 10 en el cantón Pasaje y de tránsito por esta 🖺 🖬 dad de Machala; y, por otra parte JOHNNY 11 12 KATRICIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil ado, de profesión Ingeniero Agrónomo, 13 damiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito 14 esta ciudad de Machala. 15 JANNETH LÓPEZ SOLANO, de estado civil 16 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 17 en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta 18 Machala, DAYSE 19 ciudad de ROSARIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de 20 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón 21 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de 22 Machala. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ 23 LOPEZ, de estado civil soltera, de ocupación 24 estudiante, domiciliada en el cantón Naranjal y 25 de tránsito por esta ciudad de Machala: v. 26 JUAN ENRIQUE LOPEZ LÓPEZ, 27 declara de estado civil ser soltero.



0041391

ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito por esta ciudad Machala. Los comparecientes son 3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me 7 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una la que conste la CESIÓN RANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. al tenor de las cláusulas: signientes PRIMERA: **COMPARECIENTES**.- Comparecen 17 otorgamiento y suscripción de la presente 18 escritura de Cesión ٧ Transferencia 19 Participaciones por una parte los señores: 20 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, viudo, 21 ocupación chofer profesional, domiciliado en el 22 cantón Naranjal, provincia del Guayas; 23 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO. 24 CEDENTE-CESIONARIO, У su cónyuge 25 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, de 26 ocupación comerciante estudiante. ٧ 27 domiciliados en el cantón Pasaje, provincia de 28



El Oro, a quienes en adelante se los llamarán CEDENTES: v. por otra parte los señores: 2 LÓPEZ PATRICIO SOLANO, JOHNNY 3 casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en el cantón Naranjal, provincia del LÓPEZ **JANNETH** MAYRA Guayas: SOLANO: casada, de ocupación estudiante, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia 8 DAYSE ROSARIO Guayas; del SOLANO: casada, de ocupación estudiante, 10 da ciliada en el cantón Pasaje, provincia de El 11 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ; 12 sette à de ocupación estudiante, domiciliada 13 enzel cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, 14 JUAN ENRIQUE LÓPEZ LOPEZ, soltero, 15 de ocupación estudiante, domiciliado en el 16 cantón Naranjal, provincia del Guayas, todos 17 mayores de edad, a quienes se los llamarán 18 CESIONARIOS, con la capacidad civil y legal 19 suficiente cuanto en derecho se requiere para 20 celebración de todo contrato. acto 21 ANTECEDENTES .-SEGUNDA: 22 comparecientes manifiestan como antecedentes 23 que la compañía de Responsabilidad Limitada 24 AGRÍCOLA RECREO 25 EL RECREAGRO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura 26 Pública, el veinte de febrero del año dos mil 27 la Abogada Mary Aracely Reves nueve, ante



0041392

Arévalo, Notaria Segunda del cantón Pasaje, 1 el Repertorio bajo el anotado en 2 quinientos cincuenta e inscrita en el Registro 3 Mercantil del cantón Naranjal, con el número cincuenta y cinco, en fecha dieciséis de Abril 5 del año dos mil nueve. TERCERA .- La Junta 6 Universal de Socios 7 de la compañía AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO 8 LTDA., celebrada en la CIA. ciudad Naranjal, el día jueves siete de agosto del 🛱 🗗 resente año dos mil catorce, aprobó por 園nanimidad la cesión y trasferencia e oscientas participaciones de un dólar cada 14 gue mantiene en la compañía el socio 15 ENRIQUE LÓPEZ **AGUILAR** 16 Epresenta el veinte por ciento del capital 17 (social de la misma; así como también por unanimidad la cesión y trasferencia 18 cien participaciones de las trescientas 19 cincuenta participaciones de un dólar cada una 20 que mantiene en la compañía el socio JORGE 21 ENRIQUE LOPEZ SOLANO, transferencia 22 que representa el diez por ciento del capital 23 social de la compañía. CUARTA: CESIÓN Y 24 TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-25 Por el presente instrumento público en virtud 26 de lo resuelto en la Junta Universal de Socios 27 de fecha siete de agosto del año dos mil

LÓPEZ ENRIQUE el señor catorce. AGUILAR, tiene a bien ceder y transferir las 2 doscientas participaciones de un dólar cada 3 una, que mantiene en la compañía y que 4 el veinte por ciento del capital representa social de la siguiente manera: A favor del socio 6 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO sesenta 7 partiones de un dólar cada una, que 8 representa el seis por ciento del capital de la 9 compania: favor del socio JOHNNY а 10 PAT **商**查和 LÓPEZ SOLANO diez 11 participaciones de un dólar cada una, 12 representa el uno por ciento del capital de la 13 compania; favor de la socia 14 **LÖPEZ** JANNETH SOLANO 15 participaciones de un dólar cada una, que 16 representa el uno por ciento de la compañía; a 17 favor de la socia DAYSE ROSARIO LÓPEZ 18 SOLANO diez participaciones de un dólar 19 cada una, que representa el uno por ciento del 20 capital de la compañía: a favor de la señora 21 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ cien 22 de un dólar cada una, que participaciones 23 representa el diez por ciento del capital de la 24 compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE 25 LÓPEZ LÓPEZ diez participaciones de un 26 dólar cada una, que representa el uno por 27 ciento del capital de la compañía, con todos los 28



0041393

derechos inherentes a las mismas. Así mismo 1 JORGE **ENRIQUE** socio 2 SOLANO, quien posee en la compañía 3 trescientas cincuenta participaciones de un 4 dólar cada una y que representa el treinta y 5 cinco por ciento del capital social de la misma, 6 manifiesta que es su voluntad ceder v 7 transferir a favor de JUAN ENRIQUE LÓPEZ 8 LÓPEZ cien participaciones de un dólar cada 9 una, que representa el diez por ciento del 10 capital de la compañía, con todos los derechos 🛱 🛱 erentes a las mismas, con lo cual el capital 12 ## Boscial compañía AGRÍCOLA 13 de la **EECREO** RECREAGRO CIA. LTDA., 14 ब्रीहेdará integrado de la siguiente manera: 1.-15 **Ĵ**ORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 16 TRESCIENTAS DIEZ participaciones 17 acumulativas e indivisibles de un dólar cada 18 una; misma que representa el treinta y un por 19 ciento del capital social de la compañía; 2.-20 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO, posee 21 CIENTO SESENTA participaciones 22 e indivisibles de un dólar cada acumulativas 23 una; misma que representa el dieciséis por 24 ciento del capital social de la compañía; 3.-25 MAYRA JANNETH LÓPEZ SOLANO, posee 26 CIENTO SESENTA participaciones 27 e indivisibles de un dólar cada acumulativas

una; misma que representa dieciséis por el 1 ciento del capital social de la compañía; 4.-2 DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. 3 SESENTA participaciones CIENTO 4 e indivisibles de un dólar cada acumulativas una; misma que representa el dieciséis por ciento del capital social de la compañía; 5.-7 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ, posee CIEN participaciones acumulativas 9` 新聞ivisibles de un dólar cada una; misma que 10 resenta el diez por ciento del capital social 11 a compañía; y, 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ 12 POREZ, posee CIENTO DIEZ participaciones 13 ลัฐซีmนุlativas e indivisibles de un dólar cada 14 una misma que representa el once por ciento 15 de capital social de la compañía, distribución 16 que fue aprobada mediante Acta de Junta 17 Universal de Socios en fecha siete de agosto 18 del año dos mil catorce. QUINTA: PRECIO.-19 El precio que los CESIONARIOS pagan a los 20 CEDENTES por la Cesión y Transferencia de 21 Participaciones es de TRESCIENTOS 22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 23 AMÉRICA de contado, aclarando 24 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR. CEDENTE 25 recibe DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS 26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 27 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, recibe 28 M



0041394

la cantidad de CIEN DÓLARES DE 1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos que declaran tenerlos recibidos de parte de los 3 CESIONARIOS en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, valor que cubre el capital cedido de tal manera que CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a participaciones cedidas. las SEXTA: ACEPTACIÓN. INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.-Los comparecientes la aceptan expresamente Cesión v Transferencia de Participaciones conforme a lo estipulado en las cláusulas que anteceden, por aohvenir а sus múltiples ٧ recíprocos intereses. Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión 17 y Transferencia se siente razón al margen de 18 la inscripción en el Registro Mercantil referente 19 a la constitución de la sociedad: así como 20 también al margen de la Matriz de la escritura 21 de constitución en el respectivo protocolo del 22 Notario. De igual manera la señora YOLANDA 23 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, manifiesta su 24 expreso consentimiento para que su cónyuge el señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 26 ceda y transfiera las participaciones que posee 27 en la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO



RECREAGRO CIA. LTDA.. conforme a lo estipulado en este instrumento. SÉPTIMA: 2 DOCUMENTOS HABILITANTES .- Forma 3 parte de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO 7 RECREAGRO CIA. LTDA., celebrada en el cantón Naranjal, provincia del Guayas el día 10 de Hueves siete de agosto del año dos mil National de las cédulas y certificados votación de los comparecientes. Agregue **bisted** Señor Notario las demás cláusulas 14 the estilo para la perfecta validez de 重露trumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. enmiendas correcciones con\las 16 rectificaciones hechas por las partes 17 autorizadas por mí, el Notario queda elevada 18 a escritura pública iunto con los 19 documentos anexos y habilitantes que 20 incorporan, con todo el valor legal, que los 21 comparecientes aceptan en todas y cada 22 de Minuta una sus partes, 23 que está firmada Doctor Luis por el Solano 24 al Foro 25 León, afiliado de Abogados baio el número cero siete - dos mil 26 cuatro 27 treinta y cuatro. celebración de la presente escritura pública,

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DÍA JUEVES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA, ubicada en las calles Olmedo Nº 115 y Panamericana Norte del cantón Naranjal, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 20% del capital social de la compañía;
- 2.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) de capital social de la compañía;
 - 3.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía;
 - 4.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía; y,
 - 5.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día;

1:- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE LOPEZ AGUILAR A FAVOR DE JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO; JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO; MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO; DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO; MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ; y, JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ;

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y RESOLVER DE JUAN EN RIQUE LOPEZ LOPEZ; y,

AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, SRA. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ATMUL SUSCRIPCION DE LA **ESCRITURA** DE CESION TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta Universal de Socios la Sra. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ AGUILAR, en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. Acto seguido la Presidenta dispone que el Secretaria de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente y de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por Superintendencia de Compañías, se declara instalada la misma. Presidenta dispone que se dé lectura al De inmediato la primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Enrique López Aguilar a favor de Jorge Enrique López Solano; Johnny Patricio López Solano; Janneth López Solano; Dayse Rosario López Solano; Mercedes Olivia López López; y, Juan Enrique López López, para lo cual el socio ENRIQUE LOPEZ AGUILAR manifiesta su voluntad ceder y transferir las doscientas participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representa el 20% del capital social de la misma de la siguiente manera: A favor del socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que representa el 6% del capital de la compañía; a favor del socio JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del capital de la compañía; a favor de la socia MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% de la compañía; a favor de ⊴a socia DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del sa favor de la compañía; a favor de la señora **MERCEDES** VIA LOPEZ LOPEZ cien (100) participaciones de un dólar una, que representa el 10% del capital de la compañía; a 印刷 señor JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ diez (10) paticipaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del oapital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Jorge Enrique López Solano a favor de Juan Enrique López López, ante lo cual el socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, indica que posee en la compañía trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una y que representa el 35% del capital social de la misma, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir a favor de JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, cien (100) participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. La Presidenta de la compañía Srà. Mercedes Olivia López López, manifiesta que en virtud de la cesión y transferencias realizadas el capital social de la compañía

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

- 1.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, posee TRESCIENTAS DIEZ (310) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 31% del capital social de la compañía;
- 2.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 3.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 4.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del pital social de la compañía;
- MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ, posee CIEN (100) del capital social de la compañía; y,
 - 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, posee CIENTO DIEZ (110) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 11% del capital social de la compañía, distribución que es aprobada por los socios presentes.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorizar a la Gerente General, Sra. Dayse Rosario López Solano, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y suscripción de la escritura de Cesión y Transferencia de las Participaciones de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por UNANIMIDAD es decir por todos los socios presentes.

Tratado y resuelto los puntos de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las Dieciseis horas treinta minutos del indicado día.

Sra. Mercedes Olivia López López PRESIDENTA

Sr. Enrique López Aguilar SOCIO

Sr. Jorge Enrique López Solano

Lauren Le

Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano

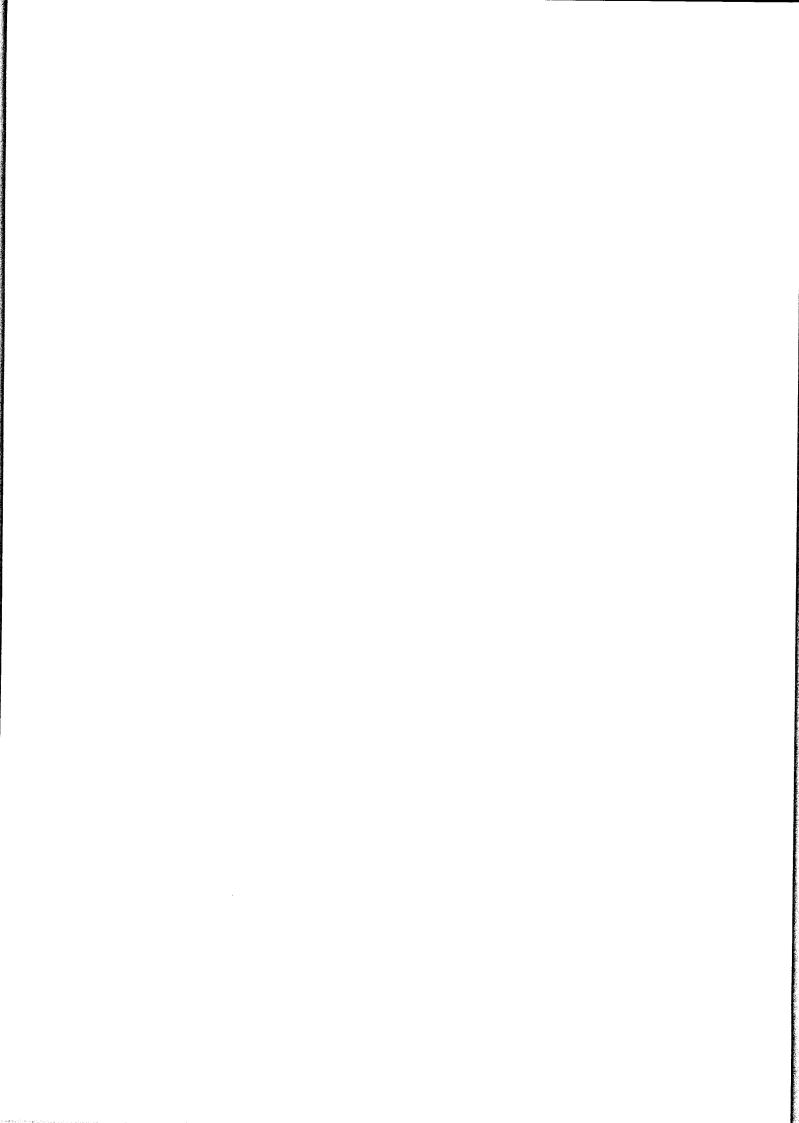
SOCIO

Sra. Mayra James López Solano

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original.

Sra. Dayse Rosario Lopez Solano SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992629789001

0041398

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO

CONTADOR:

ELIZALDE MALDONADO NANCY BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/04/2009

FEC. CONSTITUCION:

16/04/2009

FEC. INSCRIPCION:

17/08/2009

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMI EICANA Referencia ubicación: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 043750268

042750268 DOMESTUD ESPECIAL:

OBLIGIONES TRIBUTARIAS:

- * AREX DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

Veinil

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

0

Carry of the

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS NATERNAS

Usuario: M

MVVEINTIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO.

Feche v hore: 31/01/2012 18:17:00

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0041398

NUMERO RUC:

0992629789001

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO 001

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 16/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POR MAYOR DE BANANO

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMERICANA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabaio: 042750266

No. ESTABLECTMENTO:

002

ESTADO

ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 17/08/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES CONÓMICAS:

ACTIVIDADE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POBRES VOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Ciudadela: LOTE, EL RECREO UNO Número: S/N Referencia; A DOS KILOMETROS DE LA PRIMERA INTERSECCION DE VILLA NUEVA Conjunto: SECTOR TAPICHE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

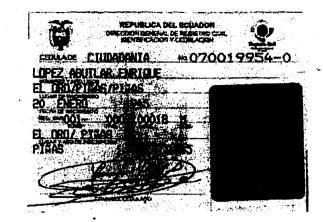
(ICIOIDE RENTAS

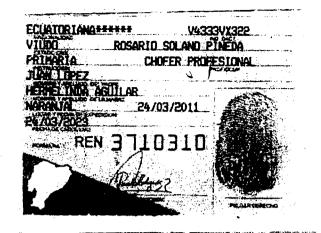
MVVEINTIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Feci

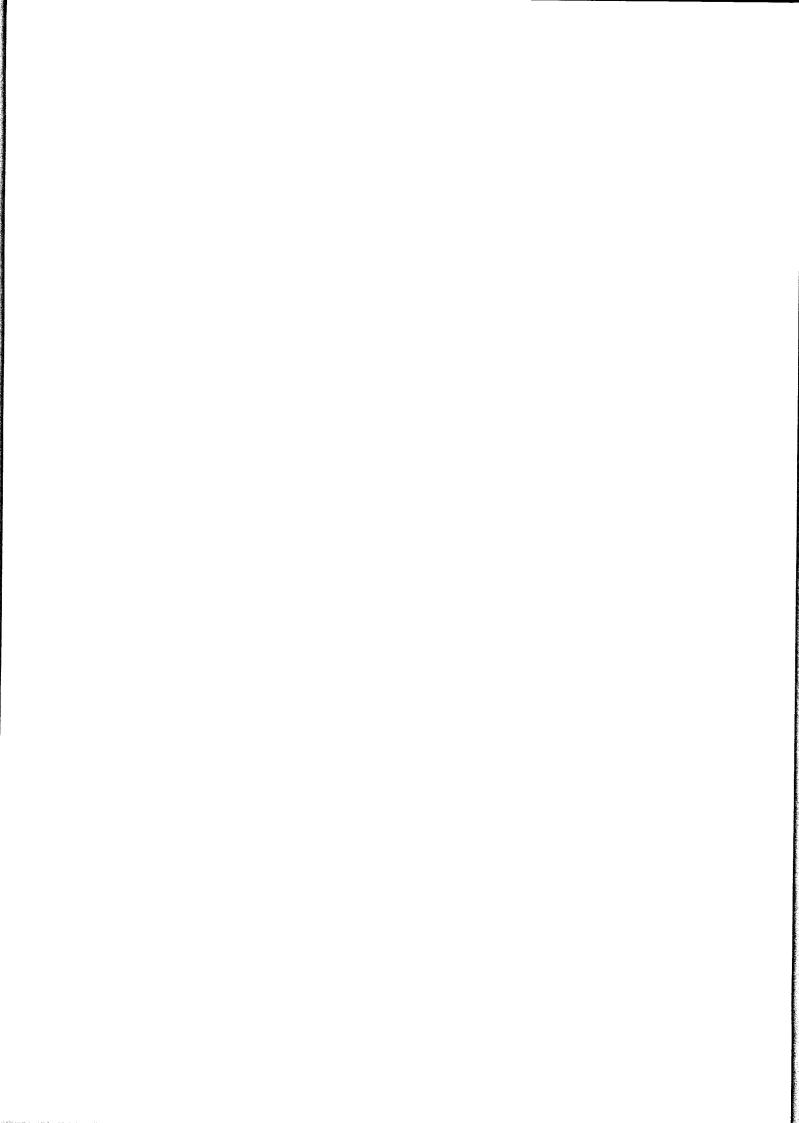
y hora: 31/01/2012 16:17:00

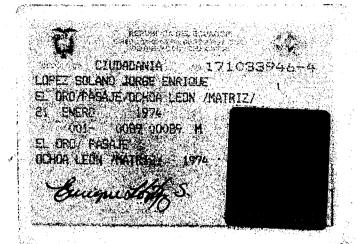
Página 2 de 2



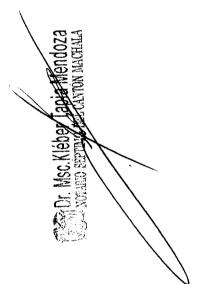


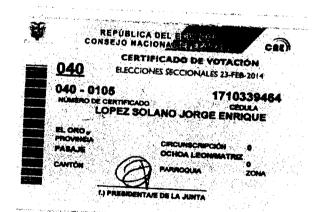
Dr. Msc (1995-42)



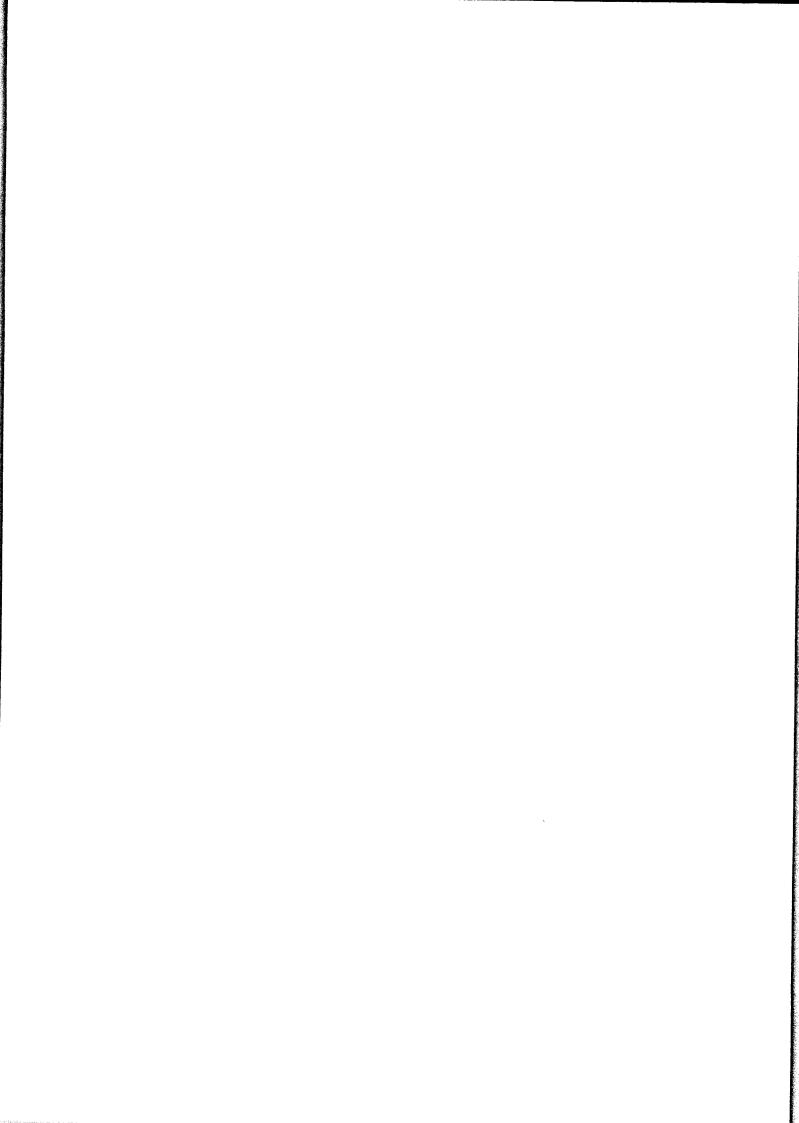


ECUATORIANA***** VESESVATEE
CABADO YOLANDA F BARCIA LUAYZA
SECUNDARIA COMERCIANTE
ENRIBUE LOFEZ
BRENILDA SOLANO
PABAJE 07/09/2016
DEN 0284402





Courgu Log S. 1710339469





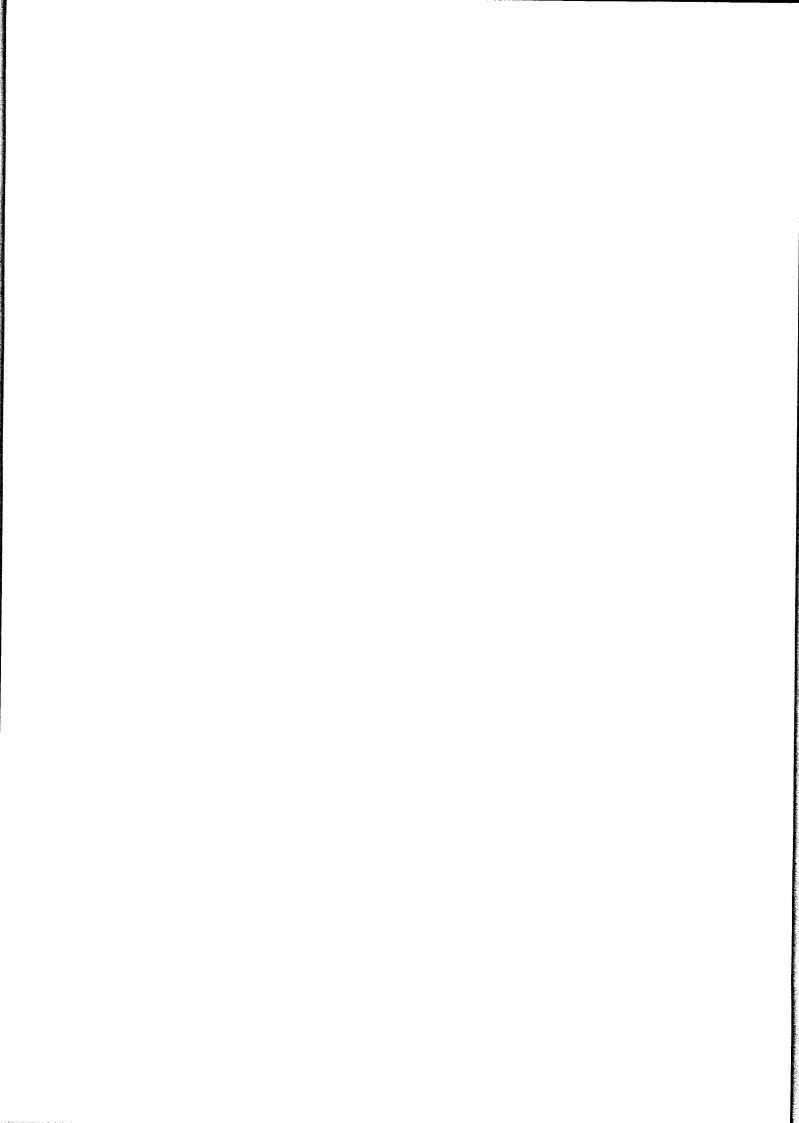
ECUATORIANA****** V4349V4222
CASADO JORGE E LOPEZ SOLANO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JORGE GARCIA LEDESMA
YOLANDA LOAYZA ABILA
PASAJE 13/06/2007
13/06/2019

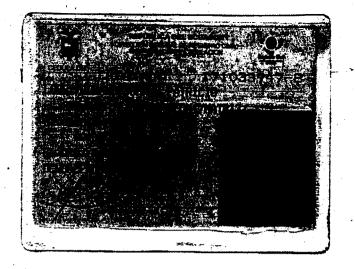
REN 0341817

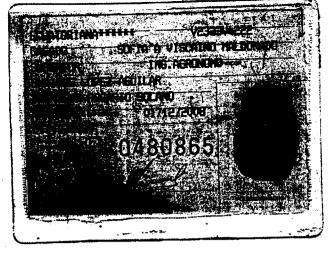


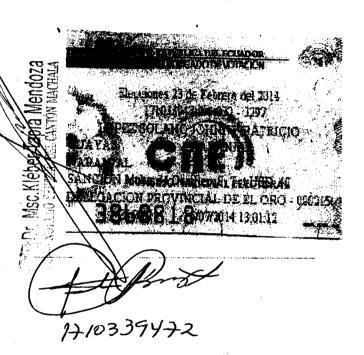
070277554-5

7

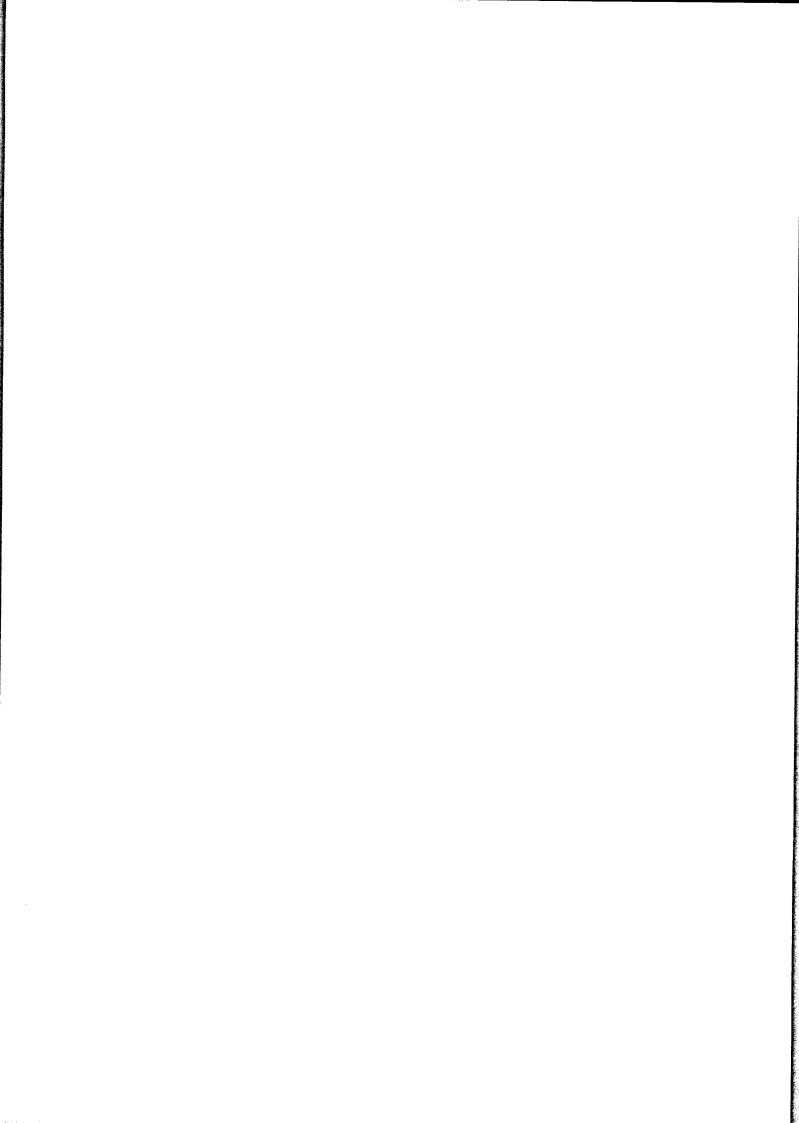


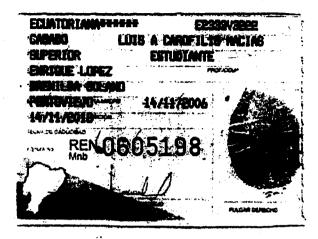


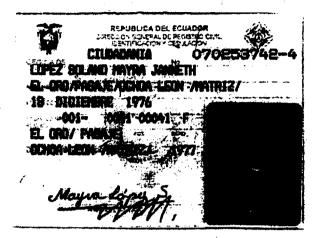


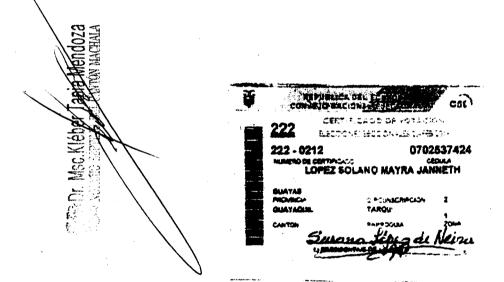


s /

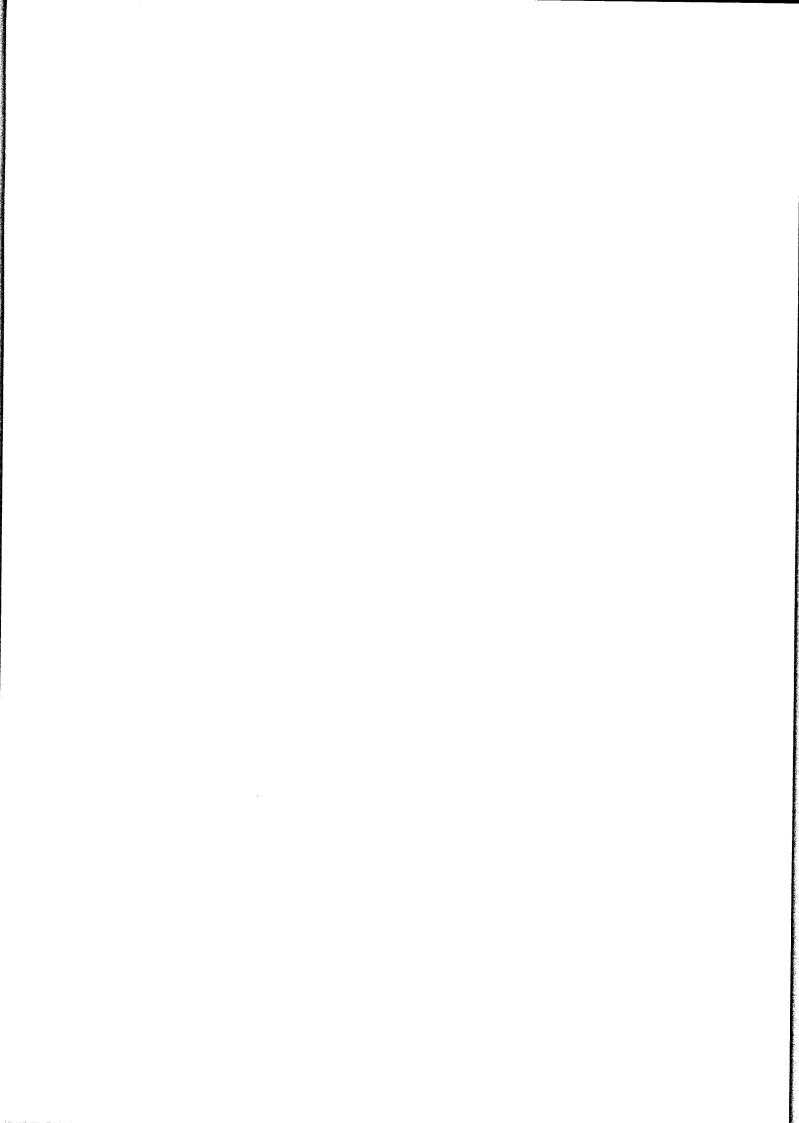






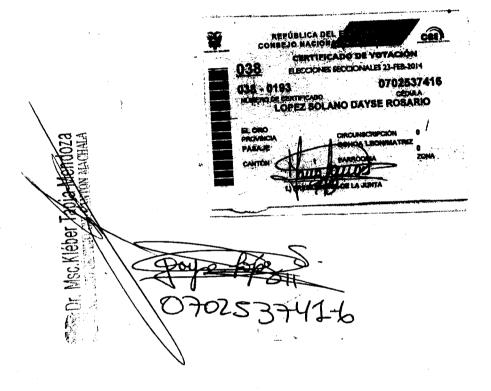


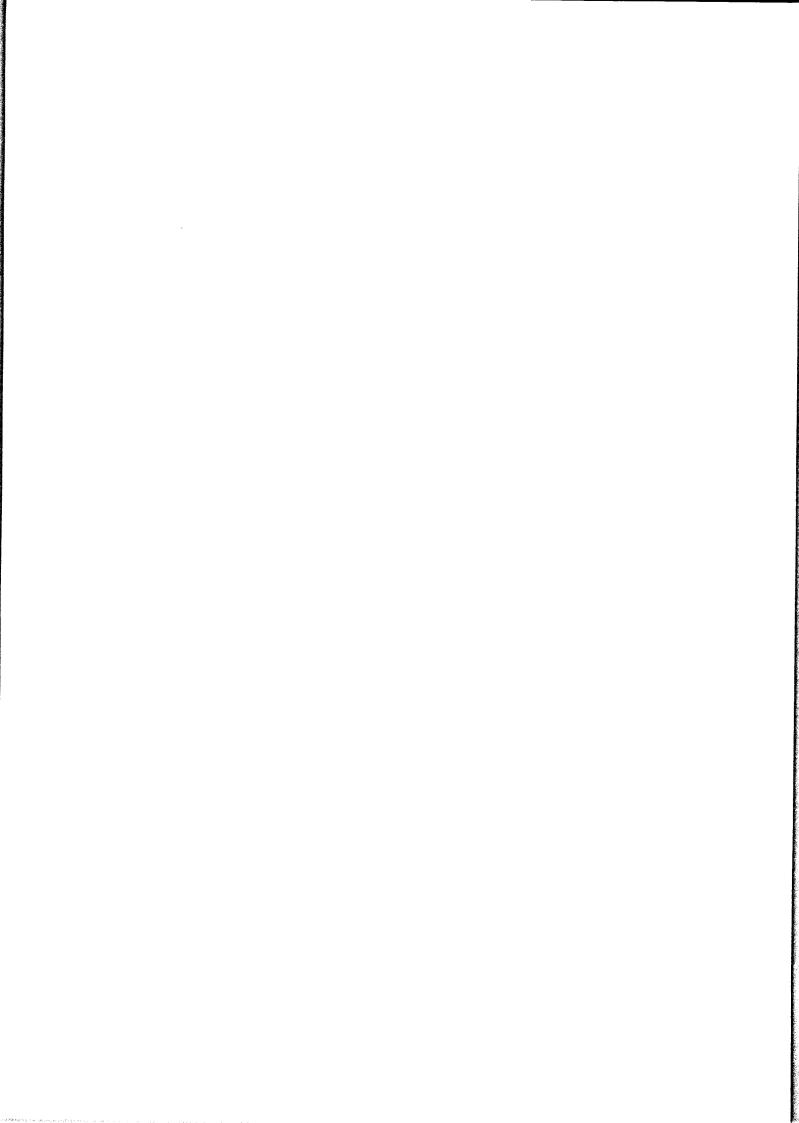
Mayra Logy 5 010253742-4





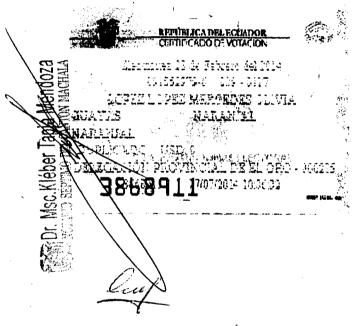




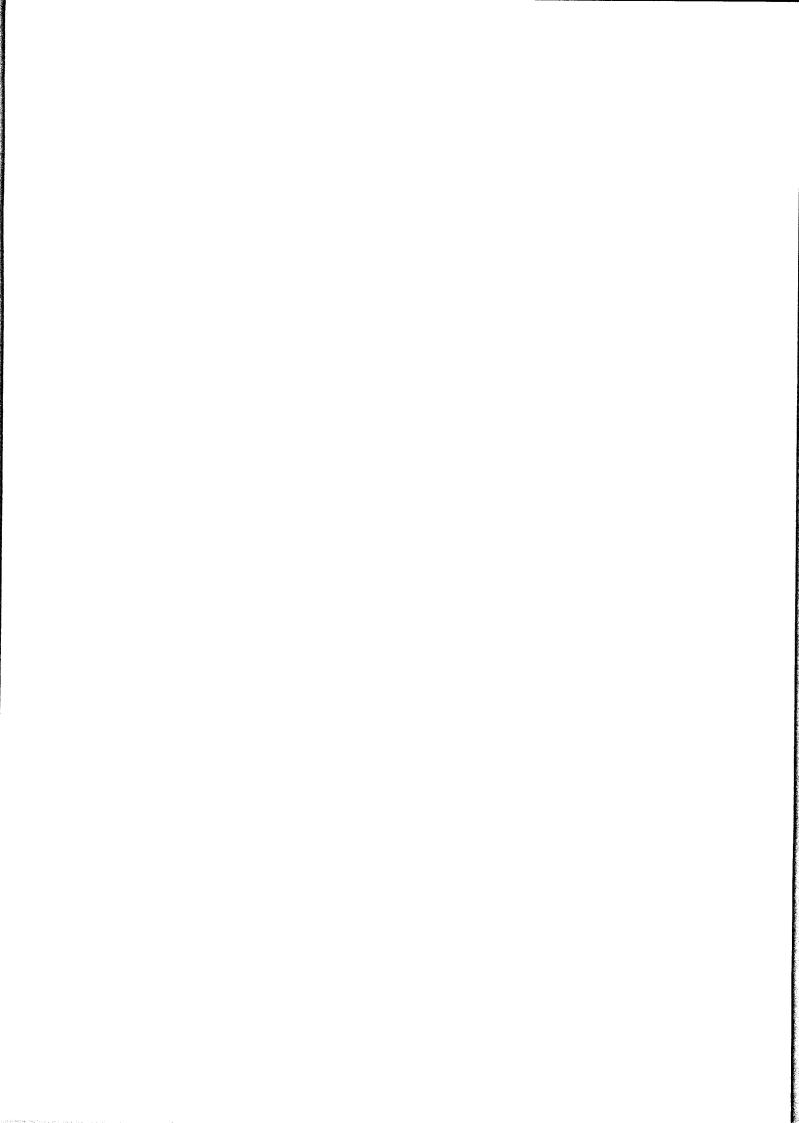




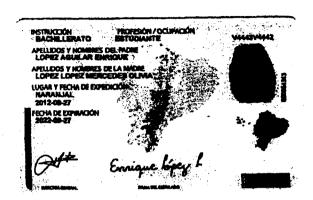


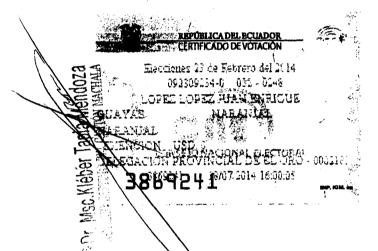


0915529796.

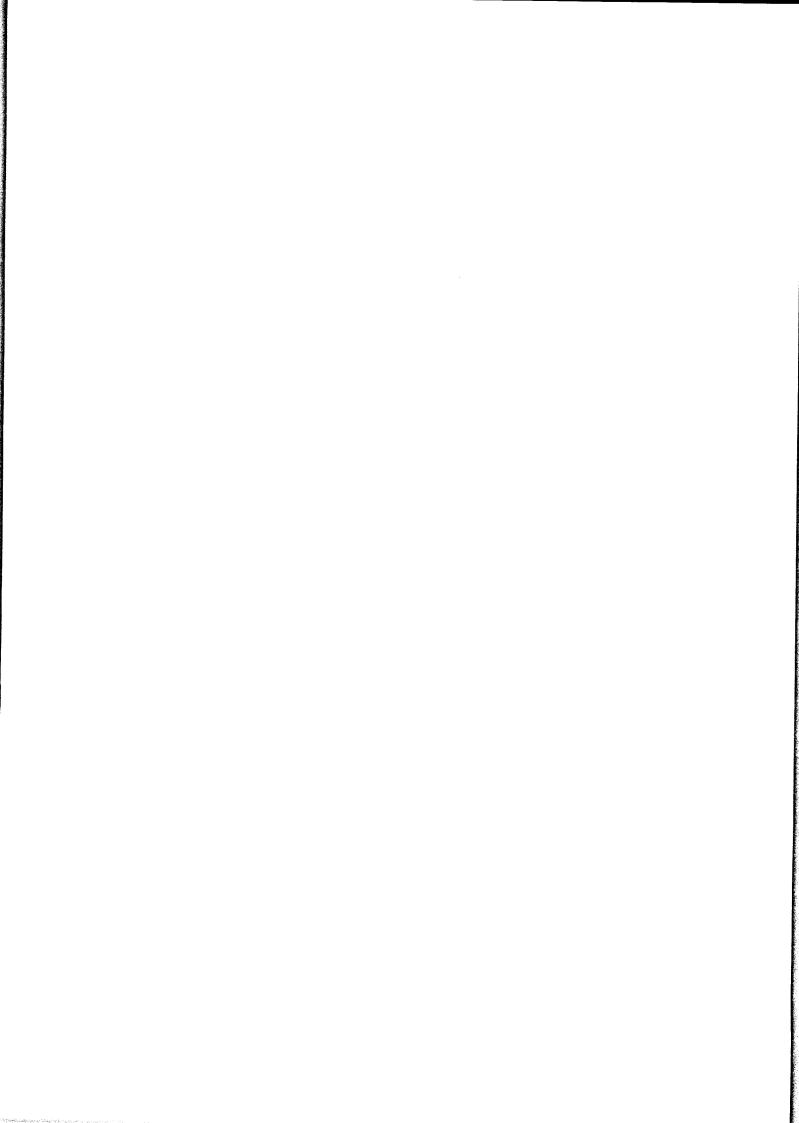








Enrique lópez 0923092340



doy fe.-

-dieciocho-

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

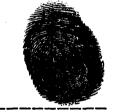
7

se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto

8
9
10

ENRÍQUE LÓPEZ AGUILAR

C.C. No. 070019954-0



SJORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO

C.C. No. 171033946-4

aurone B

18

19

20

21



YOLANDA PATRIĆIA GARCÍA LOAYZA

22 C.C. No.070277554-5

23 24

25

26 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO

27 C.C. No. 171033947-2

Continúan las fir....



28

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

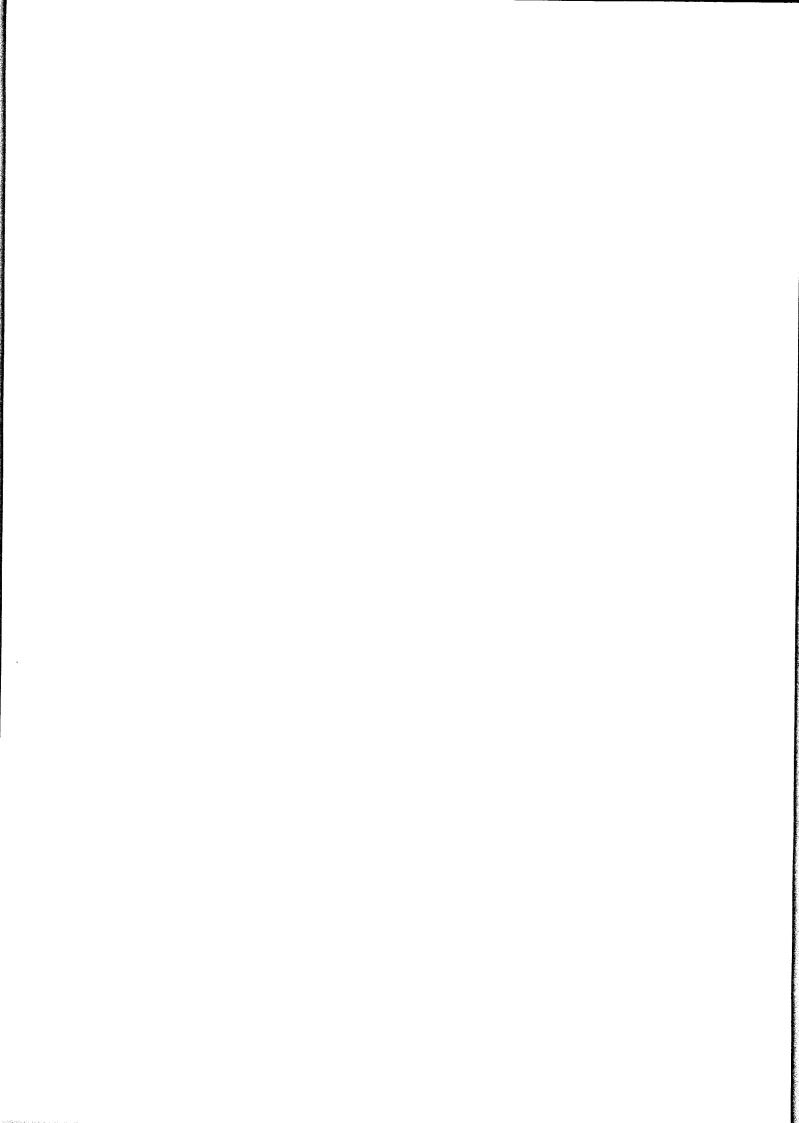
mas.... Mayra Lone TH LÓPEZ SOLANO C.C. No. 070253742-4 9 10 11 SE ROSARIO LOPEZ SOLANO 12 No. 070253741-6 13 14 15 16 17 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ 18 C.C. No. 091552979-6 19 20 21 22 23 JUAN ÉNRIQUE LÓPEZ LÓPEZ 24 C.C. No. 092309234-0 Sc. Kléber Tapia Mendoza XIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA 26 27

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. que sello, firmo y rubrico en DIECINUEVE fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración.





DT. MSC. Kléber Tapia Mendoza Notario séptimo del cantón machala



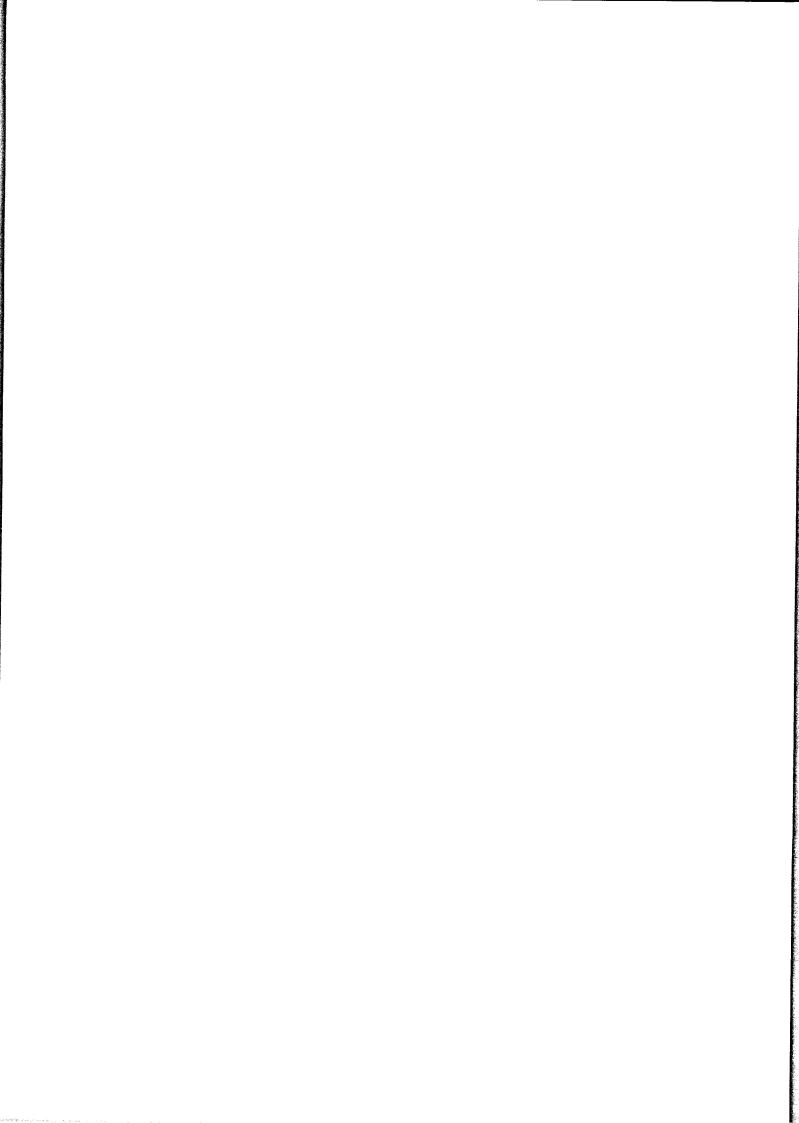
RAZÓN:

Siento como tal, que se procedió a tomar nota, la Cesión y Transferencia de Participaciones, de la Compañía "AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA", que hacen el señor Enrique López Aguilar y los cónyuges señores Jorge Enrique López Solano y Yolanda Patricia García Loayza a favor de los señores Johnny Patricio López Solano, Mayra Janneth López Solano, Dayse Rosario López Solano, Mercedes Olivia López López y Juan Enrique López López, la misma que fue celebrada el 17 de Octubre del año 2014 en la Notaria Séptima del Cantón Machala, en la matriz que antecede, que fue celebrada el 20 de Febrero del año 2009 en esta Notaria, razón que margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, lunes 17 de Noviembre del 2014



Dr. Victor Macas Sandoval NOTAMO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

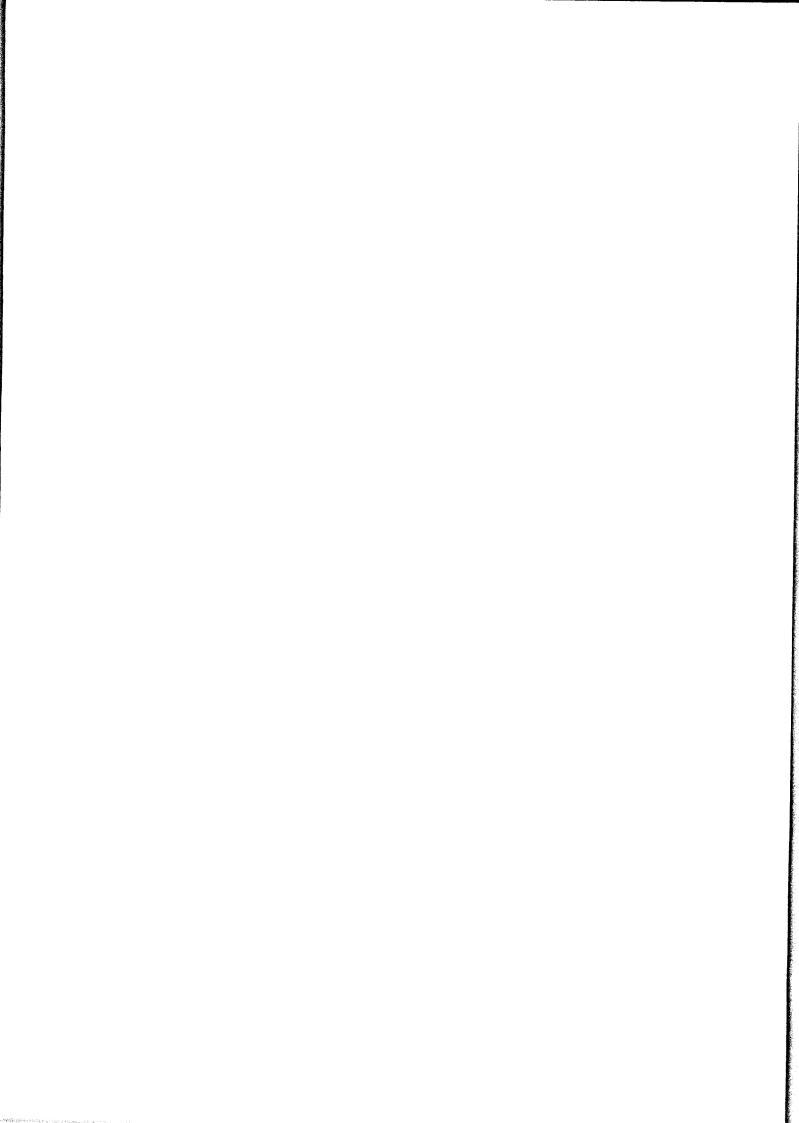
Número de Repertorio:

2014 - 3575

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 154T a 1559 con el número de inscripción 246 celebrado. entre: ([COMPAÑIA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ AGUILAR ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GARCIA LOAYSA YOLANDA PATRICIA en calidad de CEDENTE], [JHONNY PATRICIO LOPEZ SOLANO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]).

Ab. Carlos Aguirre Antepara. Registrador de la Propiedad.



1

2

3

18

19

27

estado 🕝

civil

-una-

0041390

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

2014-07-01-07-P 0 68 6 1

TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR LOS CÓNYUGES SEÑORES JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO SEXTIMO DEL CANT GARCÍA YOLANDA PATRICIA LOAYZA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOHNNY **PATRICIO** LÓPEZ SOLANO. **MAYRA** JANNETH LÓPEZ SOLANO. DAYSE ROSARIO LÓPEZ SOLANO, **MERCEDES OLIVIA** LÓPEZ LÓPEZ Y JUAN ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ.-

CUANTÍA: \$300,00

ciudad de Machala, Capital de la la 20 Provincia de El Oro, República del Ecuador: 21 hoy diecisiete de octubre del año dos mil 22 DOCTOR KLÉBER catorce. ante mi, 23 GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO DEL CANTÓN MACHALA. SÉPTIMO 25 comparecen por una parte el señor ENRIQUE 26 LÓPEZ AGUILAR, quien declara ser de 27

viudo, de

ocupación chofer

profesional, domiciliado en el cantón Naranjal y 1 tránsito por esta ciudad de Machala, 2 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, quien 3 de estado civil casado. declara ser ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala; y, YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, quien declara ser de estado civil 8 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 9 10 en el cantón Pasaje y de tránsito por esta 🖺 🖬 dad de Machala; y, por otra parte JOHNNY 11 12 KATRICIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil ado, de profesión Ingeniero Agrónomo, 13 damiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito 14 esta ciudad de Machala. 15 JANNETH LÓPEZ SOLANO, de estado civil 16 casada, de ocupación estudiante, domiciliada 17 en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta 18 Machala, DAYSE 19 ciudad de ROSARIO LÓPEZ SOLANO, de estado civil casada, de 20 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón 21 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de 22 Machala. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ 23 LOPEZ, de estado civil soltera, de ocupación 24 estudiante, domiciliada en el cantón Naranjal y 25 de tránsito por esta ciudad de Machala: v. 26 JUAN ENRIQUE LOPEZ LÓPEZ, 27 declara de estado civil ser soltero.



0041391

ocupación estudiante, domiciliado en el cantón Naranjal y de tránsito por esta ciudad Machala. Los comparecientes son 3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y me 7 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una la que conste la CESIÓN RANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. al tenor de las cláusulas: signientes PRIMERA: **COMPARECIENTES**.- Comparecen 17 otorgamiento y suscripción de la presente 18 escritura de Cesión ٧ Transferencia 19 Participaciones por una parte los señores: 20 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, viudo, 21 ocupación chofer profesional, domiciliado en el 22 cantón Naranjal, provincia del Guayas; 23 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO. 24 CEDENTE-CESIONARIO, У su cónyuge 25 YOLANDA PATRICIA GARCÍA LOAYZA, de 26 ocupación comerciante estudiante. ٧ 27 domiciliados en el cantón Pasaje, provincia de 28



El Oro, a quienes en adelante se los llamarán CEDENTES: v. por otra parte los señores: 2 LÓPEZ PATRICIO SOLANO, JOHNNY 3 casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en el cantón Naranjal, provincia del LÓPEZ **JANNETH** MAYRA Guayas: SOLANO: casada, de ocupación estudiante, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia 8 DAYSE ROSARIO Guayas; del SOLANO: casada, de ocupación estudiante, 10 da ciliada en el cantón Pasaje, provincia de El 11 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ; 12 sette à de ocupación estudiante, domiciliada 13 enzel cantón Naranjal, provincia del Guayas; y, 14 JUAN ENRIQUE LÓPEZ LOPEZ, soltero, 15 de ocupación estudiante, domiciliado en el 16 cantón Naranjal, provincia del Guayas, todos 17 mayores de edad, a quienes se los llamarán 18 CESIONARIOS, con la capacidad civil y legal 19 suficiente cuanto en derecho se requiere para 20 celebración de todo contrato. acto 21 ANTECEDENTES .-SEGUNDA: 22 comparecientes manifiestan como antecedentes 23 que la compañía de Responsabilidad Limitada 24 AGRÍCOLA RECREO 25 EL RECREAGRO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura 26 Pública, el veinte de febrero del año dos mil 27 la Abogada Mary Aracely Reves nueve, ante



0041392

Arévalo, Notaria Segunda del cantón Pasaje, 1 el Repertorio bajo el anotado en 2 quinientos cincuenta e inscrita en el Registro 3 Mercantil del cantón Naranjal, con el número cincuenta y cinco, en fecha dieciséis de Abril 5 del año dos mil nueve. TERCERA .- La Junta 6 Universal de Socios 7 de la compañía AGRÍCOLA EL RECREO RECREAGRO 8 LTDA., celebrada en la CIA. ciudad Naranjal, el día jueves siete de agosto del 🛱 🗗 resente año dos mil catorce, aprobó por 園nanimidad la cesión y trasferencia e oscientas participaciones de un dólar cada 14 gue mantiene en la compañía el socio 15 ENRIQUE LÓPEZ **AGUILAR** 16 Epresenta el veinte por ciento del capital 17 (social de la misma; así como también por unanimidad la cesión y trasferencia 18 cien participaciones de las trescientas 19 cincuenta participaciones de un dólar cada una 20 que mantiene en la compañía el socio JORGE 21 ENRIQUE LOPEZ SOLANO, transferencia 22 que representa el diez por ciento del capital 23 social de la compañía. CUARTA: CESIÓN Y 24 TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-25 Por el presente instrumento público en virtud 26 de lo resuelto en la Junta Universal de Socios 27 de fecha siete de agosto del año dos mil

LÓPEZ ENRIQUE el señor catorce. AGUILAR, tiene a bien ceder y transferir las 2 doscientas participaciones de un dólar cada 3 una, que mantiene en la compañía y que 4 el veinte por ciento del capital representa social de la siguiente manera: A favor del socio 6 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO sesenta 7 partiones de un dólar cada una, que 8 representa el seis por ciento del capital de la 9 compania: favor del socio JOHNNY а 10 PAT **商**查和 LÓPEZ SOLANO diez 11 participaciones de un dólar cada una, 12 representa el uno por ciento del capital de la 13 compania; favor de la socia 14 **LÖPEZ** JANNETH SOLANO 15 participaciones de un dólar cada una, que 16 representa el uno por ciento de la compañía; a 17 favor de la socia DAYSE ROSARIO LÓPEZ 18 SOLANO diez participaciones de un dólar 19 cada una, que representa el uno por ciento del 20 capital de la compañía: a favor de la señora 21 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ cien 22 de un dólar cada una, que participaciones 23 representa el diez por ciento del capital de la 24 compañía; a favor del señor JUAN ENRIQUE 25 LÓPEZ LÓPEZ diez participaciones de un 26 dólar cada una, que representa el uno por 27 ciento del capital de la compañía, con todos los 28



0041393

derechos inherentes a las mismas. Así mismo 1 JORGE **ENRIQUE** socio 2 SOLANO, quien posee en la compañía 3 trescientas cincuenta participaciones de un 4 dólar cada una y que representa el treinta y 5 cinco por ciento del capital social de la misma, 6 manifiesta que es su voluntad ceder v 7 transferir a favor de JUAN ENRIQUE LÓPEZ 8 LÓPEZ cien participaciones de un dólar cada 9 una, que representa el diez por ciento del 10 capital de la compañía, con todos los derechos 🛱 🛱 erentes a las mismas, con lo cual el capital 12 ## Boscial compañía AGRÍCOLA 13 de la **EECREO** RECREAGRO CIA. LTDA., 14 ब्रीहेdará integrado de la siguiente manera: 1.-15 **Ĵ**ORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 16 TRESCIENTAS DIEZ participaciones 17 acumulativas e indivisibles de un dólar cada 18 una; misma que representa el treinta y un por 19 ciento del capital social de la compañía; 2.-20 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO, posee 21 CIENTO SESENTA participaciones 22 e indivisibles de un dólar cada acumulativas 23 una; misma que representa el dieciséis por 24 ciento del capital social de la compañía; 3.-25 MAYRA JANNETH LÓPEZ SOLANO, posee 26 CIENTO SESENTA participaciones 27 e indivisibles de un dólar cada acumulativas

una; misma que representa dieciséis por el 1 ciento del capital social de la compañía; 4.-2 DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. 3 SESENTA participaciones CIENTO 4 e indivisibles de un dólar cada acumulativas una; misma que representa el dieciséis por ciento del capital social de la compañía; 5.-7 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ, posee CIEN participaciones acumulativas 9` 新聞ivisibles de un dólar cada una; misma que 10 resenta el diez por ciento del capital social 11 a compañía; y, 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ 12 POREZ, posee CIENTO DIEZ participaciones 13 ลัฐซีmนุlativas e indivisibles de un dólar cada 14 una misma que representa el once por ciento 15 de capital social de la compañía, distribución 16 que fue aprobada mediante Acta de Junta 17 Universal de Socios en fecha siete de agosto 18 del año dos mil catorce. QUINTA: PRECIO.-19 El precio que los CESIONARIOS pagan a los 20 CEDENTES por la Cesión y Transferencia de 21 Participaciones es de TRESCIENTOS 22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 23 AMÉRICA de contado, aclarando 24 ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR. CEDENTE 25 recibe DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS 26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: 27 JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, recibe 28 M



0041394

la cantidad de CIEN DÓLARES DE 1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos que declaran tenerlos recibidos de parte de los 3 CESIONARIOS en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, valor que cubre el capital cedido de tal manera que CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a participaciones cedidas. las SEXTA: ACEPTACIÓN. INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.-Los comparecientes la aceptan expresamente Cesión v Transferencia de Participaciones conforme a lo estipulado en las cláusulas que anteceden, por aohvenir а sus múltiples ٧ recíprocos intereses. Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión 17 y Transferencia se siente razón al margen de 18 la inscripción en el Registro Mercantil referente 19 a la constitución de la sociedad: así como 20 también al margen de la Matriz de la escritura 21 de constitución en el respectivo protocolo del 22 Notario. De igual manera la señora YOLANDA 23 PATRICIA GARCÍA LOAYZA, manifiesta su 24 expreso consentimiento para que su cónyuge el señor JORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO, 26 ceda y transfiera las participaciones que posee 27 en la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO



RECREAGRO CIA. LTDA.. conforme a lo estipulado en este instrumento. SÉPTIMA: 2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forma 3 parte de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía AGRÍCOLA EL RECREO 7 RECREAGRO CIA. LTDA., celebrada en el cantón Naranjal, provincia del Guayas el día 10 de Hueves siete de agosto del año dos mil National de las cédulas y certificados votación de los comparecientes. Agregue **bisted** Señor Notario las demás cláusulas 14 the estilo para la perfecta validez de 重露trumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. enmiendas correcciones con\las 16 rectificaciones hechas por las partes 17 autorizadas por mí, el Notario queda elevada 18 a escritura pública iunto con los 19 documentos anexos y habilitantes que 20 incorporan, con todo el valor legal, que los 21 comparecientes aceptan en todas y cada 22 de Minuta una sus partes, 23 que está firmada Doctor Luis por el Solano 24 al Foro 25 León, afiliado de Abogados baio el número cero siete - dos mil 26 cuatro 27 treinta y cuatro. celebración de la presente escritura pública,

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTON NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, EL DÍA JUEVES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA, ubicada en las calles Olmedo Nº 115 y Panamericana Norte del cantón Naranjal, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS (200) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 20% del capital social de la compañía;
- 2.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) de capital social de la compañía;
 - 3.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía;
 - 4.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía; y,
 - 5.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 15% del capital social de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día;

1:- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE LOPEZ AGUILAR A FAVOR DE JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO; JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO; MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO; DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO; MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ; y, JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ;

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION Y RESOLVER DE JUAN EN RIQUE LOPEZ LOPEZ; y,

AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, SRA. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ATMUL SUSCRIPCION DE LA **ESCRITURA** DE CESION TRANSFERENCIA DE **PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta Universal de Socios la Sra. MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ AGUILAR, en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía Sra. DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO. Acto seguido la Presidenta dispone que el Secretaria de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente y de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por Superintendencia de Compañías, se declara instalada la misma. Presidenta dispone que se dé lectura al De inmediato la primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Enrique López Aguilar a favor de Jorge Enrique López Solano; Johnny Patricio López Solano; Janneth López Solano; Dayse Rosario López Solano; Mercedes Olivia López López; y, Juan Enrique López López, para lo cual el socio ENRIQUE LOPEZ AGUILAR manifiesta su voluntad ceder y transferir las doscientas participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representa el 20% del capital social de la misma de la siguiente manera: A favor del socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que representa el 6% del capital de la compañía; a favor del socio JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del capital de la compañía; a favor de la socia MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% de la compañía; a favor de ⊴a socia DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO diez (10) participaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del sa favor de la compañía; a favor de la señora **MERCEDES** VIA LOPEZ LOPEZ cien (100) participaciones de un dólar una, que representa el 10% del capital de la compañía; a 印刷 señor JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ diez (10) paticipaciones de un dólar cada una, que representa el 1% del oapital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio Jorge Enrique López Solano a favor de Juan Enrique López López, ante lo cual el socio JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, indica que posee en la compañía trescientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una y que representa el 35% del capital social de la misma, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir a favor de JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, cien (100) participaciones de un dólar cada una, que representa el 10% del capital de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por todos los socios presentes. La Presidenta de la compañía Srà. Mercedes Olivia López López, manifiesta que en virtud de la cesión y transferencias realizadas el capital social de la compañía

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

- 1.- JORGE ENRIQUE LOPEZ SOLANO, posee TRESCIENTAS DIEZ (310) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 31% del capital social de la compañía;
- 2.- JOHNNY PATRICIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 3.- MAYRA JANNETH LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del capital social de la compañía;
- 4.- DAYSE ROSARIO LOPEZ SOLANO, posee CIENTO SESENTA (160) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 16% del pital social de la compañía;
- MERCEDES OLIVIA LOPEZ LOPEZ, posee CIEN (100) inticipaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 10% del capital social de la compañía; y,
 - 6.- JUAN ENRIQUE LOPEZ LOPEZ, posee CIENTO DIEZ (110) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 11% del capital social de la compañía, distribución que es aprobada por los socios presentes.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorizar a la Gerente General, Sra. Dayse Rosario López Solano, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y suscripción de la escritura de Cesión y Transferencia de las Participaciones de la compañía, lo que es autorizado, aceptado y aprobado por UNANIMIDAD es decir por todos los socios presentes.

Tratado y resuelto los puntos de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las Dieciseis horas treinta minutos del indicado día.

Sra. Mercedes Olivia López López PRESIDENTA

Sr. Enrique López Aguilar SOCIO

Sr. Jorge Enrique López Solano

Lauren Le

Ing. Agr. Johnny Patricio López Solano

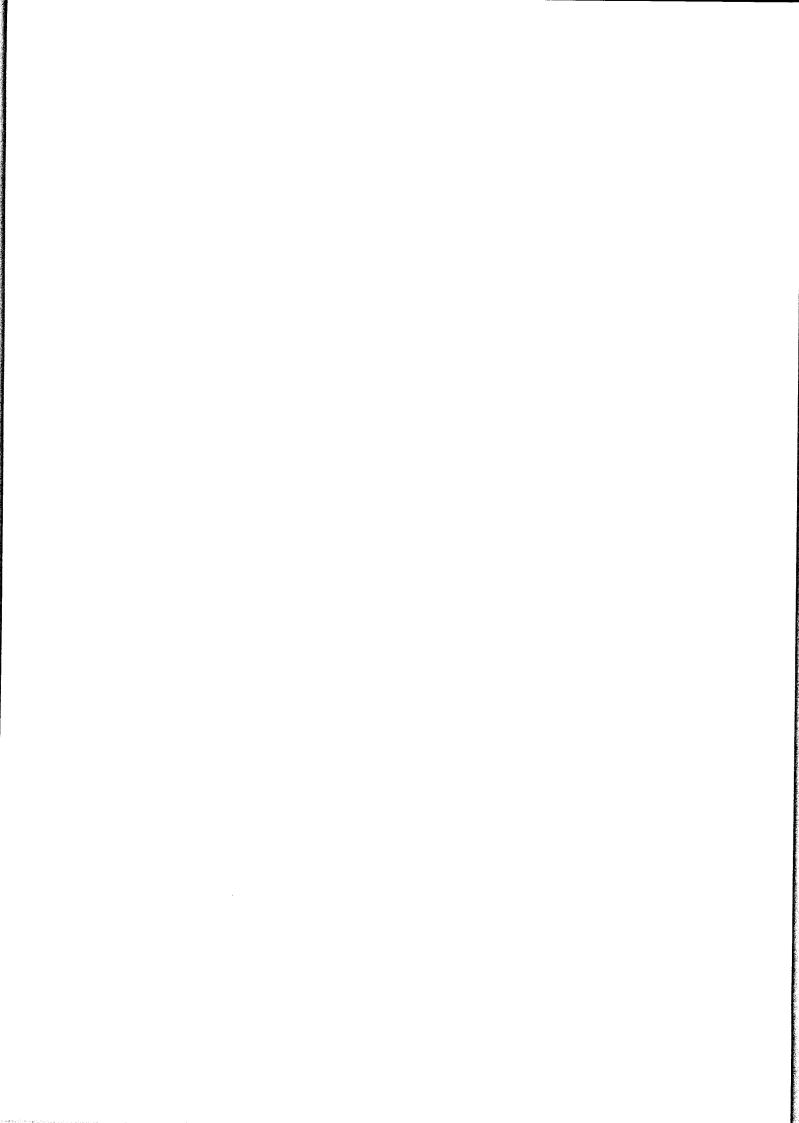
SOCIO

Sra. Mayra James López Solano

Sra. Dayse Rosario López Solano SOCIA-GERENTE GENERAL SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original.

Sra. Dayse Rosario Lopez Solano SOCIA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992629789001

0041398

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO

CONTADOR:

ELIZALDE MALDONADO NANCY BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/04/2009

FEC. CONSTITUCION:

16/04/2009

FEC. INSCRIPCION:

17/08/2009

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMI EICANA Referencia ubicación: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 043750268

042750268 DOMESTUD ESPECIAL:

OBLIGIONES TRIBUTARIAS:

- * AREX DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

Veinil

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

0

Carry of the

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS NATERNAS

Usuario: M

MVVEINTIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO.

Feche v hore: 31/01/2012 18:17:00

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0041398

NUMERO RUC:

0992629789001

RAZON SOCIAL:

AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO 001

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 16/04/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POR MAYOR DE BANANO

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Calle: OLMEDO Número: 112-116 Intersección: PANAMERICANA Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Telefono Trabaio: 042750266

No. ESTABLECTMENTO:

002

ESTADO

ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 17/08/2009

NOMBRE COMERCIAL:

RECREAGRO CIA LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES CONÓMICAS:

ACTIVIDADE CULTIVO DE BANANO VENTA AL POBRES VOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Ciudadela: LOTE, EL RECREO UNO Número: S/N Referencia; A DOS KILOMETROS DE LA PRIMERA INTERSECCION DE VILLA NUEVA Conjunto: SECTOR TAPICHE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

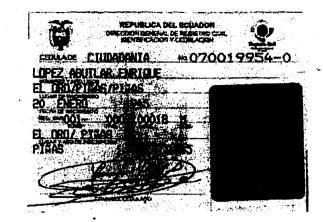
(ICIOIDE RENTAS

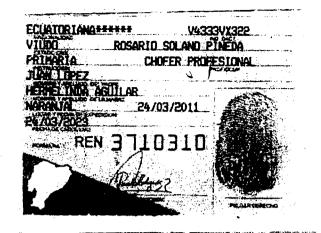
MVVEINTIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Feci

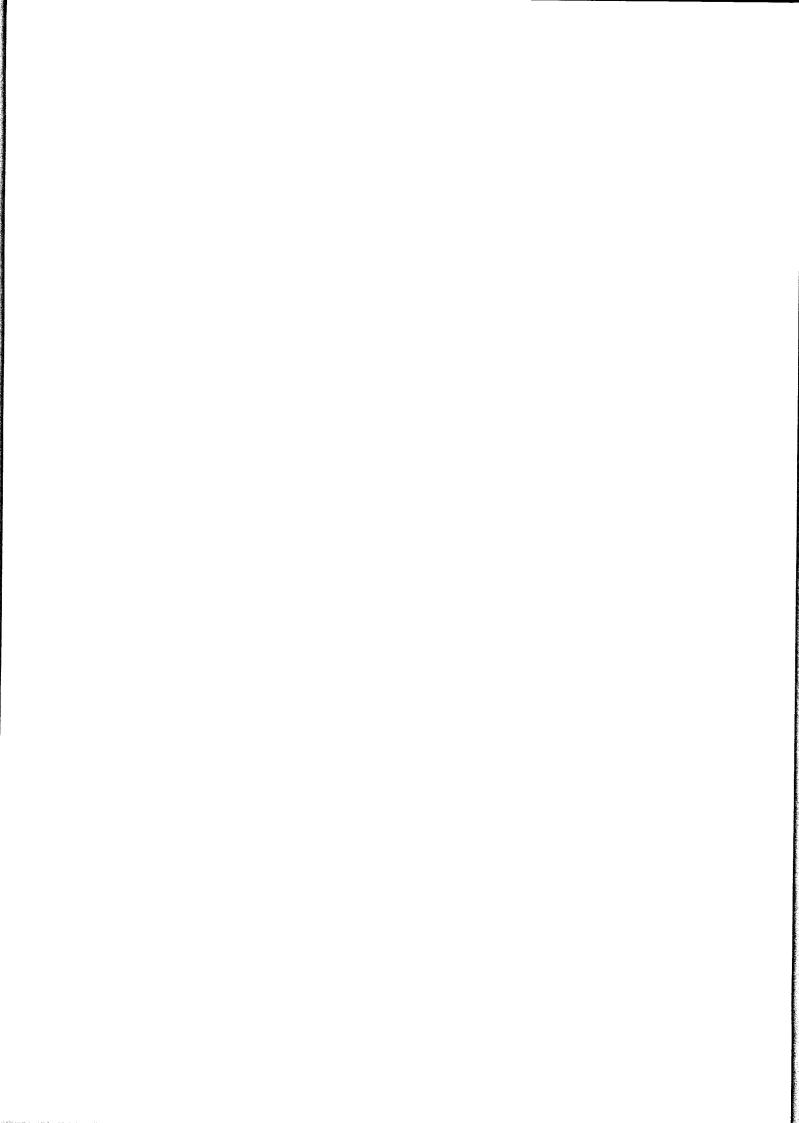
y hora: 31/01/2012 16:17:00

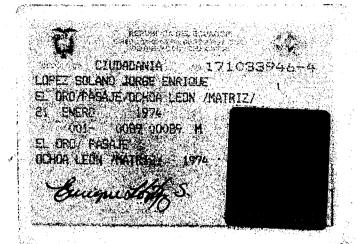
Página 2 de 2



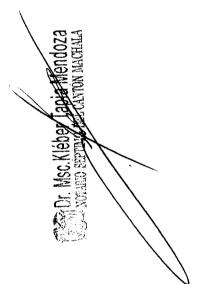


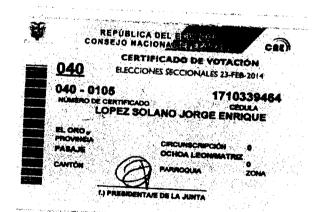
Dr. Msc (1995-42)



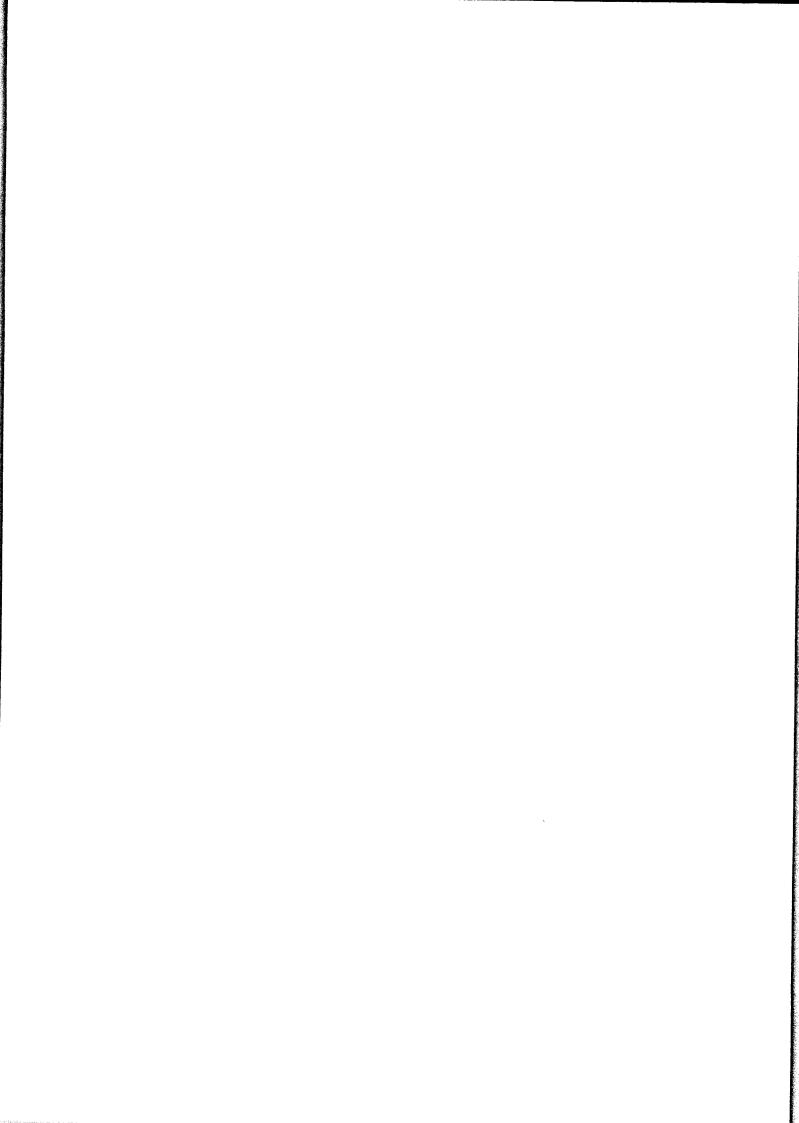


ECUATORIANA***** VESESVATEE
CABADO YOLANDA F BARCIA LUAYZA
SECUNDARIA COMERCIANTE
ENRIBUE LOFEZ
BRENILDA SOLANO
PABAJE 07/09/2016
DEN 0284402





Courgu Log S. 1710339469





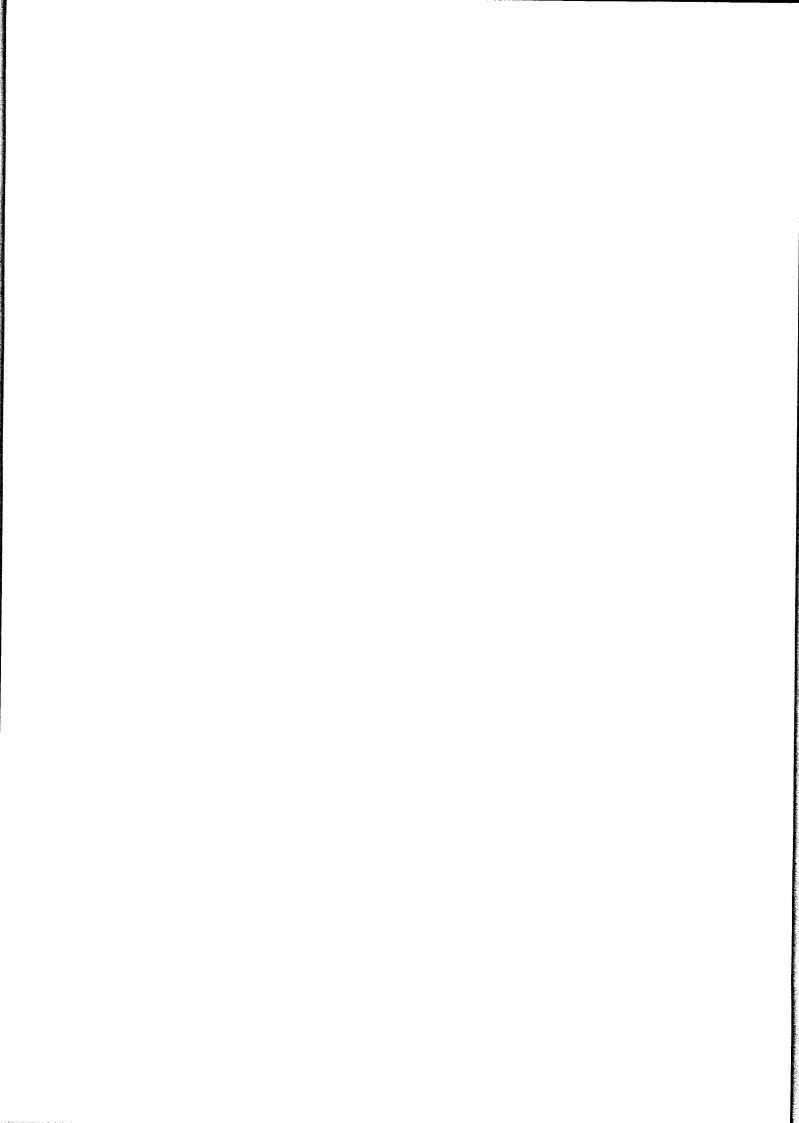
ECUATORIANA****** V4349V4222
CASADO JORGE E LOPEZ SOLANO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JORGE GARCIA LEDESMA
YOLANDA LOAYZA ABILA
PASAJE 13/06/2007
13/06/2019

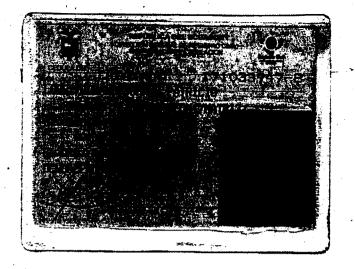
REN 0341817

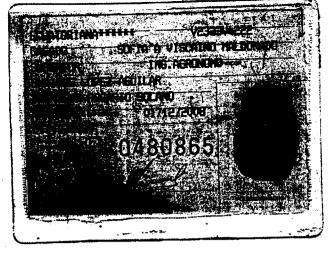


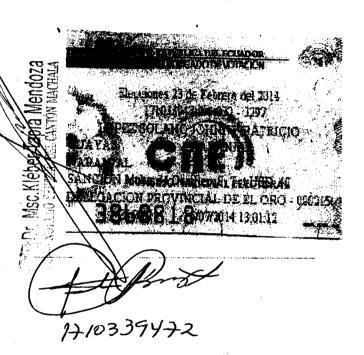
070277554-5

7

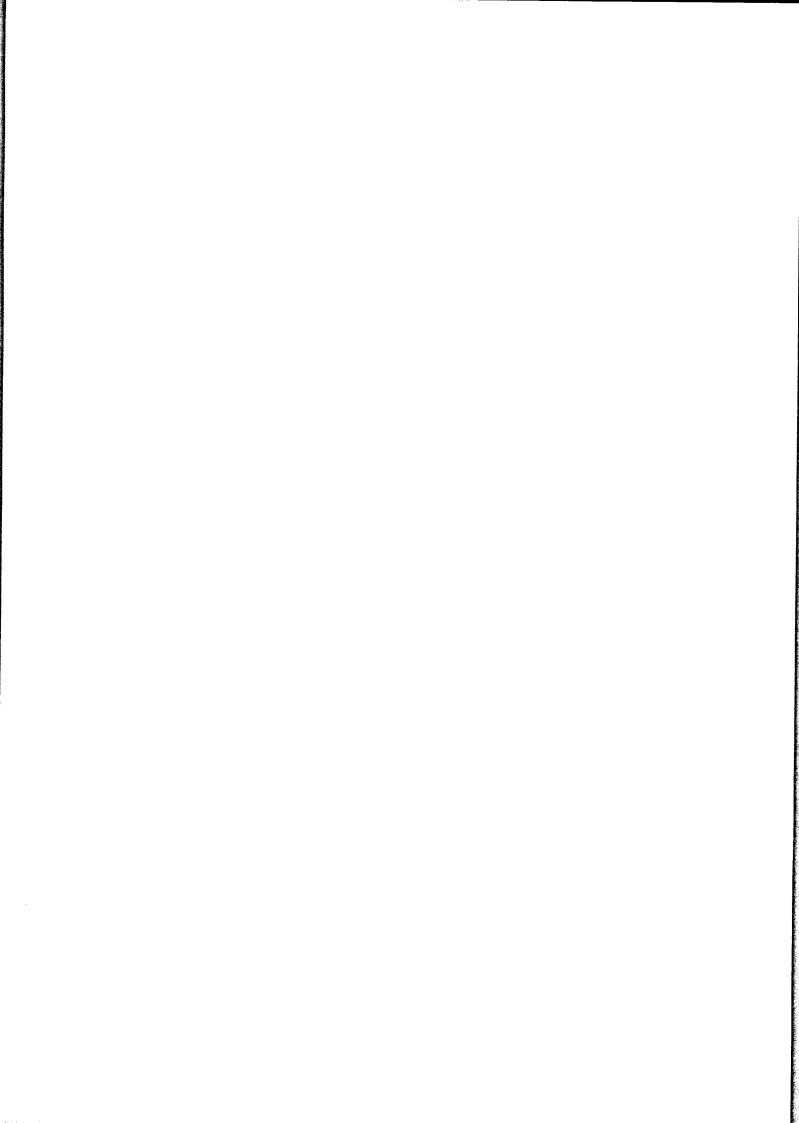


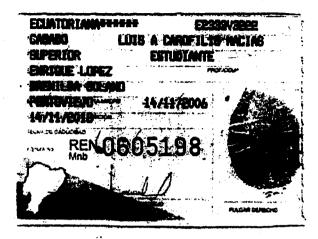


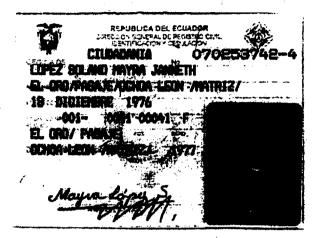


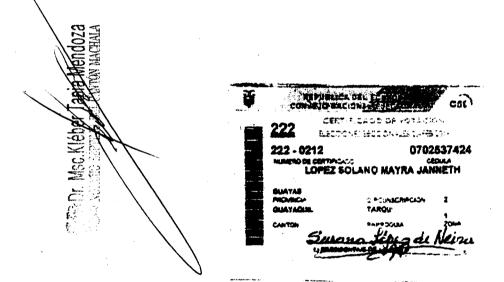


s /

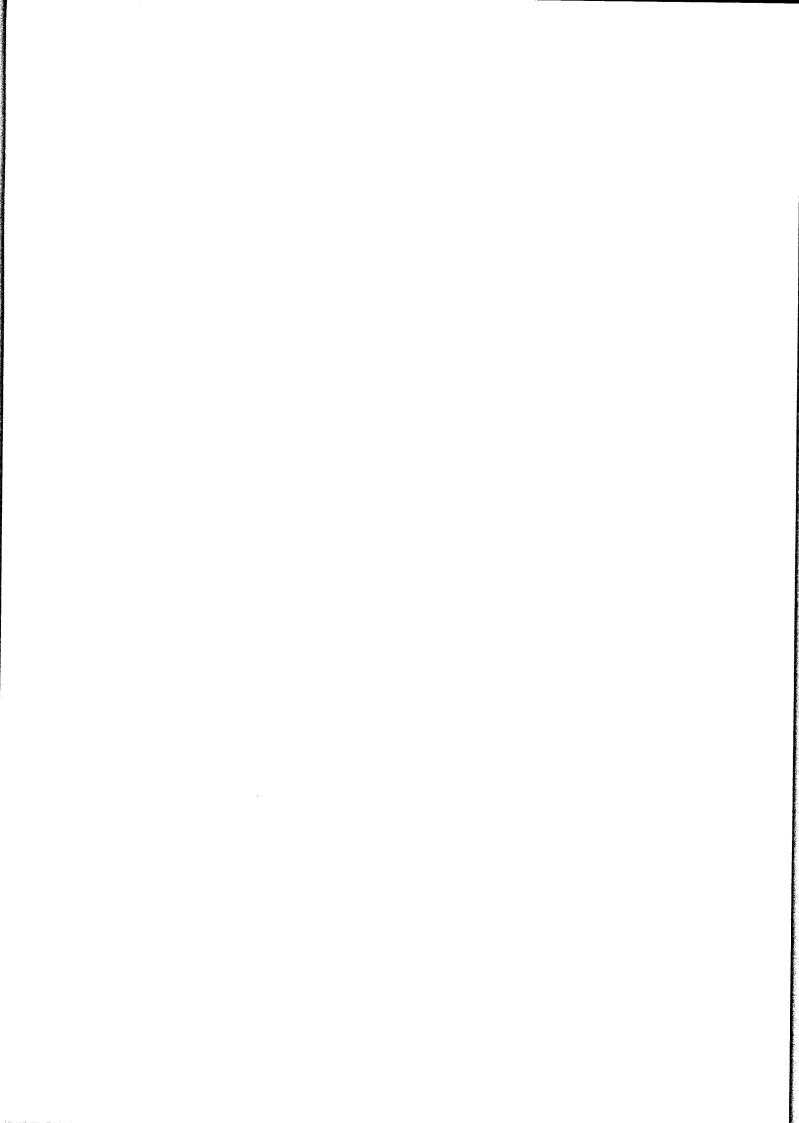






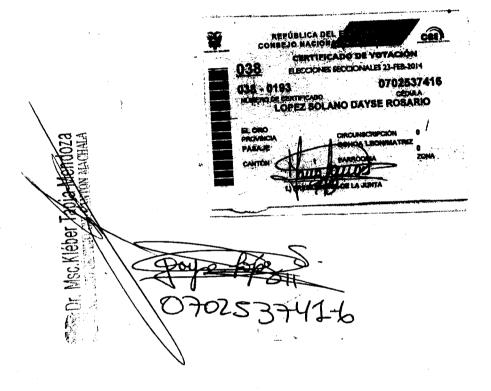


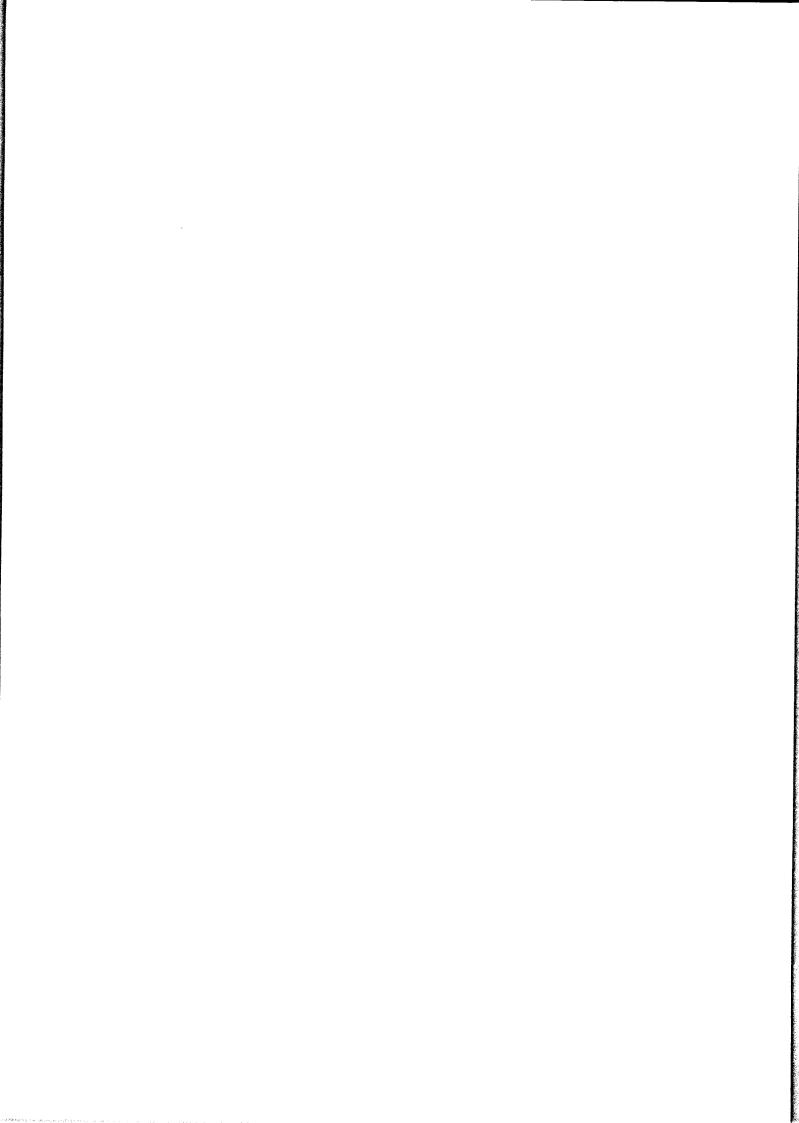
Mayra Logy 5 010253742-4





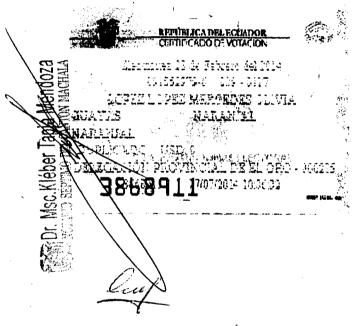




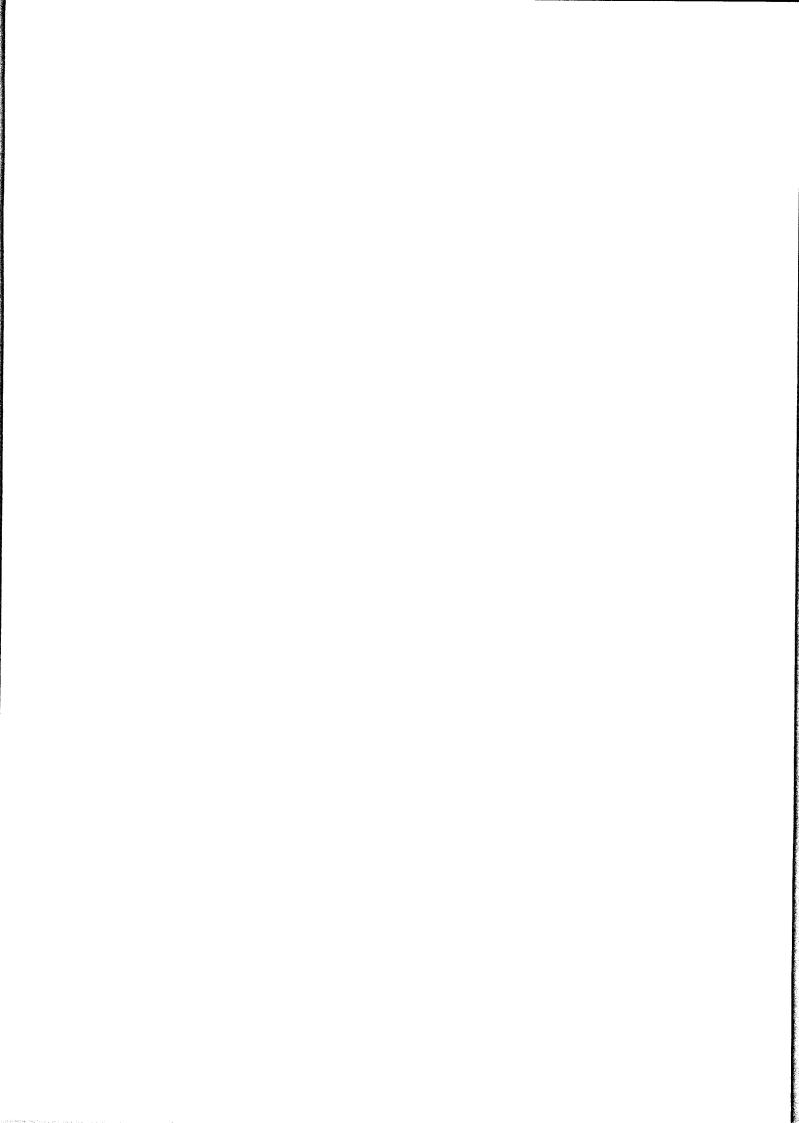




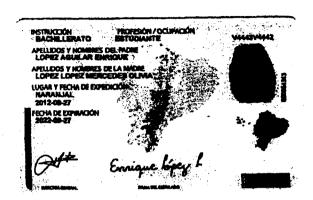


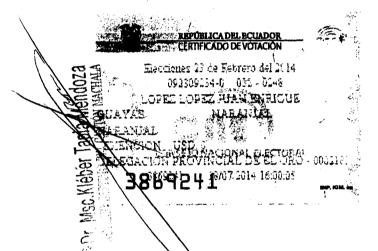


0915529796.

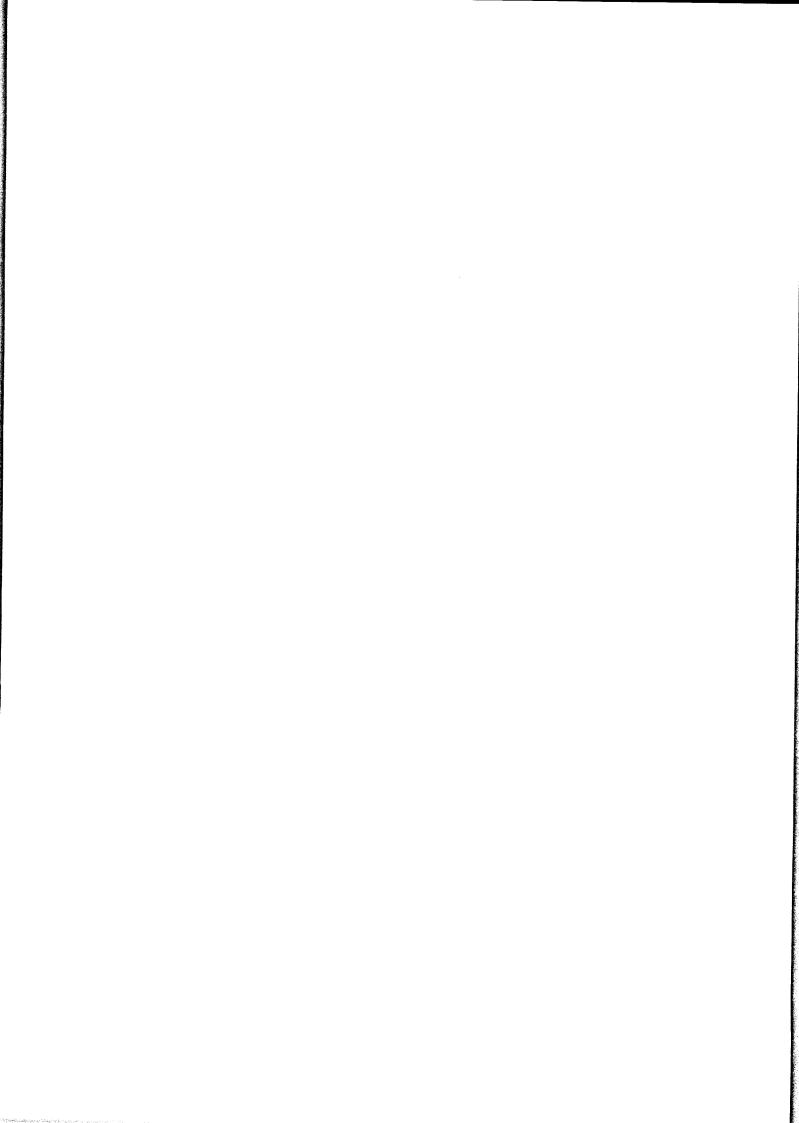








Enrique lópez 0923092340



doy fe.-

-dieciocho-

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

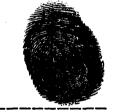
7

se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto

8
9
10

ENRÍQUE LÓPEZ AGUILAR

C.C. No. 070019954-0



SJORGE ENRIQUE LÓPEZ SOLANO

C.C. No. 171033946-4

aurone B

18

19

20

21



YOLANDA PATRIĆIA GARCÍA LOAYZA

22 C.C. No.070277554-5

23 24

25

26 JOHNNY PATRICIO LÓPEZ SOLANO

27 C.C. No. 171033947-2

Continúan las fir....



28

Dr. Kléber Tapia Mendoza NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

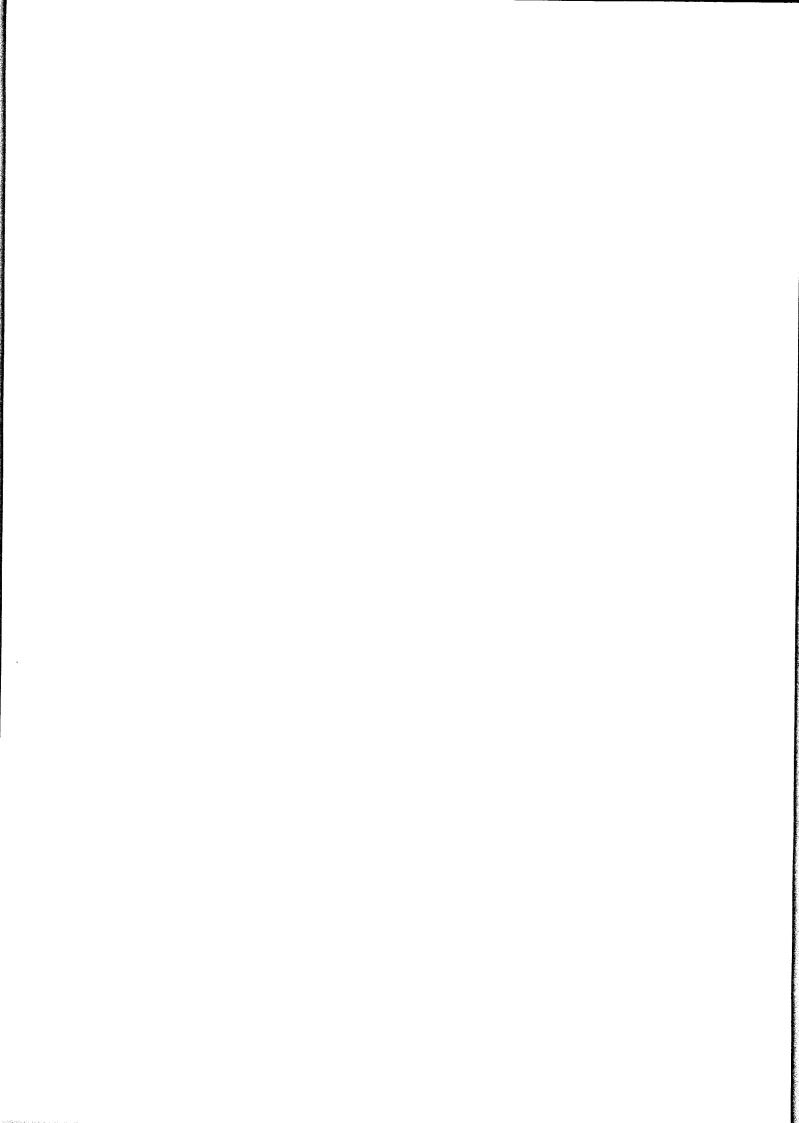
mas.... Mayra Lone TH LÓPEZ SOLANO C.C. No. 070253742-4 9 10 11 SE ROSARIO LOPEZ SOLANO 12 No. 070253741-6 13 14 15 16 17 MERCEDES OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ 18 C.C. No. 091552979-6 19 20 21 22 23 JUAN ÉNRIQUE LÓPEZ LÓPEZ 24 C.C. No. 092309234-0 Sc. Kléber Tapia Mendoza XIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA 26 27

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA. que sello, firmo y rubrico en DIECINUEVE fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración.





DT. MSC. Kléber Tapia Mendoza Notario séptimo del cantón machala



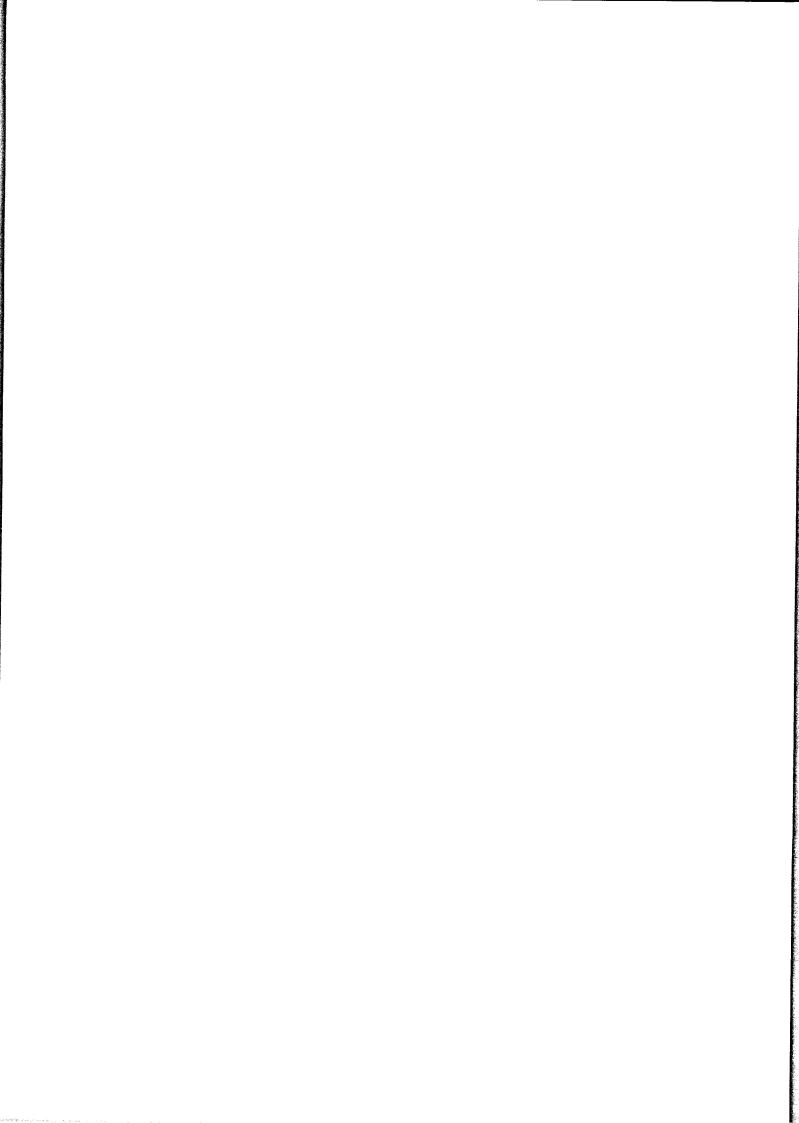
RAZÓN:

Siento como tal, que se procedió a tomar nota, la Cesión y Transferencia de Participaciones, de la Compañía "AGRICOLA EL RECREO RECREAGRO CIA. LTDA", que hacen el señor Enrique López Aguilar y los cónyuges señores Jorge Enrique López Solano y Yolanda Patricia García Loayza a favor de los señores Johnny Patricio López Solano, Mayra Janneth López Solano, Dayse Rosario López Solano, Mercedes Olivia López López y Juan Enrique López López, la misma que fue celebrada el 17 de Octubre del año 2014 en la Notaria Séptima del Cantón Machala, en la matriz que antecede, que fue celebrada el 20 de Febrero del año 2009 en esta Notaria, razón que margino en esta matriz para los fines de Ley.

Pasaje, lunes 17 de Noviembre del 2014



Dr. Victor Macas Sandoval NOTAMO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

Número de Repertorio:

2014 - 3575

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 154T a 1559 con el número de inscripción 246 celebrado. entre: ([COMPAÑIA EL RECREO RECREAGRO CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [LOPEZ AGUILAR ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SOLANO JORGE ENRIQUE en calidad de CEDENTE], [GARCIA LOAYSA YOLANDA PATRICIA en calidad de CEDENTE], [JHONNY PATRICIO LOPEZ SOLANO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SOLANO DAYSE ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ MERCEDES OLIVIA en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE en calidad de CESIONARIO]).

Ab. Carlos Aguirre Antepara. Registrador de la Propiedad.

